

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 10 de octubre de 2012



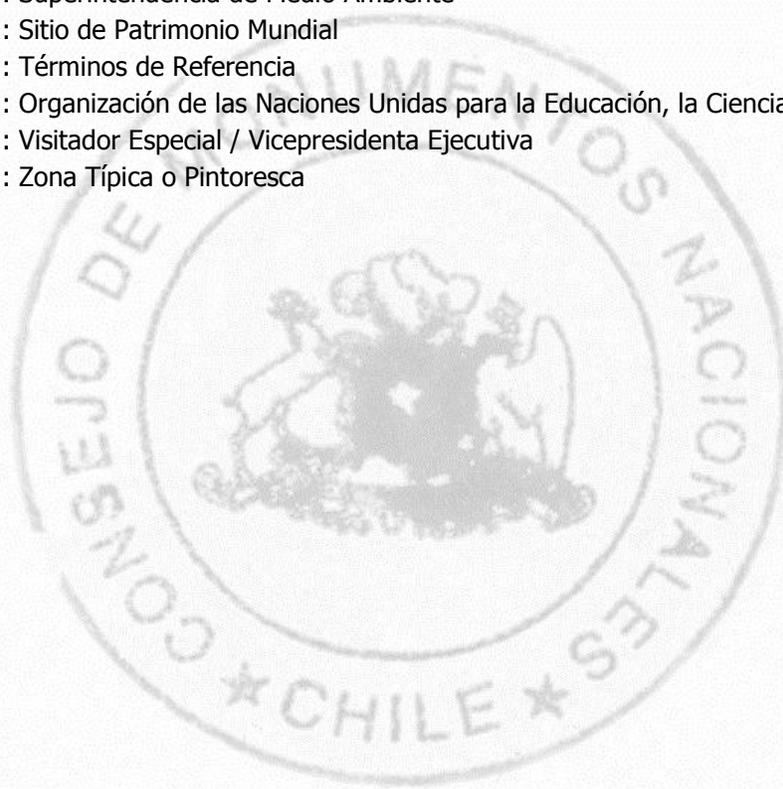
ÍNDICE

SIGLAS.....	3
APERTURA DE LA SRA. MAGDALENA KREBS, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA	6
CUENTA	6
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ.....	6
TABLA	10
COMISIONES TÉCNICAS	16
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	16
CONCURSO FONDART 2013.....	47
VISITA A TERRENO	51
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	53
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	81
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA	81
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO	82
VARIOS.....	83
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	84
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	94
OBRA MENOR Y VARIOS	108

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio

RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 10 de octubre de 2012**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 10:16 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos; Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior; Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur y Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Asistió también el Sr. Jorge Avilés, Abogado de la División Jurídica del Ministerio de Educación.

Excusaron su asistencia los Srs. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del CMN; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas y Lautaro Núñez, consejero representante del CNCA.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Karina Aliaga, María Eugenia Espiñeira, Diego Montecinos, María Soledad Silva, Francisco Silva, Susana Simonetti, Desirée Román, Ivette Quezada, Erika Palacios, Claudia Prado, Marcela Becerra, Carmina Arcos, Mariano González, María José Moraga, Loreto Mancilla, Oscar Toro, Daniela Díaz, Christian Matzner, Mirja Díaz, Eduardo Corales y Natalia Severino.

Para el tratamiento del caso de la intervención en el MH Casas y Parque Prochelle, comuna de Valdivia, en el marco del proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja", ingresaron para exponer su punto de vista el Sr. Alfonso De Urresti, Presidente de la Comisión y diputado por el distrito correspondiente, junto a los Sres. Roberto Martínez, Director

Escuela de Arquitectura de la Universidad Austral de Chile y Patricio Alarcón, Presidente del Consejo Comunal de la Sociedad Civil.

Por otra parte, participó para exponer el proyecto una delegación encabezada por el Sr. Juan Andrés Varas, Intendente Región de Los Ríos, e integrada por el Sr. Bernardo Berger, Alcalde de Valdivia; Sr. Iñaki Larraza, SEREMI de Transportes; Sra. Cecilia Godoy, Secretaria Ejecutiva de SECTRA; Sr. Roberto Wohl, de SECTRA Sur; Sr. Ramón González, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional; Sr. Óscar Acuña y Sra. María José Figueroa, del equipo asesor de SECTRA.

La sesión se efectuó hasta las 13:40 horas en la sede del Consejo de Monumentos Nacionales, y a partir de las 15:15 horas en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

Apertura de la Sra. Magdalena Krebs, Vicepresidenta Ejecutiva:

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se consulta si existen observaciones al acta de la sesión ordinaria del miércoles 12.09.2012.

El consejero Eugenio Cienfuegos felicita a la SE por el acta, pues considera que es un documento de gran calidad; pide que conste en el acta este parecer. La Sra. Krebs agrega que conoce el esfuerzo y rigor con que trabaja este tema.

No hay observaciones al acta de la sesión ordinaria de septiembre, que se aprueba.

CUENTA

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

3. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes Decretos:

Decreto N° 364 del 23.08.2012, que modifica el Decreto N°1187 de 1997, del Ministerio de Educación, que declaró MN en la categoría de ZT el sector costero de Isla Negra, ubicado en la comuna del Quisco, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Publicado en el Diario Oficial el 26.09.2012.

Decreto N° 375 del 31.08.2012, declara MN en la categoría de MH el "Libro de resepción de oficios de Cabildo la Billa de San Rafael de Rozas que da principio en el año 1787", conocido como "Libro Becerro de Illapel", ubicado en la comuna de Illapel, provincia de Choapa, Región de Coquimbo. Publicado en el Diario Oficial 29.09.2012.

Decreto N° 404 del 24.09.2012, declara MN en la categoría de MH la "Casa Furniel", ubicada en la comuna de Río Bueno, Provincia de Ranco, Región de Los Ríos.

4. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración; las dos primeras fueron derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, en tanto las dos restantes se asignaron a la Comisión de Patrimonio Histórico:

- SECTOR CARBONÍFERO DEL MAULE, CORONEL: El Sr. Leonidas Romero Sáez, Alcalde de Coronel, mediante Ord. N°887 del 20.09.2012, remite expediente para solicitar la declaración del Sector Carbonífero de El Maule como ZT (Ingreso CMN N° 7735 del 21.09.2012).
- TEATRO PARQUE COUSIÑO, SANTIAGO: La productora MCventos remite mediante carta de septiembre 2012, el expediente técnico de solicitud de declaración Teatro Parque Cousiño como Monumento Histórico (Ingreso CMN N° 7801 del 25.09.2012).
- TÚNELES DE CARAHUE, CARAHUE: El Sr. Pedro Vera Paredes, Alcalde de Carahue, mediante Ord. N° 124 del 26.09.2012, remite el expediente técnico para la declaratoria de MN en la categoría de MH de Los Túneles de Carahue (Ingreso CMN N° 7881 del 27.09.2012).
- SEDE COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS, SANTIAGO: La Sra. Sylvia Pinilla, Presidente Casa Museo CCHDH, y el Sr. Rodrigo Cabezas, Secretario, mediante carta del 01.10.2012, solicitan la declaración como MH del inmueble ubicado en calle Santa Lucía 162, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 8143 del 03.10.2012). Derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

5. Se informa que el Sr. Wismark Rubén Iratchet Durán ha presentado un recurso de reconsideración del acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del 20 de junio, a favor de la declaración como ZT de las Casas del Ferrocarril de Antofagasta (carta del 03.10.2012, Ingreso N° 8238 del 05.10.2012). Este recurso, que se ha hecho llegar por correo electrónico a los Consejeros, será analizado y resuelto próximamente.

6. Se informa que el 1 de octubre se lanzó la convocatoria del Concurso Internacional de Anteproyectos de Arquitectura, para la Recuperación y Puesta en Valor del MH Palacio Pereira, a través de su restauración, habilitación y ampliación como sede institucional de la Dibam y del CMN.

Las bases y antecedentes están disponibles en la página www.concursopalaciopereira.cl. Se entrega un ejemplar del afiche a cada consejero.

Se expone un video informativo, luego del cual se comenta que esta iniciativa cambia la metodología antes aplicada a los concursos, pues aquí el mandante entrega anticipadamente los estudios de diagnóstico requeridos para el diseño de la propuesta de recuperación del inmueble, lo que implica una ventaja económica y técnica, así como una optimización del tiempo de desarrollo. Se espera que este caso implemente una nueva metodología para intervenir inmuebles patrimoniales.

De acuerdo a la planificación, durante 2013 se elaborará el diseño y el proyecto tendrá 2 años para su ejecución (2014 – 2015).

El Consejero Vial consulta si se recuperaron los bienes que el antiguo propietario había retirado y guardado en una bodega; se le responde positivamente, aclarando que hay muchos elementos que se perdieron irremediablemente.

El Consejero Cienfuegos consulta sobre el registro de esta iniciativa. Se le responde que tendrá gran relevancia; el proceso será plasmado en documentales y en 2 publicaciones, de las cuales una abordará el diagnóstico, contexto del inmueble y proyectos ganadores del concurso internacional convocado, y la otra el proceso de reconstrucción y sus resultados.

Respecto del jurado del concurso, se informa que la VE será parte del mismo junto a representantes del Ministerio de Obras Públicas y del Colegio de Arquitectos. El SE participará como asesor junto al Director de Obras de Santiago y al Presidente de Icomos Chile.

Se aclara que el CMN deberá dar la aprobación al anteproyecto y que los participantes del concurso tienen esto claro desde la partida: podrá haber ajustes al proyecto ganador, siempre y cuando éstos no modifiquen la estrategia general y los atributos que llevaron a seleccionar dicha propuesta.

El Consejero Vial destaca la labor realizada y agrega que como representante del Colegio de Arquitectos está muy contento y satisfecho con esta iniciativa, destacando el valor de este nuevo modelo de restauración patrimonial.

La VE agradece el intenso trabajo realizado por los profesionales de la SE, de la Dibam y del CNCR, quienes han desarrollado su labor con gran celeridad y rigor. Asimismo, destaca el apoyo ciudadano y la solidez de la iniciativa.

7. Se invita cordialmente a los consejeros a participar en las siguientes actividades:

- *Lanzamiento de la publicación CMNcasos*, proyecto editorial de formato impreso y audiovisual que busca dar cuenta de casos del patrimonio nacional e internacional, y

pretende ser un aporte al debate y a la formación en materia de patrimonio. Esta actividad se realizará el día martes 30 de octubre a las 19:00 hrs. en la Biblioteca de Santiago.

Se expone un tráiler de los videos de CMNcasos.

El SE destaca que esta línea editorial está dirigida a un público técnico, académico y profesional más específico, y que busca aportar en el proceso formativo y en la discusión del país en materia de patrimonio cultural. El foco está en los casos, ya que más allá de los marcos generales de intervención o en las descripciones globales, se quiere promover la reflexión desde casos específicos.

- *Seminario "Diálogos sobre Patrimonio"*, que consistirá en una serie de conversaciones en vivo entre un destacado profesional nacional y otro internacional en las temáticas de paleontología, arqueología, arquitectura y centros históricos. Esta actividad está en la línea de la iniciativa anteriormente descrita; su fin es crear una instancia de reflexión y debate sobre buenas prácticas internacionales, nacionales y regionales en gestión y protección del patrimonio. El encuentro se realizará el 30 y 31 de octubre en la Biblioteca de Santiago.

Además se invita a participar a los consejeros que deseen ser moderadores en esta actividad.

- *Lanzamiento del libro "Archivo Fotográfico Montandón"*, realizado por el CMN gracias al financiamiento de Proyectos Patrimoniales de la Dibam (2011), que será el 6 de noviembre, a las 12.30 horas en lugar a definir próximamente. El proyecto consistió en la digitalización y el ordenamiento de las fotos del Fondo Roberto Montandón Paillard, constituyendo este libro uno de los productos comprometidos.

El SE comenta que el proceso de digitalización del CMN responde a las demandas de la ciudadanía por acceder a la información, es así como se está ejecutando el proyecto de digitalización de las Actas de este Consejo correspondientes al periodo 1935-2000, las que estarán disponibles a contar del 2013 a través de la página web institucional.

8. Se informan los invitados a la sesión por el caso Intervención en el MH Casas y Parque Prochelle, comuna de Valdivia, en el marco del proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja":

Como se informó en la sesión anterior, el Presidente de la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados ha pedido exponer su punto de vista sobre el proyecto de puente en el río Calle Calle junto al MH Casas y Parque Prochelle. Asistirán para tales efectos: el Sr. Alfonso De Urresti, Presidente de la Comisión y Diputado por el distrito correspondiente, junto a los Srs. Roberto Martínez, Director Escuela de Arquitectura de la Universidad Austral de Chile y Patricio Alarcón, Vicepresidente del Consejo Comunal de la Sociedad Civil.

Por otra parte, participará para exponer el proyecto una delegación encabezada por el Sr. Juan Andrés Varas, Intendente Región de Los Ríos, e integrada por los Srs. Bernardo Berger, Alcalde de Valdivia; Iñaki Larraza, SEREMI de Transportes; Cecilia Godoy, Secretaria Ejecutiva de SECTRA; Roberto Wohl, de SECTRA Sur; Ramón González, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional; Óscar Acuña y María José Figueroa, del equipo asesor de SECTRA.

TABLA

9. *Conformación CAMN Región del Biobío:* el Sr. Alexis Muñoz, Coordinador Regional del Biobío, mediante el Ord. N° 32 del 24.09.2012, remite propuesta de conformación de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la región con 7 integrantes, cuyo CV se adjunta (Ingreso CMN N° 8137 del 03.10.2012).

Esta oficina regional se conformó en octubre de 2011, fecha desde la cual ha estado a cargo de su coordinador Sr. Alexis Muñoz, quien durante el año transcurrido ha contactado a las instancias regionales haciéndonos llegar una propuesta bajo la nueva Pauta de Funcionamiento que incluye a 7 miembros, todos ellos con participación activa y compromiso de asistir a las reuniones.

Esta Comisión es más pequeña que las que están actualmente en funcionamiento. Podrá ampliarse en un futuro a la totalidad de sus miembros y por ahora se debería considerar su funcionamiento con un quorum de 5 miembros. La conformación propuesta es la siguiente:

- a) Representante del Gobierno Regional: Sr. Gastón Mella Geraldo, Asesor del Gobierno Regional, Arquitecto de la Universidad del Desarrollo (2008). Con experiencia en EGIS y como SECPLA de la Municipalidad de Coelemu. Asumió a inicios del año 2012 su trabajo en la Intendencia Regional, estando a cargo de brindar apoyo técnico a iniciativas de inversión, programas de reconstrucción y otras iniciativas regionales.
- b) Representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas: Sr. Julio Lepez Anziani, Director Regional de Arquitectura, Arquitecto de la Universidad del Biobío (2003). Con experiencia en servicio público en la Municipalidad de Lota, el SERVIU Biobío y la DAMOP regional (2012).
- h) Representante del Consejo Regional de la Cultura y las Artes: Sr. Juan Eduardo King, Director Regional CRCA desde el año 2010 a la fecha, abogado y gestor cultural.
- i) Representante de la Dirección Regional de Sernatur: Sra. Olga Picarte Rizzo, Encargada de la Unidad de estudios y ordenamiento territorial de SERNATUR Biobío, Arquitecta de la Universidad Técnica del Estado, especialista en desarrollo territorial. Trabaja desde 1980 en Sernatur. Participa en la Mesa Regional de Patrimonio.

j) Representante de los Directores Regionales de Museos Dibam: Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, arqueólogo con trayectoria en investigación en la zona y también funcionario DIBAM (se desempeñó en el Museo Regional de la Araucanía desde el año 1980). Visitador Especial CMN para la región.

l) Integrante con experiencia en Patrimonio regional (1) Sr. Álvaro Herrera Lepe, médico patólogo, profesor de la Universidad de Concepción / Presidente de la filial Concepción de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario (ACCPF), organización en la que participa desde el año 1992.

l) Integrante con experiencia en Patrimonio regional (2) ICOMOS CHILE: Sr. Javier Ramírez Hinrichsen, Profesor Asistente de la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción, Docente a cargo del Programa de Arte y Patrimonio de la misma Facultad. Con trayectoria académica y como consultor en el tema patrimonial. Magister en arte con mención en patrimonio de la Universidad de Valparaíso.

Se encuentran vacantes los cupos correspondientes a los representantes de la SEREMI del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sociedad Chilena de Historia y Geografía, Colegio de Arquitectos de Chile A.G., Sociedad Chilena de Arqueología, Colegio de Arqueólogos y las Universidades Regionales del Consejo de Rectores.

Se propone aprobar la propuesta con la indicación que se podrán sumar nuevos integrantes y que por ahora podrá sesionar con un quorum de 5 integrantes y no 7 como establece la pauta de funcionamiento.

En el debate se expresa que muy luego se nominará a los representantes del Minvu y del Colegio de Arquitectos. El Consejero representante del Ministerio del Interior hace presente que los representantes del Gobierno Regional deben ser aprobados por el Consejo Regional. El Director del Museo Histórico Nacional observa que conviene incorporar representantes de las comunidades indígenas.

Se aprueba por unanimidad, con la indicación de que se avance en la incorporación de los representantes faltantes y que se confirme que el representante del Gobierno Regional cuenta con aprobación del Consejo Regional.

10. Se informa el análisis realizado por el Área de Educación y Difusión, respecto del origen del Día del Patrimonio Cultural y la definición de su fecha de realización. Se expone lo siguiente:

Cronología

- 1997: El Comité del Mercosur Cultural Área Patrimonio, consideró la importancia de establecer un día para la conmemoración del patrimonio cultural, estableciendo el 17 de septiembre como Día del Patrimonio Cultural del Mercosur.

- 1998: Propuesta de celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile, realizada en la sesión del CMN del 1 de julio por el Capitán Sr. Arturo Márquez, asesor del CMN y representante del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

En la sesión del CMN realizada el 2 de diciembre, vistos los antecedentes presentados por el Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y la Secretaría, se acordó que el Día del Patrimonio Cultural se desarrollara el 17 de abril.

- 1999: 8 de abril, se dicta el Decreto Nº 91 que instauró el Día del Patrimonio Cultural, a realizarse cada 17 de abril.

El 4 de mayo se celebra por primera vez el Día del Patrimonio Cultural (la celebración tuvo lugar después de la fecha oficialmente establecida). Se llevó a cabo una ceremonia en la Recoleta Dominica, el izamiento del pabellón patrio en los edificios públicos, otros actos oficiales de celebración y diversas actividades de extensión en bibliotecas, museos y archivos.

- 2000: 5 de abril, en la sesión ordinaria del CMN se acordó unánimemente solicitar la modificación de la fecha del Día del Patrimonio Cultural, para el último domingo del mes de mayo.

El 7 de abril, se envió Ord. Nº 1865 a la señora Marina Aylwin, Ministra de Educación, en la que se señalaron los siguientes considerandos:

- a. Que el objetivo de este día es promover a nivel de toda la sociedad la toma de conciencia sobre la importancia de nuestro patrimonio cultural, a través de actividades que convoquen a toda la ciudadanía.
- b. Que consagrar un domingo a esta celebración permitirá una participación más masiva en las actividades organizadas.
- c. Que el día domingo consagrado al descanso y la recreación es el más adecuado para acercarse a las manifestaciones de nuestro acervo cultural.

El 2 de mayo, el decreto Nº 252 realiza la modificación y estableció el último domingo del mes de mayo para la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile.

El 28 de mayo se realizó la celebración del Día del Patrimonio Cultural; ella contempló por primera vez la apertura de edificios y sitios patrimoniales.

El 2 de junio se llevó a cabo la reunión de evaluación de la apertura de los edificios (que en esa ocasión fueron 17, en Santiago) y se discutió la posibilidad de abrir los edificios de forma periódica en el año. "Si bien la mayor demanda de la ciudadanía fue repetir la experiencia, la totalidad de los asistentes coincidió en la imposibilidad de abrir los edificios

pues esto significó en todos los casos el trabajo *ad honorem* del personal de los edificios". Por otra parte se considero inadecuado por las siguientes razones:

- a. El interés de la gente disminuye en el tiempo.
 - b. Hay riesgo de que pierda el sentido.
- 2002: El municipio de Santiago instauró el Día del Patrimonio Comunal, realizando la apertura de los edificios patrimoniales de la comuna un domingo al mes. Esta actividad sólo se llevo a cabo por 3 meses consecutivos, dado al costo y la poca participación de la ciudadanía.

Registro de visitas a inmuebles patrimoniales:

Año	Nº de Visitas RM	Nº de Inmuebles Santiago	Nº de Visitas Regiones	Total Nacional
2000	44.493	17	No hay registro	44.493
2001	62.328	30		62.328
2002	23.404	36		23.404
2003	73.706	36		73.706
2004	77.126	46		77.126
2005	90.000	48		90.000
2006	93.591	62		93.591
2007	120.334	76		120.334
2008	125.063	93		125.063
2009	231.842	109	125.648	357.490
2010	172.378	111	110.426	282.804
2010 Sept.	103.049	81	57.338	160.387
2011	234.057	135	137.261	371.318
2012	143.601	168	62170	205.771
2012 Sept.	77.235	91	23617	100.852

Efemérides:

Mes	Actividad
Enero	27.- Día Internacional de la Memoria del Holocausto
Febrero	21.- Día Mundial de la Lengua Materna
Marzo	8.- Día de la Mujer 21.- Día de la Poesía
Abril	7.- Día de la Educación Rural 23.- Día Mundial del libro y el Derecho de Autor 26.- Día Mundial de la Propiedad Intelectual
Mayo	1.- Día Internacional de Trabajador 11.- Día del Alumno 18.- Día Internacional de los Museos 21.- Día de las Glorias Navales
Junio	5.- Día Mundial del Medio Ambiente 24.- Día Nacional de los Pueblos Originarios
Julio	9.- Día de la Bandera 10.- Día Nacional del Bibliotecario
Agosto	12.- Día del Niño 22.- Día Mundial del Folklore 26.- Día del Técnico Profesional
Septiembre	18.- Conmemoración de la Primera Junta Nacional de Gobierno 19.- Día de las Glorias del Ejército 28.- Día de las Artes Visuales
Octubre	1.- Día de los Trabajadores de la Educación 1.- Día del Adulto Mayor 12.- Día del Encuentro de Dos Mundos 16.- Día del Profesor
Noviembre	7.- Día Nacional del Artesano 18.- Día de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y sus trabajadores 30.- Día del Ministerio de Educación
Diciembre	3.- Día de la Discapacidad 22.- Día de la Educación Parvularia

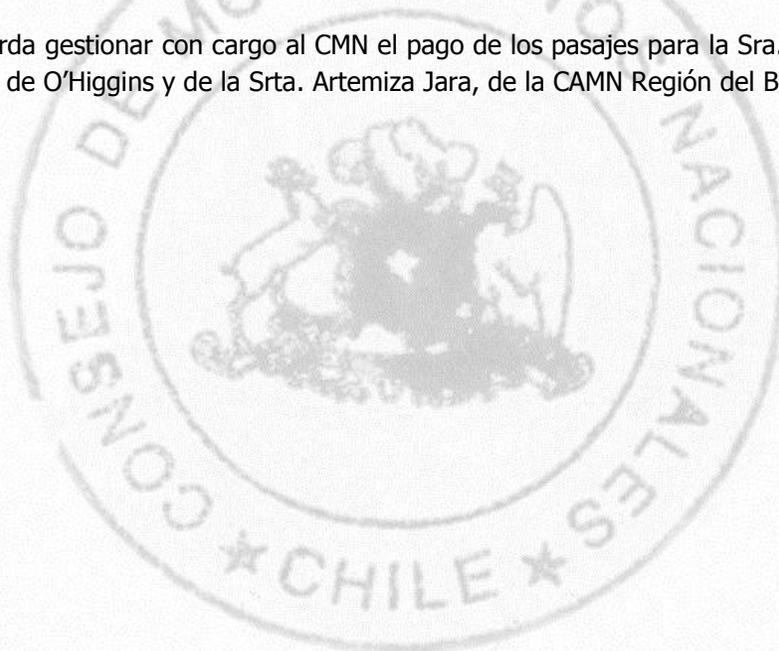
En el debate, se propone que el Día del Patrimonio Cultural se establezca el último domingo de abril, para que no se genere mayo como "mes del patrimonio", en circunstancias de que tradicionalmente ha sido el "Mes del Mar". Se contra argumenta que, sin perjuicio de coincidir con la importancia de relevar el Mes del Mar, la propuesta tiene las desventajas asociadas a la proximidad del 1 de mayo, las fiestas de la vendimia y la Semana Santa.

A la propuesta de celebrarlo dos veces al año, pidiendo los recursos necesarios y dándole la adecuada promoción para que no baje el interés, se responde que la celebración se realiza sobre la base de las contribuciones voluntarias de los participantes, con importante participación de los privados; se expresa también la inconveniencia de abusar de la positiva disposición de los trabajadores de las entidades participantes.

En base a la información presentada se acuerda no solicitar el cambio de fecha para la celebración de la actividad, manteniendo la celebración una vez al año, el último domingo de mayo.

11. El Área de Planificación, Administración y Finanzas ha organizado la actividad de capacitación denominada "Afiliación al Sistema Previsional de Trabajadores a Honorarios", la cual tendrá lugar el día 24 de octubre en la jornada de mañana en el auditorio del Museo Benjamín Vicuña Mackenna. Está orientado a todos los funcionarios a honorarios y bienes y servicios de la SE, incluyendo a quienes laboran en las CAMN regionales.

Se acuerda gestionar con cargo al CMN el pago de los pasajes para la Sra. Marcela Pozo de la CAMN Región de O'Higgins y de la Srta. Artemiza Jara, de la CAMN Región del Biobío.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 11.09.2012: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y los Asesores Sr. Mauricio Uribe y Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del SE Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Lissett Valenzuela y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro y Joaquín Vega.

Martes 02.10.2012: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del SE Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Claudia Prado, Gabriela Vega y Lissett Valenzuela y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega y Oscar Toro.

12. Se informa sobre la excavación arqueológica del Estadio Fiscal de Ovalle: estado actual del caso. Expone Erika Palacios, Arqueóloga de la SE, comenzando por aportar la cronología del caso:

- El 01.08.2012 la Sra. María Antonia Benavente, arqueóloga de Biótica Consultores, junto a carta del 01.08.2012, remite informe final del proyecto "Rescate y Despacho de Restos en Sitio Arqueológico Recinto Deportivo CENDYR, Ovalle", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6233 del 01.08.2012).
- El 08.08.2012 se informa que el documento está siendo revisado por el área de Patrimonio Arqueológico, para determinar la liberación o no del sitio Estadio Fiscal de Ovalle.
- El 27.08.2012 el CMN emite el Ord. N° 3436 dirigido al Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario del Instituto Nacional del Deporte (IND), comunicando el estado de revisión del informe arqueológico para liberación de las áreas del proyecto.
- El 28.08.2012 la Comisión de Patrimonio Arqueológico invita a su reunión a las arqueólogas Claudia Cádiz y Antonia Benavente, para aclarar ciertas dudas con respecto al informe entregado, principalmente sobre el modo en que se excavó el sitio.

En dicha reunión las arqueólogas señalan haber excavado con dos metodologías:

- a. Durante la etapa 1 del Rescate (Ampliación de Rasgos) algunas unidades se excavaron mediante el sistema de capas naturales y otras mediante capas naturales y niveles artificiales. Pese a esta distinción, los materiales finalmente se embolsaron por capa.

b. Durante la etapa 2 del Rescate se empleó una estrategia "mixta" que consistió en excavar por capas en aquellas unidades donde la sedimentación fuese bastante clara y por niveles artificiales de 10 cm donde estaba todo revuelto.

c. Durante la etapa 3 del Rescate (ampliación de rasgos) se excavó sólo por capas.

- El 07.09.2012 el CMN emite el Ord. N° 3668, dirigido a la Sra. Claudia Cádiz Álvarez, Arqueóloga Biótica Consultores, solicitando subsanar las siguientes observaciones realizadas al informe final, para proceder a la liberación del área:

a. Observaciones formales: que apuntaron principalmente a entregar la información obtenida de manera ordenada y clara.

b. Observaciones de fondo: que apuntaron a clarificar en el informe cuáles unidades se excavaron mediante el sistema de capa y nivel y cuáles sólo por capa. Asimismo, clarificar cómo había sido embolsado el material arqueológico.

Se está a la espera de la subsanación de estas observaciones por parte de la arqueóloga responsable, para que este Consejo pueda evaluar la solicitud de liberación del sitio Estadio Fiscal de Ovalle.

- Considerando que las nuevas observaciones emitidas por el CMN implican un retraso en el inicio de la remodelación del Estadio, se elaboró el Ord. N° 3884 del 24.09.2012, mediante el cual se informó al Subsecretario del IND lo siguiente:

a. En todo el proceso que ha conllevado la etapa de Rescate Arqueológico del sitio Estadio Fiscal de Ovalle, el CMN ha actuado con seriedad entregando al equipo de arqueólogos toda la ayuda técnica requerida para poder elaborar un plan de rescate acorde con la remodelación del Estadio y del sitio arqueológico.

b. Esta asesoría también ha implicado que nuestra institución haya efectuado labores que no están dentro de su competencia, principalmente porque la remodelación del estadio es un proyecto país.

c. Se expresa que los atrasos correspondientes son responsabilidad de la empresa consultora contratada por el IND, ya que pese a toda la asesoría técnica prestada por el CMN no entregaron ni respondieron de manera adecuada a las observaciones emitidas por esta institución.

d. Se está a la espera de las respuestas a las observaciones emitidas sobre el informe final de Rescate Arqueológico, para determinar la liberación del sitio arqueológico o la necesidad de solicitar nuevas intervenciones que permitan subsanar los errores y omisiones cometidos.

Los Consejeros comentan y discuten respecto a la dura enseñanza que deja este caso para los órganos involucrados, así como la necesidad de trabajar coordinadamente con el MOP para evitar futuros daños a MN producto de intervenciones realizadas por dicha institución sin autorización del CMN; la posibilidad de comunicar a la ciudadanía cómo ha sido el proceso; la necesidad de incorporar en los proyectos de este tipo a profesionales conservadores, entre otros.

13. La Sra. María Antonieta Benavente, a través de correo electrónico del 29.08.2012, remite copia de carta enviada a la Sra. Claudia Cádiz, señalando que finaliza su participación en el proyecto arqueológico de Estadio Fiscal de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7244 del 03.08.2012).

Se acuerda acusar recibo.

14. La Sra. Catalina Anfossi Díaz, Jefa División Administración y Finanzas, Instituto Nacional de Deportes, mediante Ord. N° 4451 del 10.09.2012, informa que ha recibido el Oficio CMN N° 3306 del 17.08.2012 que contiene el informe de rendición de cuentas correspondiente al mes de julio de 2012, referido al proyecto "Análisis Científico Sitio Arqueológico Estadio de Ovalle", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7768 del 24.09.2012).

Se toma nota.

15. Se informa acerca de los problemas de conservación que afectan al sitio arqueológico Aldea de Tulor, entregando antecedentes del mismo y de las acciones en que está trabajando el CMN para ayudar a su preservación. Expone Claudia Prado, Arqueóloga de la SE.

El sitio se encuentra ubicado al interior de la Reserva Nacional Los Flamencos de CONAF, en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, y corresponde a una aldea con 108 recintos de barro, en aproximadamente 2.800 m², que fue ocupada entre los años 380 a. C. y 200 d. C., época en que empieza a ser cubierta por la arena. Fue "redescubierta" por el investigador jesuita Le Paige en la década de 1950, cuando quedó parcialmente descubierta de las arenas, debido al avance de la duna. A inicios de la década de 1980 se realizaron excavaciones arqueológicas que inciden en el proceso de deterioro de la aldea, debido a que las estructuras quedaron expuestas a las inclemencias del clima y a la acción antrópica.

Se destaca que parte de las estructuras aún se conserven, considerando la fragilidad del material con el que fueron construidas, el ambiente salino en que se encuentran y las condiciones climáticas extremas que las afectan (vientos con arrastre de sales solubles con velocidad máxima de 90 km/h, amplia fluctuación térmica y de humedad entre el día y la noche, lluvias estivales). Todo esto fue identificado por investigaciones llevadas a cabo durante la década de 1980 por Eduardo Muñoz y Mónica Bahamondez, quienes propusieron efectuar un plan de manejo de público para controlar el acceso al sitio; realizar la cobertura de los recintos con arena gruesa y la

aplicación de *capping* en los cabezales de muros para evitar su deterioro; un plan de reforestación para crear una barrera contra el viento y un plan de mantención permanente. En dicho momento no se consideró viable la cobertura del sitio con estructuras, debido al alto costo involucrado para lograr una protección efectiva de vientos, para evitar las altas temperaturas diurnas y la condensación de humedad que éstas pudieran generar.

En 1996 se definió un plan de uso público para el sitio por parte de CONAF, que consideró infraestructura de uso turístico para el sitio, la que se ha implementado gradualmente -pasarela de visita al sitio, control de acceso, estacionamientos, servicios higiénicos, centro de información, muro de adobe al norte del sitio- y acciones de conservación, tomando las recomendaciones generadas por la investigación ya citada.

Desde 1998 existe un contrato de concesión por CONAF para la participación de la comunidad atacameña de Coyo en la gestión turística de este sitio arqueológico, lo que ha generado nuevas fuentes de empleo, potenciando la permanencia de los jóvenes en dicho ayllu.

Se destaca que el año 2002 la comunidad de Coyo obtuvo el Premio Conservación de Monumentos Nacionales del CMN, en la categoría de organización social, por su contribución a la conservación del patrimonio cultural del país.

En relación a la conservación del sitio, se logró la consolidación de los cabezales de gran parte de las estructuras (2009) a través de la aplicación de la técnica recomendada por los especialistas, correspondiente a la adición de una capa de sacrificio en los cabezales de muro, con consolidantes e hidrorrepelentes (*capping*); la iniciativa se realizó con recursos del FNDR postulados por CONAF, con el CMN como contraparte técnica. En la etapa de transferencia de conocimiento del proyecto, se recabó el interés de la comunidad en lograr una solución a largo plazo para la conservación de Tulor, a través de su cobertura, y en implementar un proyecto turístico alternativo para la comunidad de Coyo.

En febrero de 2012, ante las fuertes lluvias en el norte de Chile, se definieron acciones de emergencia por parte del CMN (cobertura con polietileno), recibándose en marzo del mismo año una denuncia de la comunidad atacameña de Coyo por restos óseos humanos y culturales expuestos. En junio se realizó una visita de personal del CMN (Sra. Carolina Guzmán y Sra. Claudia Prado), en conjunto con la Consejera Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, para evaluar la situación y las medidas a implementar en el sitio. En dicha oportunidad se diagnosticó el término de la vida útil del *capping* -al cual no se le había realizado la necesaria mantención que requiere este tipo de tratamiento- y se constató la necesidad de realizar la cobertura de los restos humanos expuestos.

Con estos antecedentes, la Comisión de Arqueología, con la asesoría de la Consejera Sra. Mónica Bahamondez, Directora del CNCR, propone lo siguiente:

- a. Definir e implementar una solución para la conservación del sitio Aldea de Tulor, que puede considerar cubrir una parte del sitio, dejando un sector expuesto al que se aplicará un tratamiento de *capping*, y la realización de las mantenciones que correspondan.

Esto se trabajará con los actores directamente involucrados: comunidad de Coyo, CONAF, CAMN, con asesoría del CNCR, y con los organismos que se quieran sumar (CONADI, GORE, SERNATUR, entre otros), para definir la solución a aplicar para la preservación del sitio y la mantención de la actividad turística por parte de la comunidad, definiendo las responsabilidades y aportes de cada uno. Se plantea la urgencia de aplicar las medidas a la brevedad, por la precaria condición del sitio, el que estará expuesto al nuevo período de lluvias estivales.

- b. Ejecutar a la brevedad la cobertura de restos humanos expuestos, tanto en la aldea como en el área de Tulor.
- c. Efectuar el Plan de Manejo del área de Tulor.

El Consejero Torrealba informa respecto de la posibilidad de presentar el caso al fondo regional, lo que significaría un compromiso anual de financiamiento para las labores a realizar en el sitio.

El SE destaca que las acciones a realizar en el sitio tienen carácter de emergencia.

Los Consejeros expresan su preocupación por la conservación del sitio y acuerdan acoger las propuestas presentadas por la Comisión.

16. Se informa sobre el "Instructivo Orientador para el Reentierro de Restos Humanos provenientes de Contextos Arqueológicos, a petición de Comunidades u Organizaciones" (documento del CMN de 2009), y el trabajo sobre la elaboración de una propuesta de reforma del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas y Paleontológicas.

Los Consejeros se manifiestan de acuerdo con el plan de trabajo presentado, el cual consiste en la convocatoria ampliada a reuniones y seminarios de discusión para buscar, a través de éstas, la mejor manera de articular este protocolo en el mencionado Reglamento.

17. Se expone la propuesta de la Comisión de Arqueología de pedir a la Ministra de Bienes Nacionales la realización de la autodesignación con fines de conservación de los terrenos de la desembocadura de la Quebrada de Camarones, para la conservación de los sitios arqueológicos de la Cultura Chinchorro Camarones 14 y Camarones 15.

Los Consejeros acuerdan pedir a la Ministra de Bienes Nacionales la autodesignación de los terrenos, y presentar paralelamente una solicitud ante el Ministerio de Minería para declarar el área

de la desembocadura de la Quebrada de Camarones como "Zona de interés científico para efectos mineros", a lo que agregan la necesidad de declarar dicha zona como "Área de Exclusión Minera para fines científicos", con objeto de aumentar los resguardos legales para estos importantes yacimientos arqueológicos.

18. El Sr. Juan Andrés Morel Fuenzalida, Gerente de la División Generación (I) Colbún, mediante carta del 21.08.2012, solicita reconsideración por parte del CMN a lo planteado en el Ord. N° 2163 del 24.05.2012, referido al rescate de la Concentración N° 1; además reitera su interés en implementar la medida de compensación propuesta en la carta GDG N° 009, en el marco del "Proyecto Central Hidroeléctrica La Mina", Región del Maule (Ingreso CMN N° 6874 del 22.08.2012).

En estudio.

19. El Sr. Juan Andrés Morel Fuenzalida, Gerente División Generación (I) Colbún, a través de carta del 30.08.2012, remite copia de informe de supervisión arqueológica mensual N° 28 Julio 2012 del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 7242 del 03.08.2012).

En estudio.

20. La Sra. Luz del Carmen Zasso Paoa, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Isla de Pascua, mediante Ord. N° 838 del 14.08.2012, remite el informe solicitado por este Consejo referido a las reparaciones de urgencia efectuadas a un costado del Ahu Tautira en sector de Hanga Roa Otai, en el marco del proyecto "Reparación Muro de Contención al costado Poniente del Ahu Tautira", en Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6856 del 22.08.2012).

El Sr. John Zasso Paoa, Encargado de Proyectos SECPLAC de la Municipalidad de Isla de Pascua, a través de correo electrónico del 29.08.2012, remite datos adicionales respecto a la intervención del muro de contención del Ahu Tautira, aclarando que ésta no afecta al MA (Ingreso CMN N° 7109 del 29.08.2012).

Con el Ord. N° 3540 del 30.08.2012, dirigido a la Sra. Luz del Carmen Zasso Paoa, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Isla de Pascua, el CMN señaló que no tiene inconvenientes en que se prosigan las obras.

21. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial CONAF Isla de Pascua, mediante el Ord. N° 082 del 20.06.2012, remite ficha técnica de consolidante y solicita autorización para la segunda etapa de tratamientos de conservación sobre el Moai de Ahu Ature Huki, en Anakena, Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5167 del 03.07.2012).

La Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del CNCR, junto a correo electrónico del 25.09.2012, remite informe acerca de la solicitud de CONAF para la segunda etapa del tratamiento al moai del Ahu Ature Huki (Ingreso CMN N° 7869 del 26.09.2012).

Con el Ord. CMN N° 4223 del 09.10.2012, dirigido a la Sra. Ninoska Cuadros Hucke, el CMN respondió que aprueba el uso de un producto pero denegó la autorización para la aplicación de otro, sugiriendo la realización de una investigación. La resolución acoge e indica las observaciones técnicas remitidas por la Directora del CNCR, Sra. Mónica Bahamóndez.

22. El Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, por correo electrónico del 22.08.2012, remite antecedentes complementarios a solicitud de toma de muestras de pinturas rupestres de sitios en el valle del Limarí y Elqui, en el marco de proyecto FONDECYT "Arte Rupestre en la cuenca del Limarí: producción, consumo, prácticas socio-espaciales y reproducción social", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6943 del 24.08.2012).

Con el Ord. N° 3686 del 10.09.2012, el CMN autorizó la extracción de muestras de pinturas rupestres.

23. El Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, por carta del 11.07.2012, solicita autorización para la toma de muestras y posterior análisis de esqueletos del sitio Punta Teatínos, depositados en el Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), en el marco del proyecto FONDECYT N° 1110125 "Arte Rupestre en la cuenca del Limarí: producción, consumo, prácticas socio-espaciales y reproducción social", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5749 del 18.07.2012).

Con el Ord. N° 3687 del 10.09.2012, el CMN autorizó el traslado de muestras para su análisis en el laboratorio UC *Davis Stable Isotope Facility* de la Universidad de California, USA.

24. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 407 del 21.08.2012, remite el "Informe Arqueológico Preliminar Plan de Diagnóstico Arqueológico Proyecto Remediación de Suelos para la reparación y rehabilitación de la Vía Férrea Arica Visviri, área 5-A Maestranza Chinchorro", Región de Arica y Parinacota, y solicita la aprobación del informe, así como la liberación del área restringida para el inicio de las obras de remediación suspendidas (Ingreso CMN N° 6919 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 3556 del 30.08.2012, dirigido al Sr. Marco Portilla Mancilla, arqueólogo, el CMN aprobó las labores arqueológicas y autorizó iniciar la remediación en la Sub Área 5-A de la Maestranza Chinchorro, en el marco del proyecto "Rehabilitación y Remediación de la vía férrea del Ferrocarril Arica - La Paz".

25. El Sr. Alexandros Semertzakis Pandolfi, Vicepresidente Ingeniería & Desarrollo de Proyectos, mediante carta del 21.08.2012, remite el informe de la "Charla de inducción de Componente Arqueológico" del proyecto "S/E Seccionadora Rahuel 220 kV", Región de Los Lagos, realizada por el arqueólogo Sr. Benjamín Huerta González (Ingreso CMN N° 6900 del 23.08.2012).

En estudio.

26. El Sr. Francisco Mena, arqueólogo, junto a correo electrónico del 11.09.2012, remite Formulario de Solicitud Arqueológica para la autorización de una excavación en el marco del proyecto "Adaptaciones de cazadores-recolectores holocénicos en RI-6, Ibañez medio, Aysén", a cargo de la Dra. Anna Prentiss, *University of Montana*, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7534 del 12.09.2012).

El CMN solicitó al Sr. Francisco Mena, por medio de correo electrónico del 12.09.2012, remitir el formulario completando la información faltante y en idioma español.

27. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de Formulario de Solicitud Arqueológica sin fecha, remite solicitud de permiso para el rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio de Estacionamientos Subterráneos en calle Lautaro, Ciudad de los Ángeles", Región de Biobío (Ingreso CMN N° 6888 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 4225 del 09.10.2012, dirigido al Sr. José Patricio Galarce Cornejos, Arqueólogo, el CMN autorizó ampliar las labores de rescate arqueológico.

28. La Sra. Catalina Soto, de Arqueonorte, mediante correo electrónico del 22.08.2012, remite el informe N° 1 "Sondeo Arqueológico Palacio Pereira", correspondiente al despeje de cimientos de las estructuras demolidas del palacio, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Esto, en el marco de la licitación pública N° 4650-63-LE12 "Sondeo Arqueológico Palacio Pereira" (Ingreso CMN N° 6908 del 23.08.2012).

El CMN acusó recibo conforme y procedió a cursar el estado de pago.

29. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, junto a correo electrónico del 23.08.2012, remite solicitud de permiso para excavación arqueológica, en el marco de los proyectos Línea 3 y 6 del Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6939 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 3662 del 07.09.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de ampliación de línea de base a través de la prospección con pozos de sondeo en piques del proyecto "Piques y Galerías de Línea 3 y 6 de Metro".

30. El Sr. Pablo Zalaquett Said, Alcalde I. Municipalidad de Santiago, mediante carta del 23.08.2012, solicita informar al municipio sobre los otorgamientos de permisos por parte del CMN para el proyecto "Línea 3-Etapa 1: Piques y galerías", de Metro S.A. para iniciar obras consistentes en el cierre de los espacios, en el Barrio Cívico, ZT de la comuna, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6937 del 24.08.2012).

En estudio.

31. El Sr. Carlos Mercado Herreros, Gerente Línea 3, Metro S.A., a través de carta GL 3 N° 163 del 25.09.2012, remite solicitud de autorización para el inicio de instalación de cerco perimetral para prospecciones arqueológicas del Pique Parque Almagro de la Línea 3 del Metro de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7800 del 25.09.2012).

En estudio.

32. El Sr. Raúl García Posada, Gerente General de Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A., junto a carta del 24.08.2012, remite el informe de seguimiento ambiental del proyecto "Línea de transmisión Eléctrica Ancoa - Alto Jahuel 2x500kV: Primer Circuito", Región Metropolitana, correspondiente al mes de julio de 2012 (Ingreso CMN N° 6974 del 24.08.2012).

En estudio.

33. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, remite en el marco del proyecto "Programa Habitacional Villa Conavicoop Labranza, 6ª etapa", Región de La Araucanía, dos correos electrónicos del 27.08.2012, adjuntando el informe preliminar de evaluación arqueológica (Ingreso CMN N° 6990 del 27.08.2012).

Con el Ord. N° 3683 del 10.09.2012, el CMN señaló que no tiene observaciones respecto al informe de salvataje de restos arqueológicos.

Con el Ord. N° 3685 del 10.09.2012, dirigido al Sr. Cristián Trucco, Representante legal CONAVICOOP, el CMN liberó el área, sin embargo, solicitó implementar medidas de protección.

34. Por correo electrónico del 24.08.2012 se informa sobre el hallazgo arqueológico realizado por la Constructora San Felipe S.A., en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 21-CH, Ascotán-Ollagüe, DM. 124.520 AL DM. 146.750 Comuna de Ollagüe, Provincia El Loa, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7036 del 27.08.2012).

En estudio.

35. El Sr. Erasmo Valenzuela Santibáñez, Alcalde I. Municipalidad de Calera de Tango, a través de Oficio N° 663 del 21.08.2012, solicita el nombramiento de profesionales representantes del CMN que continuarán el trabajo del Plan de Acción Pucarás del Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7008 del 27.08.2012).

En estudio.

36. La Sra. Claudia Gajardo Devia, de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Antofagasta, mediante correo electrónico del 27.08.2012, remite el informe elaborado por el Comité Operativo de Fiscalización (COF) del proyecto "Suministro, Construcción y Operación de Aducción Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta, cuyo titular es CODELCO Vicepresidencia de Proyectos-Proyecto Ministro Hales, en relación a la denuncia de la Presidenta de la Comunidad Indígena Atacameña de Taira Sra. Sandra Yáñez y su Asesor Ambiental y Patrimonial, Sr. Ulises Cárdenas (Ingreso CMN N° 7033 del 27.08.2012).

En estudio.

37. El Sr. Patricio de Souza Herreros, arqueólogo de Arqueonorte Limitada, por carta del 29.08.2013 solicita la ampliación del permiso de sondeos para un conjunto de 16 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", presentado por CODELCO, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7114 del 29.08.2012).

Con el Ord. N° 3888 del 24.09.2012, el CMN autorizó la ampliación del permiso de sondeos arqueológicos.

38. El Sr. Daniel Deutsch G., Gerente Proyecto Ministro Hales, CODELCO-Chile, a través de carta del 28.08.2012, remite el informe final de rescates arqueológicos y solicita la liberación de las áreas, en el marco del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7111 del 29.08.2012).

En estudio.

39. El Sr. Juan Medel Fernández, Gerente General, División Ministro Hales, a través de carta del 29.09.2012, remite informe de trabajo de terreno "Prospección y Medidas de Protección sobre el Patrimonio Arqueológico en el sector Chela-Sapunta", del proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", en sector Pampa Puno, comuna de Calama, Provincia del Loa, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7289 del 04.09.2012).

En estudio.

40. El Sr. Francisco Contreras, Jefe de Proyectos, Asesorías y Proyectos Ambientales Ltda., junto a carta del 28.08.2012, remite el informe de inspección arqueológica-patrimonial en el marco del proyecto "Prospección Minera Oso Negro", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7047 del 28.08.2012).

En estudio.

41. El Sr. Donald Jackson, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 27.08.2012, informa del levantamiento del fragmento de mandíbula de *Palaeolama* sp. y otros pequeños fragmentos asociados, en el sitio El Membrillo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7048 del 28.08.2012).

Se toma nota.

42. El Sr. Daniel Andrés Pavlovic Barbaric, arqueólogo e Investigador Responsable, a través de carta del 12.08.2012, remite solicitud de permiso para excavaciones de sondeo y extensivas en un conjunto de sitios emplazados en las comunas de La Cruz y Quintero, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto FONDECYT N° 1090680 "Las poblaciones locales y el Tawantinsuyo en la cuenca del río Aconcagua: transformaciones socioculturales e ideológicas durante el periodo Tardío", (Ingreso CMN N° 7056 del 28.08.2012).

Con el Ord. N° 3664 del 07.09.2012, el CMN autorizó la realización de sondeos y excavaciones extensivas.

43. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Directora del Museo Regional de Iquique, remite por correo electrónico del 07.08.2012 solicitud de autorización para el envío al CNCR de muestras de momias del sitio Capacocha del Cerro Esmeralda, Región de Tarapacá, del Museo de la Corporación Municipal de Iquique, para la identificación de posibles hongos (Ingreso CMN N° 7057 del 28.08.2012).

Posteriormente, mediante correo electrónico del 25.09.2012, adjunta antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 7836 del 25.09.2012).

En estudio.

44. El Sr. Cristián Sainte-Marie Tisné, Representante Legal de Asesoría Con Vivienda Limitada, junto a carta del 28.08.2012, remite solicitud de permiso de excavación de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto inmobiliario Magdalena Petit 4, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7058 del 28.08.2012).

Con el Ord. N° 3653 del 07.09.2012, dirigido a la Sra. Verónica Baeza, arqueóloga, el CMN autorizó la caracterización mediante pozos de sondeo.

45. A través de la Cadena de Custodia N.U.E. N° 1209373 del 02.08.2012, la Policía de Investigaciones de Chile remite los bienes producto del hallazgo de osamentas en calle Seminario N° 98, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7079 del 28.08.2012).

En estudio.

46. El Sr. Manuel Díaz M., Representante Legal de Minera Escondida Limitada, mediante carta del 29.08.2012, remite el informe de salvataje de restos arqueológicos detectados en el marco del proyecto OLAP de Minera Escondida, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7112 del 29.08.2012).

En estudio.

47. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, mediante carta GMA 164 del 29.06.2012, solicita ampliación del plazo hasta el mes de agosto, para la entrega de la propuesta de investigación del sitio PTF MLP 13, sector Tranquilla, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5139 del 29.06.2012).

Con el Ord. N° 3320 del 20.08.2012, el CMN señaló que no hay inconvenientes con respecto a la nueva fecha de entrega propuesta.

Por carta GMA 252, del 28.08.2012 (Ingreso CMN N° 7103 del 29.08.2012) el Sr. Geisse pide una prórroga para esta entrega, para el mes de octubre.

Por oficio CMN N° 3852, del 20.09.2012, se accede a la prórroga, pero se solicita cumplir con esta nueva fecha.

48. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, mediante carta del 31.08.2012, remite catastro actualizado de arte rupestre y otros sitios arqueológicos en sector Chacay-Quillayes, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7201 del 31.08.2012).

En estudio.

49. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, mediante carta del 11.09.2012, remite copia digital de antecedentes e informe de avance N° 6

"Análisis de Laboratorio del Patrimonio Arqueológico del Fundo El Mauro", Región de Coquimbo, elaborado por el equipo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 7516 del 11.09.2012).

En estudio.

50. El Sr. Julio Lepez Anziani, Director Regional de Arquitectura del MOP, Secretario Ejecutivo Mesa Regional de Patrimonio, Región del Biobío, por Ord. N° 621 del 27.08.2012, solicita priorizar la revisión de proyectos enmarcados en el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio, para prever y corregir anticipadamente cualquier dificultad en el normal desarrollo de su evaluación (Ingreso CMN N° 7106 del 29.08.2012).

Se toma nota.

51. La Sra. María José Vergara y el Sr. Héctor Velásquez, arqueólogos, el 30.08.2012 remiten el informe de avance de las líneas de base arqueológicas del Rally Dakar 2013, (Ingreso CMN N° 7113 del 29.08.2012).

En estudio.

52. El Sr. Benjamín Andrade E., Gerente de Medio Ambiente, Anglo American Sur S.A., remite en el marco del "Plan de Medidas de Mitigación y Compensación del Patrimonio Arqueológico" del Proyecto Desarrollo Los Bronces, Región Metropolitana, lo siguiente:

- a. Junto a carta del 23.08.2012, el "Informe Propuesta Alternativas de Medidas de Compensación, Rescate, Traslado, Transporte y Puesta en Valor de Piedras Tacita", "Estudio de las Piedras Tacita. Sitios Carmen Alto 2, 4, 6, 8 y 9" y "Caracterización Geológica de Piedras Tacita de los sitios Carmen Alto N° 2, 4, 6, 8 y 9" (Ingreso CMN N° 7154 del 30.08.2012). El primer informe mencionado fue también remitido por el Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, a través de carta del 23.08.2012 (Ingreso CMN N° 7158 del 30.08.2012).
- b. A través de carta del 23.08.2012, adjunta el informe final del Sitio Carmen Alto 3 (Ingreso CMN N° 7155 del 30.08.2012).
- c. Mediante carta del 23.08.2012, adjunta el informe final del Sitio Carmen Alto 1 (Ingreso CMN N° 7156 del 30.08.2012).
- d. Junto a carta del 23.08.2012, adjunta el informe final del Sitio Carmen Alto 10 (Ingreso CMN N° 7157 del 30.08.2012).

- e. Mediante carta del 23.08.2012, anexa el informe semestral N°4 correspondiente al período de diciembre 2011-mayo 2012 (Ingreso CMN N° 7159 del 30.08.2012).
- f. Junto a carta del 23.08.2012, remite el informe final del sitio Carmen Alto 5 (Ingreso CMN N° 7160 del 30.08.2012).

En estudio.

53. El Ingeniero Encargado del Área Ambiental Algorta Norte S.A., a través de carta del 29.08.2012, remite corrección de planos de límites del Área Mina Liberada del Proyecto Minero Algorta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7122 del 30.08.2012).

En estudio.

54. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, junto a carta del 28.08.2012, remite el informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de julio de 2012, del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Nalcas-S/E Aihuapi", comuna de Puyehue, Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7135 del 30.08.2012).

En estudio.

55. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, mediante carta del 28.08.2012, remite el informe de monitoreo arqueológico realizado por el Sr. Benjamín Huerta, correspondiente al mes de julio 2012, del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Tres Pinos - Cañete", comuna de Cañete, Provincia de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7137 del 30.08.2013).

En estudio.

56. El Sr. Ramón Díaz Cortez, Gerente de Ingeniería y Proyectos de STS Grupo Saesa, remite en el marco del proyecto "Subestación Pilauco", Osorno, sector Barro Blanco, Región de Los Lagos, lo siguiente:

- a. A través de carta del 28.08.2012, remite informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de julio de 2012, realizado por el Sr. Benjamín Huerta (Ingreso CMN N° 7136 del 30.08.2012).

En estudio.

- b. Junto a carta del 28.08.2012, remite informe de prospección arqueológica realizado por el Sr. Renato Sepúlveda Morales (Ingreso CMN N° 7138 del 30.08.2014).

Con el Ord. N° 4227 del 09.10.2012, dirigido al Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, el CMN solicitó implementar medidas de protección en relación al sitio arqueológico Subestación Pilauco 1.

57. La Sra. Viviana Gallardo, Jefe de Proyectos Arcadis Chile, a través de carta del 30.08.2012, remite copia digital del informe N° 40 de la Auditoría Ambiental Independiente Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro, cuyo titular es Colbún S.A., Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7142 del 30.08.2012).

En estudio.

58. El Sr. Boris Medina Kirsten, Gerente de Medio Ambiente, Sociedad Contractual Minera El Abra, mediante carta del 30.07.2012, informa de patrocinio en la investigación sobre el Complejo Arqueológico San Pedro de Conchi, Región de Antofagasta, presentada por el arqueólogo Diego Salazar Sutil de MAA Consultores, y solicita permiso arqueológico (Ingreso CMN N° 7195 del 31.08.2012).

Con el Ord. N° 3603 del 04.09.2012, dirigido al Sr. Diego Salazar, el CMN autorizó la realización de prospección con intervención solicitada, en el marco del "Proyecto Arqueológico El Abra".

59. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, junto a Ord. N° 16316 del 29.08.2012, responde Ord. CMN N° 2834/12, informando que mediante Ord. N° 24818 del 26.12.2011 se envió el informe de terreno, correspondiente al hallazgo de osamentas en el Pasaje Luis Cruz Martínez N° 680, Población Copahue, comuna de Buin, Región Metropolitana, señalando que correspondía a un sitio con interés patrimonial, sin interés médico legal (Ingreso CMN N° 7188 del 31.08.2012).

En estudio.

60. El Sr. Alberto Vergara Arteaga, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, a través de Ord N° 1221 del 30.08.2012, remite solicitud de aclaración de nombre y ubicación del Valle del Encanto, en el marco de la fijación de límites para este MH de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7190 del 31.08.2012).

En estudio.

61. La Sra. María José Pérez Bravo, junto a correo electrónico del 21.08.2012, remite antecedentes de peritaje arqueológico forense desarrollado en el inmueble de Londres N° 38, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6805 del 21.08.2012).

En estudio.

62. El Sr. Jorky Aillon Barnechea, DOM de Nacimiento, a través de correo electrónico del 20.08.2012, señala su discrepancia respecto de la solicitud de efectuar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y escarpe del terreno en el muro de calle Lastra, en el marco del proyecto denominado "Restauración Parcial Fuerte de Nacimiento", Región del Biobío, indicada por el CMN mediante el ord. N° 3187 del 08.08.2012 (Ingreso CMN N° 6832 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3565 del 31.08.2012, dirigido al Sr. Gerardo Montes Cisternas, Alcalde I. Municipalidad de Nacimiento, el CMN reiteró la solicitud efectuada en el Ord. N° 3187 del 08.08.2012, de ejecutar un monitoreo permanente durante las obras de escarpe y remoción del terreno en el muro de contención a restaurar en calle Lastra.

63. El Sr. Gerardo Montes Cisternas, Alcalde, I Municipalidad de Nacimiento, mediante Ord. (ALC) N° 607 del 21.09.2012, informa que el proyecto "Restauración Parcial Fuerte de Nacimiento" no contempla ítem para la contratación de profesionales para efectuar el monitoreo arqueológico solicitado por el CMN, por lo que solicita apoyo de la institución (Ingreso CMN N° 7807 del 25.09.2012).

En estudio.

64. La Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, mediante carta del 31.08.2012, remite solicitud de permiso de excavación para etapa de pozos de sondeos de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Costa Laguna (BESALCO Inmobiliaria S.A.)", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7173 del 31.08.2012).

En estudio.

65. La Sra. Fabiana M. Martin, Investigadora responsable Proyecto FONDECYT 1100822, mediante correo electrónico del 04.09.2012, solicita permiso para extender la superficie a excavar en "Cueva Chica, Cueva del Medio y Cueva del Milodón", en el marco del proyecto FONDECYT N° 1100822, "Reevaluación tafonómica de la interacción entre cazadores recolectores y fauna extinta a fines del Pleistoceno en Patagonia Meridional", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7277 del 04.09.2012).

Con el Ord. N° 4140 del 05.10.2012, el CMN autorizó la extensión del área de la intervención arqueológica solicitada.

66. La Sra. Fabiana M. Martin, Investigadora, mediante correo electrónico del 04.09.2012, remite solicitud para salida de muestras sedimentarias provenientes de la Cueva Chica, Región de Magallanes y Antártica Chilena, a Rouen, Francia, (Ingreso CMN N° 7995 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4151 del 05.10.2012, el CMN autorizó la salida de muestras solicitadas.

67. La Sra. Erica Díaz López, Secretaria Ejecutiva del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige, de la Universidad Católica del Norte, por correo electrónico del 01.10.2012, remite solicitud de autorización para la salida de muestras de material óseo en el marco del proyecto "*The Origins and Dispersal of New World Leishmaniasis: A Bioarcheological and Molecular Approach*", apoyado por la *Philanthropic Educational Organization* (Ingreso CMN N° 7990 del 01.04.2012).

Con el Ord. N° 4169 del 05.10.2012, dirigido a la Sra. María Cecilia Sánchez Tohá, Directora, IIAM R.P. Gustavo LePaige S.J., Universidad Católica del Norte, el CMN autorizó la salida de muestras solicitadas.

68. El Sr. Humberto Espejo D., Gerente Medio Ambiente Minera Candelaria, junto a carta del 03.09.2012, remite informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de julio de 2012, del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria", Región de Atacama, elaborado por MAA Consultores Limitada (Ingreso CMN N° 7287 del 04.09.2012).

En estudio.

69. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, remite informe de septiembre 2012 del monitoreo arqueológico del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7293 del 04.09.2012).

En estudio.

70. El Sr. Francisco Bahamondes M. y la Sra. Itací Correa, arqueólogos, remiten "Informe Ejecutivo Sondeos Arqueológicos Proyecto Ampliación Ex Hotel City", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7304 del 05.09.2012).

En estudio.

71. El Sr. Eugenio E. Rodríguez Miralles, Licenciado en Pedagogía de Historia y Geografía, a través de correo electrónico del 04.09.2012, remite resumen especial de tesis de investigación "Los niños del Lullaillaco", en el marco de su proceso de titulación, para verificar si el suceso denunciado se ajusta a la Ley N°17.288 (Ingreso CMN N° 7385 del 06.09.2012).

En estudio.

72. El Sr. Carlos Coros Villca, Antropólogo Físico-Kinesiólogo, Director del Museo Arqueológico de Los Andes, mediante correo electrónico del 06.09.2012 informa de denuncia realizada telefónicamente el día 31.08.2012, y solicita que se le faculte para encargarse de los procedimientos y decisiones que involucren los hallazgos arqueológicos de faena de construcción en la comuna de los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7375 del 06.09.2012).

Se acuerda indicar que podrá proceder mediante la figura de salvataje, según lo contemplado en la Ley N° 17.288.

73. El Sr. Marcos Sánchez Aguilera, Director Museo Historia Natural de Concepción, Dibam, junto a Ord. N° 212 del 05.09.2012, remite el informe de visita a la localidad de El Barco, comuna de Alto Biobío, sector Chebquelabquén, Región del Biobío, en que se constató un hallazgo ocasional correspondiente a un contexto funerario durante las obras de habilitación de camino interior (Ingreso CMN N° 7376 del 06.09.2012).

En estudio.

74. El Sr. Juan Torres P., Administrativo de la Fiscalía Local de Calbuco, a través de correo electrónico del 31.09.2012, reitera solicitud de información sobre causa N° 0901241110-0 por hallazgo de osamentas del sector rural de entre Yacos, lado playa, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7378 del 06.09.2012).

Con el Ord. N° 3839 del 20.09.2012, dirigido a la Sra. Karen Rosas, Fiscal Adjunto (S) de Calbuco, el CMN informa resultado de peritaje *in situ* en el sector Entre Yacos, comuna de Calbuco y resuelve el envío de las osamentas actualmente en poder de la Labocar al CMN, a la espera de su destinación definitiva.

75. El Sr. Mauricio Navarro Araya, arqueólogo, junto a correo electrónico del 05.09.2012, remite correcciones a Formulario de Solicitud Arqueológica enviada anteriormente y adjunta plan de rescate para el proyecto "Reconstrucción de la Iglesia de Mocha, Comuna de Huará", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7326 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 3837 del 20.09.2012, el CMN autorizó la realización de pozos de sondeo.

76. El Sr. Lautaro Núñez, arqueólogo, a través de correo electrónico del 05.09.2012, remite antecedentes para la solicitud de certificado de apoyo a proyecto FONDECYT 2013 "Hacia la identificación de un Centro Ceremonial en la cuenca del Salar de Atacama: organización del espacio sagrado/profano, reconstitución de eventos ceremoniales en el Centro Sur Andino (periodo Formativo Temprano)", Quebrada Tulán, localidad de Peine, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7327 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 3836 del 20.09.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

77. El Sr. Lino Contreras Álvarez, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, mediante carta del 05.09.2012, remite solicitud de permiso arqueológico de sondeos en el marco del "Proyecto "Minero Santo Domingo", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7345 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 4226 del 09.10.2012, el CMN autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica.

78. El Sr. Cristóbal Iglesias Torrejón, Arqueólogo, Depto. de Medio Ambiente y Territorio Dirección de Vialidad MOP, a través de carta del 28.12.2011, remite informe "Mejoramiento Ruta CH-115 Sitio Cueva La Mariela Dm 133.000 Puente Lo Aguirre, Comuna de San Clemente, Región del Maule.", Región del Maule (Ingreso CMN N° 10408 del 28.12.2011).

Con el Ord. N° 3602 del 04.09.2012, el CMN expresó que considera adecuadas las medidas propuestas, sin embargo, solicitó implementar medidas de protección y señalética para evitar nuevas afectaciones. Además, solicitó revisar y readecuar los procedimientos asociados al monitoreo arqueológico e inducción al personal e indicó que las medidas de compensación deberán elaborarse y ejecutarse en un plazo menor a 6 meses. Finalmente, indicó que queda a la espera de la solicitud de autorización para intervención de conservación propuesta.

79. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante correo electrónico del 11.09.2012, remite informe final de "Caracterización de las fundaciones identificadas en la obra "Construcción Edificio Sede Contraloría Regional Valdivia Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 7530 del 11.09.2012).

El Sr. Roberto Verástegui Bustamante, Gerente Zonal CVV Ingeniería y Construcción, junto a correo electrónico del 24.09.2012, remite Acta de reunión del día del 20.09.2012, efectuada entre el Área de Arquitectura del CMN, la Contraloría General de la República y la Constructora, sobre la construcción de este edificio (Ingreso CMN N° 7835 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 4001 del 28.09.2012, dirigido al Sr. Víctor Jara Jara, Director Regional de Arquitectura Región del MOP Región de los Ríos, el CMN solicitó proponer medidas para la protección del patrimonio arqueológico hallado en el marco del proyecto en calle Yungay N° 711.

80. El Sr. Víctor Jara J., arquitecto, Director Regional Dirección de Arquitectura, Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 766 del 06.08.2012, remite antecedentes del proyecto "Restauración y Ampliación Museo de Arte Contemporáneo Valdivia" para revisión y aprobación (Ingreso CMN N° 7299 del 05.09.2012).

En estudio.

81. La Sra. Gerda Alcaide, CAMN Región de Tarapacá, junto a Memo N° 063/12 del 07.09.2012, remite fotografías y carta de la Junta Vecinal "San Marcos" y Comité de Vivienda "Emprendedores de San Marcos", referida a la solicitud de visita de especialistas del CMN a hallazgos arqueológicos detectados en el mes de julio, durante excavación para habilitación de pozo de agua en la Caleta San Marcos, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7470 del 10.09.2012).

En estudio.

82. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, a través de Memo N° 016 del 02.05.2012, remite propuesta de depósito de botijas (Ingreso CMN N° 6298 del 02.08.2012).

Con el Ord. N° 3578 del 31.08.2012, el CMN sostuvo la decisión de que las botijas recuperadas sean resguardadas en el Museo Regional de Iquique. Si en el poblado de San Lorenzo de Tarapacá se generan a futuro las condiciones idóneas de resguardo de bienes arqueológicos, podrá evaluarse la destinación a él.

83. El Sr. Julio Anativia Zamora, Director Regional CONADI, Región del Biobío, a través de Ord. N° 520 del 07.09.2012, remite copia del informe final del "Proyecto de identificación y protección de sitios patrimoniales pewenche del Alto Biobio", en el marco del "Proyecto hidroeléctrico Ralco" (Ingreso CMN N° 7445 del 10.09.2012).

En estudio.

84. El Sr. Matías Abogabir Méndez, Asesor Especial para Asuntos Indígenas del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), mediante Ord. N° 058 del 06.08.2012 solicita información respecto del destino final de los restos arqueológicos del sitio denominado "53 B", en el marco del proyecto Hidroeléctrico Ralco, Región del Biobío, cuyo titular es ENDESA (Ingreso CMN N° 6559 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 3582 del 03.09.2012, el CMN informó acerca del destino de restos retirados del sitio 53 b de Ralco, durante la prospección arqueológica del área, según lo informado el año

2002 por el Sr. Víctor Lucero, arqueólogo. El profesional señaló que los restos fueron devueltos a su lugar de origen.

85. El Sr. Juan Ignacio Boudon Huberman, Director (I), Dirección Regional Tarapacá de Conaf, mediante Ord. N° 130 del 07.09.2012, remite "Informe Sendero Peatonal Propuesto" y solicita pronunciamiento sectorial en el marco del proyecto "Centro de Visitantes y Caseta de Control Geoglifos de Pintados", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7428 del 10.09.2012).

En estudio.

86. El Sr. Claudio Bizama Rivas, Jefe Centrales Eólicas de la Central Eólica Canela S.A., junto a carta N° 08/12 del 06.09.2012, remite informe "Monitoreo Semestral N° 4 de Arqueología, Etapa de Operación, Proyecto Parque Eólico Canela II", en el marco del proyecto "Parque Eólico Canela II" y la modificación al proyecto "Reubicación de Aerogeneradores Parque Eólico Canela II", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7453 del 10.09.2012).

En estudio.

87. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA Región de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/0787 del 21.09.2012, remite copia del informe de "Monitoreo Semestral N° 4 de Arqueología, Etapa de Operación, Proyecto Parque Eólico Canela II", Región de Coquimbo y solicita pronunciamiento, (Ingreso CMN N° 7786 del 24.09.2012).

En estudio.

88. El Sr. Alexis Gajardo Velásquez, arquitecto, Encargado Regional Programa Puesta en Valor del Patrimonio, DAMOP Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 17.08.2012, remite informe "Proyecto de Restauración de Dos Monumentos Nacionales en Pisagua, Comuna de Huará, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7426 del 10.09.2012).

En estudio.

89. El Sr. Claudio Flores Álvarez, Representante Legal CODELCO Chile-División Salvador, mediante carta del 05.09.2012, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico correspondientes a los meses de abril y mayo de 2012, en el marco del proyecto "V Etapa Depósito de Relaves Pampa Austral", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7571 del 12.09.2012).

En estudio.

90. La Sra. Lorena Rodríguez Galmez, Fiscalía Local de Ñuñoa y Providencia, junto a Oficio N° 93/tcmc/2012 del 04.05.2012, informa de causa terminada por sobreseimiento definitivo y solicita la devolución de piezas incautadas según R.U.C. N° 1001215732-6, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7514 del 11.09.2012).

En estudio.

91. El Sr. Felipe Montiel Vera, Coordinador Comisión Asesora CMN Chiloé, remite correo electrónico del 10.09.2012, adjuntando imágenes fotográficas informando de hallazgo de osamentas humanas en el sector de Santa Rosa, comuna de Quellón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7529 del 11.09.2012).

Mediante oficio N° 18 del 12.09.2012, remite antecedentes complementarios (Ingreso CMN N° 7711 del 20.09.2012).

Entre los días 5 y 7 de octubre el Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, efectuó una visita en terreno para la realización de un salvataje de las osamentas halladas en el sector de Santa Rosa, comuna de Quellón. El traslado y la estadía de este profesional fueron costeados por este Consejo.

92. El Sr. Rafael Knuckey C., Gerente de Proyecto Complejo Termoeléctrico Ventanas, mediante carta del 07.09.2012, remite décimo informe de monitoreo arqueológico y paleontológico efectuado en el marco del proyecto "Complejo Termoeléctrico Ventanas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7506 del 11.09.2012).

En estudio.

93. El Sr. José Miguel Pinochet, de Empresas Carozzi S.A., junto a carta del 10.09.2012, remite informes de monitoreo arqueológico desarrollados por la empresa POCH Ambiental S.A., correspondientes al periodo abril-junio de 2012, en el marco del proyecto "Ampliación Planta Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7525 del 11.09.2012).

En estudio.

94. El Sr. José Miguel Pinochet, Gerente División Confites, Empresas Carozzi S.A., a través de correo electrónico del 26.09.2012, remite solicitud de liberación área en el marco de la Adenda 2 de la DIA del proyecto "Ampliación Complejo Industrial Nos", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7996 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4105 del 04.10.2012, el CMN solicitó aclarar cierta información para proceder a la liberación de área solicitada.

95. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP, Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 466 del 14.08.2012, informa de trabajos de excavación y rescate arqueológicos a realizar en el marco del proyecto "Restauración de Iglesia de Laonzana, Comuna de Huara, Tarapacá", presentado por la empresa Sierra y Compañía Ltda., cuyo financiamiento será a través del Valor Proforma de DAMOP, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6695 del 16.08.2012).

Con el Ord. N° 4120 del 04.10.2012, dirigido a la Sra. Jimena Valenzuela, arqueóloga, el CMN autorizó las actividades de rescate arqueológico.

96. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura, MOP Tarapacá, remite en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Llocuoma, Comuna de Colchane", Región de Tarapacá, lo siguiente:

- a. Ord. N° 318 del 04.06.2012, adjuntando antecedentes para solicitud de permiso de excavación (Ingreso CMN N° 4452 del 07.06.2012).

Con el Ord. N° 3684 del 10.09.2012, dirigido a la Sra. Jimena Valenzuela Ramírez, arqueóloga, el CMN autorizó la realización de actividades de excavación arqueológica.

- b. Ord. N° 548 del 14.09.2012, adjuntando informe de prospección arqueológica (Ingreso CMN N° 7710 del 20.09.2012).

En estudio.

97. La Sra. Constanza Pellegrino, Licenciada en Arqueología, mediante correo electrónico del 13.09.2012, remite informe de registro de hallazgo de osamentas en el marco del "Proyecto Pascua Lama", efectuado durante el mes de agosto, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7671 del 20.09.2012).

En estudio.

98. El Sr. Francisco Bahamóndes, arqueólogo, por correo electrónico del 14.09.2012, remite informe de excavaciones de caracterización arqueológica llevadas a cabo en el sitio "Coronel-3", en el marco del proyecto "Adela Ester", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7672 del 20.09.2012).

En estudio.

99. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, mediante carta del 25.05.2012, remite el informe de rescate arqueológico de cinco sitios en el marco del proyecto "Concesión Ruta 160 Tramo Tres

Pinos - Acceso Norte a Coronel", Región del Biobío, y solicita liberación de área (Ingreso CMN N° 4149 del 28.05.2012).

Con el Ord. N° 3564 del 31.08.2012, el CMN se declaró conforme.

100. El Sr. Gabriel Cobo, Director Museo Arqueológico La Serena (MUARSE), a través de correo electrónico del 14.09.2012, solicita autorización para salida de muestras correspondientes a 6 osamentas que forman parte de la colección del Museo, destinadas al Atelier Daynes en París, para elaboración de ejemplares de figuras de la etnia diaguita, en el marco de la renovación museológica del MUARSE, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7657 del 20.09.2012).

En estudio.

101. El Sr. Hernán Saavedra Escobar, Jefe Provincial Limarí, CONAF Coquimbo, a través de correo electrónico del 12.09.2012, remite fotografías e informa sobre medidas de protección aplicadas en el marco del proyecto "Parque Eólico El Arrayán", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7598 del 13.09.2012).

En estudio.

102. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, mediante carta del 13.09.2012, solicita autorización para la caracterización arqueológica de los sitios "Esperanza 125" y "QM 069", en el marco del proyecto EIA Modificación Proyecto Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7606 del 13.09.2012).

En estudio.

103. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, arquitecto, Jefa del Departamento de Edificación de la Municipalidad de Santiago, junto a Memo. N° E/2176 del 06.09.2012, remitió el listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondiente al mes de agosto de 2012 (Ingreso CMN N° 7597 del 13.09.2012).

Se toma nota.

104. El Sr. Simón Urbina, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 13.09.2012, remite informe de monitoreo arqueológico en Yungay N° 800, ZT General Pedro Lagos de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7602 del 13.09.2012).

En estudio.

105. El Sr. Pedro Muñoz, Iconógrafo, Presidente Agrupación Cultural Mi Patrimonio, mediante correo electrónico del 13.09.2012, remite antecedentes y solicita apoyo para la identificación del carácter patrimonial de canalización superficial de aguas en San Felipe, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7601 del 13.09.2012).

En estudio.

106. El Sr. Fernando Ugarte Hernández, Gerente General Iquique Terminal Internacional S.A., por carta del 13.09.2012 informa la existencia de restos náufragos dentro del área de dragado del proyecto "Dragado de Profundización de Sitio 4 del Puerto de Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7590 del 13.09.2012).

En estudio.

107. La Sra. Daniela Valenzuela, arqueóloga, mediante carta del 13.09.2012, solicita autorización para la recolección superficial, sondeos, excavación y toma de muestras en el marco del proyecto FONDECYT N° 1111063 "Arte rupestre en las tierras bajas de los Valles Occidentales: estilo, cronología y cambios culturales", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7638 del 14.09.2012).

En estudio.

108. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General Better, junto a carta del 13.09.2012, remite el informe de Auditoría Parcial N° 42 correspondiente al mes de agosto del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", Región de Valparaíso, e informa que la Auditoría Independiente deberá extenderse a los meses de junio y julio (Ingreso CMN N° 7633 del 14.09.2012).

En estudio.

109. El Sr. José Luis Rosales Muñoz, Gerente General ORIFLAMA S.A., a través de consulta Transparencia Ticket N° AJ005W 0010041 del 24.08.2012, solicita copia de minuta de reunión sostenida en dependencias del CMN el 01.02.2012 (Ingreso CMN N° 7120 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 3763 del 11.09.2012, el CMN remitió el documento solicitado.

110. La Sra. Ema Leal Lee, particular, mediante consulta Transparencia Ticket N° AJ005W 0009951 del 17.08.2012, solicita copia digital de los actos administrativos dictados para investigar el origen de objetos de valor histórico que obran en poder del General de Carabineros en retiro don Fernando Cordero (Ingreso CMN N° 6716 del 17.08.2012).

Con el Ord. N° 3672 del 10.09.2012, el CMN informó que la pistola que habría pertenecido al Capitán Arturo Prat Chacón no constituye un material protegido por Ley 17.288.

111. El Sr. Francisco Javier Muñoz Flores, Notario Público y Conservador de Minas, por correo electrónico del 04.06.2012, remite información sobre el ancla ubicada en inmueble de su propiedad en Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4355 del 05.06.2012).

Con el Ord. N° 3906 del 25.09.2012, el CMN sugirió la entrega del ancla al Museo Municipal de Villarrica (Histórico-Arqueológico), por considerar que cuenta con las condiciones adecuadas de depósito y conservación.

112. El Sr. Hugo Villegas Marín, Ingeniero Ejecución Geomensor, Director Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, a través de Ord. N° 1764 del 14.09.2012, invita a reunión de trabajo el día 02.10.2012 en dependencias de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, para mostrar en detalle los proyectos viales que se están ejecutando y que se ejecutarán durante el periodo 2012-2013 en la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7809 del 25.09.2012).

Se toma nota y se acuerda excusarse de participar.

113. La Sra. Nicole Navarro Estay, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., a través de carta del 21.09.2012, remite informe de monitoreo arqueológico en el marco de la instalación de cerco de delimitación de la franja fiscal, en la fase constructiva del proyecto "Variante Humberstone" de la "Concesión Alternativas de Acceso a Iquique", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7815 del 25.09.2012).

En estudio.

114. El Sr. Luis Pérez Reyes, arqueólogo, por correo electrónico del 14.09.2012 informa de las actividades arqueológicas a realizar en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Limaxiña", comuna de Huara, cuyo titular es la DAMOP de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7751 del 24.09.2012).

Con el Ord. N° 3925 del 25.09.2012, el CMN se declaró conforme con las medidas a implementar durante las obras del proyecto.

115. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural de la Región Metropolitana de la PDI, a través de Ord. N° 713 del 21.09.2012, solicita información sobre excavaciones realizadas por parte de los particulares

Alfredo Delgado Torres y Jorge Scheggia, en sitios en que tuvo lugar la Batalla de Placilla a fines del S. XIX, Región de Valparaíso, desde donde se extrajeron diversas especies según consta en www.batalladeplacilla.cl (Ingreso CMN N° 7775 del 24.09.2012).

En estudio.

116. El Sr. Marcos Biskupovic Mazzei, Arqueólogo, mediante correo electrónico del 20.09.2012 remite antecedentes solicitados en el marco del rescate arqueológico del sitio Comité Allegados de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7778 del 24.09.2012).

En estudio.

117. El Sr. Marco Quemel, particular, por correo electrónico del 20.09.2012, informa la existencia de un cementerio indígena en sector de Pocoyán, comuna de Toltén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7780 del 24.09.2012).

En estudio.

118. La Sra. Javiera Montes Cruz, Jefa de Proyectos ACUA Gestión y Desarrollo, a través de correo electrónico del 14.09.2012 solicita información sobre el área del fiordo Staines, en el marco del estudio "Construcción infraestructura portuaria en Fiordo Staines-etapa factibilidad", de la Dirección de Obras Portuarias, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7781 del 24.09.2012).

Por su parte, el Sr. José Suazo Basulto, Director Regional de Obras Portuarias, Región de Magallanes y Antártica Chilena, por Ord. N° 507 del 20.09.2012, solicita información sobre el área del fiordo Staines, en el marco del "Estudio de Factibilidad para la Construcción de Infraestructura Portuaria en Fiordo Staines", adjudicado por la Dirección de Obras Portuarias a la empresa consultora ACUA Ltda. (Ingreso CMN N° 7788 del 24.09.2012).

En estudio.

119. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo de Nigrán Limitada, a través de carta del 20.09.2012 remite informe final de rescates arqueológicos del proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas-Fuerte Bulnes, Etapa II, sector río Amarillo-Bifurcación Fuerte Bulnes, Tramo KM. 42,060 al KM. 52,306", Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7753 del 24.09.2012).

Con el Ord. N° 4230 del 09.10.2012, el CMN se pronunció conforme con las labores arqueológicas efectuadas y no presentó observaciones al informe final.

120. El Sr. Boris Mihovilovic M., Jefe Departamento de Medio Ambiente y Territorio, Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, mediante Ord. N° 1275 del 27.03.2012 solicita aclaración sobre intervención arqueológica del proyecto "Entubamiento Canal Matriz Azapa", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2392 del 29.03.2012).

Con el Ord. N° 4071 del 03.10.2012, el CMN aclaró cuáles serían las actividades arqueológicas a realizar en el proyecto de entubamiento Canal Matriz Azapa.

121. La Sra. Josefina Atria Mira, arquitecto Jefe de Proyecto IDIEM, Universidad de Chile, junto a carta del 27.02.2012, remite informe arqueológico en el marco del proyecto "Restauración Palacio Rioja", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1481 del 27.02.2012).

Con el Ord. N° 4016 del 28.09.2012, el CMN acusa recibo y presentó observaciones al informe, solicitando aportar información adicional.

122. El Sr. Hans Gundermann K., Director del Instituto Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige de la Universidad Católica del Norte, a través de carta del 11.06.2012 solicita autorización para la salida de muestras para análisis en laboratorios en Estados Unidos, en el marco del proyecto "Desigualdad y diversidad en el Período Medio (400-1000 d.C.) de los oasis atacameños: una reconstitución bioarqueológica de la dieta y la variación entre ayllus", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4781 del 18.06.2012).

Con el Ord. N° 3682 del 10.09.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

123. El Sr. Carlos Osorio Jofré, Licenciado en Arqueología, mediante correo electrónico del 23.06.2012, informa sobre el proceso de envío al CMN de información relativa al trabajo arqueológico sobre sitio en Punta de Choros, Región de Coquimbo, y solicita acceso al material arqueológico (Ingreso CMN N° 5031 del 26.06.2012).

Con el Ord. N° 4085 del 04.10.2012, el CMN informó que no presenta inconvenientes en facilitar los materiales arqueológicos solicitados.

124. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, a través de carta del 26.07.2012, remite informe final de salvataje de hallazgo mortuorio llevado a cabo al interior de complejo inmobiliario Puerto Velero, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6036 del 26.07.2012).

Con el Ord. N° 3904 del 25.09.2012, dirigido al Sr. José Castelleti, arqueólogo, el CMN se pronunció conforme con las actividades de salvataje llevadas a cabo.

125. El Sr. Juan García Gutiérrez, arqueólogo, mediante carta del 30.07.2012, solicita autorización para implementar medidas de compensación en el marco del rescate de 16 sitios arqueológicos del proyecto "Ampliación Zona Mina Nueva Victoria Sur", Región de Tarapacá, cuyo titular es SQM S.A. (Ingreso CMN N° 6172 del 31.07.2012).

Con el Ord. N° 3885 del 24.09.2012, el CMN autorizó la realización de excavaciones arqueológicas, según objetivos, metodología y plan de trabajo propuesto.

126. El Sr. James Fry Carey, Arquitecto, Director (S) Arquitectura MOP, junto a Ord. N° 640 del 31.07.2012, remite el informe de monitoreo arqueológico y plano de ubicación de calcatas en el marco del proyecto "Restauración Monumento Nacional Construcciones de la Sociedad Industrial de Aysén para Museo Regional", comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6224 del 01.08.2012).

Con el Ord. N° 3379 del 22.08.2012, el CMN dio por finalizadas las labores científicas de terreno, sin embargo, solicitó realizar un monitoreo arqueológico permanente de la edificación de nuevas obras y actividades que impliquen excavación, escarpe y/o movimientos de tierra. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

127. El Sr. Víctor Bustos, arqueólogo, mediante carta del 27.07.2012 informa de su contratación para planes de rescate arqueológico en el marco del Proyecto Construcción Embalse Chacillas, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6295 del 02.08.2012).

Con el Ord. N° 3416 del 24.08.2012, el CMN autorizó realización de rescate arqueológico en los sitios Rocín 1, 2, 5, 7 y Chalaco 9.

128. El Sr. José Manuel Zavala, Investigador del Departamento de Antropología de la Universidad Católica de Temuco, junto a correo electrónico del 03.08.2012, remite el informe arqueológico sobre sitios de los Parlamentos de Choque-Choque, Rere, Tapihue, Negrete y Quillín, Región del Biobío, y solicita autorización para la ampliación de los plazos de la excavación, en el marco de proyecto FONDECYT N° 1090504 "Espacios interétnicos de encuentro y negociación en la Araucanía: génesis, transformaciones y significaciones de los parlamentos hispano-mapuches coloniales" (Ingreso CMN N° 6355 del 06.08.2012).

Con el Ord. N° 3679 del 10.09.2012, el CMN acusó recibo y se pronunció conforme respecto al informe remitido.

129. La Sra. María Loreto Vargas, Jefe de Proyectos, POCH Ambiental S.A., a través de carta del 07.08.2012, remite antecedentes y solicita liberación parcial del sitio "SA-45", registrado en el

marco del proyecto "Minero Tres Valles", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 6423 del 07.08.2012).

Con el Ord. Nº 3886 del 24.09.2012, el CMN autorizó la liberación parcial del sitio SA-45, ya que parte de éste se encuentra fuera de la pila de lixiviación, la cual no puede ser sometida a rescate según lo establecido en la RCA del proyecto.

130. La Sra. María Loreto Vargas, arqueóloga de POCH Consultores, mediante carta del 21.08.2012, solicita información acerca del estado actual de los permisos de excavación arqueológica otorgados en el marco del proyecto El Morro, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 6806 del 21.08.2012).

Con el Ord. Nº 4084 del 04.10.2012, el CMN informó respecto al estado de las autorizaciones arqueológicas en sitios del proyecto "El Morro".

131. El Sr. Oliver Reinke Opitz, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura, Región de Los Lagos, por Ord. Nº 941 del 08.08.2012, informa la aceptación de la destinación temporal por parte del Museo de Ancud del material proveniente del monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación y Puesta en Valor del Fuerte San Miguel de Agüi", Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 6518 del 09.08.2012).

Con el Ord. Nº 3641 del 06.09.2012, el CMN autorizó el traslado y resguardo de los materiales arqueológicos detectados en el Fuerte San Miguel de Agüi.

132. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores, a través de carta del 07.08.2012, solicita autorización de salida de muestras bioantropológicas al extranjero, provenientes del sitio Nº 1 del Proyecto EIA Puerto Punta Totalillo, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 6602 del 13.08.2012).

Con el Ord. Nº 3378 del 22.08.2012, el CMN autorizó el traslado de muestras óseas para análisis isotópicos en el *Center for Applied Isotope Studies de University of Georgia*, Estados Unidos.

133. La Sra. Fernanda Falabella, arqueóloga, junto a correo electrónico del 16.08.2012, remite solicitud de autorización para la intervención de sitios arqueológicos en el marco del proyecto FONDECYT Nº 1090200 "Organización espacial y social de las comunidades Llolleo en Chile Central: estudio a nivel de la localidad", Región de O'Higgins (Ingreso CMN Nº 6694 del 16.08.2012).

Con el Ord. Nº 3405 del 24.08.2012, el CMN autorizó las intervenciones arqueológicas.

134. El Sr. Diego Salazar, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., mediante correo electrónico del 03.10.2012, remite informe preliminar de actividades de rescate arqueológico efectuado en el marco del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada a Mantoverde", localidad de Flamenco, Provincia de Chañaral , Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8159 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4215 del 09.10.2012, el CMN acusó recibo del informe indicado y procedió a la liberación de área de los sitios arqueológicos SM-22, SM-23, SM-24, SM-25 y M31-32.

135. El Sr. Luciano Cruz-Coke Carvallo, Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante el Ord. N° 427 del 09.05.2012, remite Oficio N° 6295 del 18.04.2012 y antecedentes del Sr. Diputado Marcelo Díaz Díaz, solicitando información respecto a las políticas provistas para la preservación de la zona patrimonial Sitio de Quereo, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3747 del 11.05.2012).

Con el Ord. N° 4216 del 09.10.2012, el CMN respondió al H. Diputado Sr. Marcelo Díaz, la consulta sobre las políticas previstas para la conservación del sitio.

136. El Sr. Luis Albornoz Ramos, Estudiante de Arqueología de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 12.09.2012 solicita certificado para salida de muestras de sedimentos, provenientes de salvataje arqueológico efectuado en el sitio Tutuquén en Curicó, depositados en la CAMN Región del Maule (Ingreso CMN N° 7879 del 27.09.2012).

Con el Ord. N° 4015 del 28.09.2012, el CMN otorgó el certificado para el traslado de material arqueológico para su análisis científico especializado en dependencias del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa.

137. El Sr. Francisco Mena, VE del CMN, por correo electrónico del 23.08.2012, remite solicitud de permiso para prospecciones y eventual intervención en sector Puerto Aguirre, en el marco del proyecto FONDART N° 17746, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6907 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 3591 del 03.09.2012, el CMN resolvió no otorgar el permiso requerido, debido a que estima que la actividad de intervención arqueológica no se justifica frente al objetivo general del proyecto, orientado a la protección, valoración y difusión de los sitios arqueológicos.

138. El Sr. Giovanni Daneri, Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, mediante carta del 05.08.2012, remite antecedentes y solicita autorización para intervención en la localidad de Islas Huichas, en el marco del proyecto FONDART "Registro participativo de sitios indígenas antiguos en el litoral de Aysén", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6520 del 09.08.2012).

Con el Ord. N° 3591 del 03.09.2012, dirigido al Sr. Francisco Mena Larraín, Arqueólogo Investigador - Asesor Científico proyecto FONDART N° 17746, el CMN resolvió denegar el permiso de recolección superficial por no justificarse la intervención en el objetivo general del proyecto.

CONCURSO FONDART 2013

139. El Sr. Eugenio Rivas Mansilla, Publicista, a través de carta del 13.09.2012, solicita certificado respecto de la calidad jurídica de los bienes arqueológicos insertos en el marco del proyecto "Premagallania", Región de Magallanes y Antártica Chilena, para ser presentado al concurso FONDART 2013 (Ingreso CMN N° 7582 del 13.09.2012).

Con el Ord. N° 3905 del 25.09.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

140. El Sr. Herman Arellano Villarroel, Director Museo Histórico de la Cruz, a través de carta sin fecha, solicita certificado sobre la condición jurídica de la colección bioantropológica y arqueológica del Museo Histórico De La Cruz, Provincia de Quillota, Región de Valparaíso, para presentar al FONDART el proyecto "Evidencias milenarias de la presencia humana en el Valle de la Cruz, conservación, estudio y difusión permanente" (Ingreso CMN N° 6958 del 24.08.2012).

Con el Ord. N° 4107 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

141. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, Universidad Católica del Norte, por carta de septiembre de 2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el "Proyecto Nuevas formas de preservar: uso de escáner 3D en la colección paleontológica del MUHNCAL, Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7354 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 3769 del 12.09.2012, el CMN otorgó el certificado requerido, referido a los bienes paleontológicos del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, de Calama.

142. El Sr. Pedro Andrade, arqueólogo, mediante correo electrónico del 14.09.2012, solicita certificado a presentar en concurso FONDART 2013, con la postulación del proyecto "Preservando una colección bioantropológica: puesta en valor del patrimonio arqueológico", de la Universidad de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7658 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 3923 del 25.09.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

143. El Sr. Fernando Castañeda Carrasco, particular, a través de correo electrónico del 12.09.2012, solicita certificado para presentar a concurso FONDART 2013 el proyecto "Localización y puesta en valor del patrimonio cultural presente en la cuenca baja del río Palena", comuna de Cisne, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7592 del 13.09.2012).

Con el Ord. N° 4152 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

144. El Sr. Luis Albornoz Ramos, Estudiante de Arqueología, Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 13.09.2012, remite solicitud de certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Continuidades, cambios y transformaciones: una aproximación al estilo del arte rupestre Guaiquivilo", Región del Maule (Ingreso CMN N° 7699 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 3880 del 21.09.2012, el CMN emitió el certificado solicitado.

145. El Sr. Oscar Toro, arqueólogo, a través de correo electrónico del 24.09.2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Las fronteras culturales en la Región de O'Higgins y sus vestigios patrimoniales" (Ingreso CMN N° 7756 del 24.09.2012).

Con el Ord. N° 3982 del 26.09.2012, el CMN otorgó la certificación requerida.

146. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, Universidad Católica del Norte, por carta de septiembre de 2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Descubriendo el pasado prehistórico de un valle andino-patagónico: conclusión de las excavaciones arqueológicas en Cueva Los Carneros", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7773 del 24.09.2012).

Con el Ord. N° 4017 del 28.09.2012, el CMN emitió el certificado solicitado.

147. La Sra. Ximena Loayza Loyola, del Museo Municipal de Pica, por correo electrónico del 28.09.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Catastro de Petroglifos Comuna de Pica", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7946 del 28.09.2012).

Con el Ord. N° 4168 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

148. La Sra. Verónica Baeza, arqueóloga, mediante correo electrónico del 28.09.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Reconociendo la Arqueología del Cajón del Maipo, Difusión del Patrimonio Arqueológico entre Niños y Jóvenes de la Comuna" (Ingreso CMN N° 7997 del 01.10.2012).

Con el Ord. Nº 4119 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

149. La Sra. Paula Gula Valenzuela, antropóloga de la Universidad de Concepción, a través de carta del 28.09.2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Rescatando contextos culturales; identificación, registro y embalaje de piezas arqueológicas en Museo de Pica", Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 7946 del 28.09.2012).

Con el Ord. Nº 4171 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

150. El Sr. Carlos Coros Villca, Antropólogo Físico-Kinesiólogo, Director Museo Arqueológico de Los Andes, por correo electrónico del 26.09.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Exhibiendo los antepasados del Valle de Chile", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7882 del 27.09.2012).

Con el Ord. Nº 4113 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

151. El Sr. Felipe Gutiérrez Henríquez, Licenciado en Antropología, Universidad de Chile, a través de carta sin fecha solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Patrimonio arqueológico de Los Choros: una contribución a la construcción de la memoria", Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 7878 del 27.09.2012).

Con el Ord. Nº 4109 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

152. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, Licenciado en Arqueología, por carta de octubre de 2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Mineros del Alto Cielo. Memoria minera del azufre en Ollagüe (siglo XX)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 8002 del 01.10.2012).

Con el Ord. Nº 4141 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

153. El Sr. Clemente Mella Labraña, Dibujante Técnico y Guía de Turismo de Montaña, a través de correo electrónico del 01.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Petroglifos del Maule Sur", Región del Maule (Ingreso CMN Nº 8033 del 01.10.2012).

Con el Ord. Nº 4147 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

154. La Sra. Andrea Martínez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 01.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Los fundadores de Valparaíso (el pueblo de las cenizas)", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8042 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4100 del 04.10.2012, dirigido a la Sra. Tania Basterrica, Representante Legal Organización de Voluntarios por el Patrimonio, Club de Excursionismo Grupo Tacitas, el CMN otorgó el certificado solicitado.

155. El Sr. Carlos Coros Villca, Antropólogo Físico-Kinesiólogo, Director Museo Arqueológico de Los Andes, por correo electrónico del 03.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Que descansen en paz nuestros antepasados", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8097 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4108 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

156. La Sra. Carola Cofré, Licenciada en Arte, a través de correo electrónico del 02.10.2012, solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Acciones para la Generación de Benefactores de los Petroglifos Estilo Guaiquivilo", Región del Maule (Ingreso CMN N° 8104 del 03.10.2012).

Con el Ord. N° 4148 del 04.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

157. El Sr. Juan Francisco Reyes Sánchez, antropólogo, mediante correo electrónico del 02.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Manejo de las colecciones bioantropológicas de la Universidad de Concepción", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8055 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4145 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

158. El Sr. Juan Francisco Reyes Sánchez, antropólogo, por correo electrónico del 02.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Manejo de las colecciones bioantropológicas del Museo de Historia Natural de Concepción", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8056 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4143 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

159. El Sr. Juan Francisco Reyes Sánchez, antropólogo, a través de correo electrónico del 02.10.2012 solicita de certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Manejo

de las colecciones bioantropológicas del Museo de La Ligua" (Ingreso CMN N° 8057 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4146 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

160. La Sra. Constanza Correa, conservadora-restauradora de bienes culturales, mediante correo electrónico del 02.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Exposición itinerante: Evolución del Modo de Vida Costero en la Bahía de Quintero", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8045 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4118 del 04.10.2012, dirigido al Sr. Patricio Galarce Cornejo, arqueólogo, el CMN otorgó el certificado solicitado.

161. El Sr. Carlos González Godoy, del Departamento de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Diego de Almagro, investigador asociado del Museo Regional de Atacama, por correo electrónico del 02.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Tesoros arqueológicos desconocidos de la Puna Atacameña", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 8054 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4142 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado.

162. La Sra. Varinia Varela, arqueóloga, por correo electrónico del 03.10.2012 solicita certificado para presentar al concurso FONDART 2013 el proyecto "Testimonios del pasado: documentación de una colección arqueológica del norte chileno" (Ingreso CMN N° 8195 del 04.10.2012).

Con el Ord. N° 4150 del 05.10.2012, el CMN otorgó el certificado solicitado, referido a la colección arqueológica del Museo Chileno de Arte Precolombino.

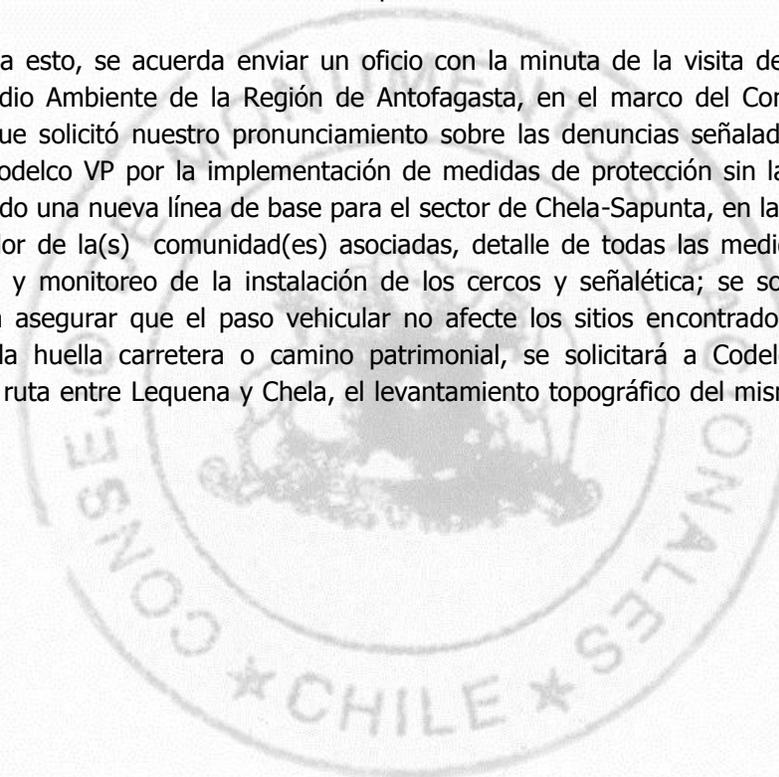
VISITA A TERRENO

163. La Sra. Erika Palacios, Arqueóloga de la SE, junto al asesor del CMN Sr. Mauricio Uribe, entre los días 02 y 04 de octubre efectuaron una visita de fiscalización de las obras del Proyecto "Suministro, construcción y operación aducción de agua Pampa Puno", calificado favorablemente por RCA 2603/2005, Región de Antofagasta. Junto con supervisar su estado de avance, la visita respondió a la denuncia sobre afectación de un tramo de Camino del Inca y de camino patrimonial del sector de Chela-Lequena, así como sobre trabajos efectuados en el sector de Chela- Sapunta en el marco del mismo proyecto, que no fueron evaluados y que podrían haber también afectado bienes arqueológicos.

Se constataron los avances del ducto entre parte del sector de Pampa Puno y Estación San Pedro y la ejecución de las medidas arqueológicas establecidas en la RCA del proyecto. Además, en relación a la ampliación del camino entre el Salar de Carcote y Sapunta, se constató la implementación de cercos provisorios para el resguardo de los sitios arqueológicos del sector, medida implementada sin la visación de este Consejo.

En cuanto a la denuncia sobre afectación de caminos patrimoniales, se constató que el camino señalado corresponde a una huella de carreta del siglo XIX o principios del XX; el Camino del Inca pasa a 500 o 1000 m hacia el oeste de dicha huella. Se constató también la afectación del camino patrimonial o huella de carreta, en cuanto a que personal de Codelco VP pasó encima de su muro de contención. No se pudo verificar si ellos rompieron el muro, ya que no existen fotos del punto exacto antes de la afectación del camino patrimonial.

Frente a esto, se acuerda enviar un oficio con la minuta de la visita de fiscalización a la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Antofagasta, en el marco del Comité Operativo de Fiscalización, que solicitó nuestro pronunciamiento sobre las denuncias señaladas anteriormente. Se oficiará a Codelco VP por la implementación de medidas de protección sin la visación de este Consejo, pidiendo una nueva línea de base para el sector de Chela-Sapunta, en la cual pueda asistir algún observador de la(s) comunidad(es) asociadas, detalle de todas las medidas de protección para cada sitio y monitoreo de la instalación de los cercos y señalética; se solicitará monitoreo bimensual para asegurar que el paso vehicular no afecte los sitios encontrados. En cuanto a la afectación de la huella carretera o camino patrimonial, se solicitará a Codelco VP el registro completo de la ruta entre Lequena y Chela, el levantamiento topográfico del mismo y el no uso de la huella.



SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

164. Se presenta el estado actual del Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green), con las consideraciones vistas en Comisión de Patrimonio Arqueológico, en el cual se decidió que en caso de entrar al SEIA, al menos en lo que respecta a este servicio, podría hacerlo a través de una DIA, realizando los estudios necesarios de registro arqueológico y puesta en valor de algunas estructuras.

Terminada la exposición y tras una larga discusión, se concluyó en recomendar a la Comisión de Patrimonio Arqueológico el registro exhaustivo de los restos y estructuras emplazadas dentro del predio, así como la mantención y puesta en valor de las estructuras de la casa de Administración de la Fábrica de Loza.

165. El Director del SEA de Maule, a través de Ord. N° 720 del 07.09.2012, remitió DIA del proyecto "Bicentenario de Romeral " (Ingreso CMN N° 7462 del 10.09.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

166. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 416 del 07.09.2012, remitió EIA del proyecto "Explotación Minera Oso Negro" (Ingreso CMN N° 7463 del 10.09.2012).

En estudio.

167. El Director del SEA de Araucanía, junto a Ord. N° 252 del 06.09.2012, remitió la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación Proyecto Piscicultura Pangueco" (Ingreso CMN N° 7464 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4188 del 08.10.2012, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

168. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1175 del 07.09.2012, remitió DIA del proyecto "Mejoramiento Agua Potable Rural Ventana Alto" (Ingreso CMN N° 7465 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4196 del 08.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto, a partir del cual se evaluará la necesidad de realizar monitoreo arqueológico permanente durante la etapa de construcción del proyecto y charlas de inducción arqueológica al personal.

169. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N°1379 del 10.09.2012, remitió DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación Biomasa Centro De Cultivo De Mitílicos Pert N° 212103124" (Ingreso CMN N° 7501 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4229 del 08.10.2012, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

170. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1382 del 10.09.2012, remitió DIA del proyecto "Instalación y Operación de una Estación de Transferencia de Ensilaje en Terminal Portuario Multipropósito de Castro Estación de Transf. Ensilaje T. Portuario Castro" (Ingreso CMN N° 7500 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4190 del 08.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

171. El Director del SEA de Maule, a través de Ord. N° 726 del 10.09.2012, remitió EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Embalse Bullileo" (Ingreso CMN N° 7499 del 10.09.2012).

En estudio.

172. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1376 del 10.09.2012, remitió DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación Biomasa Centro de Cultivo de Mitílicos Pert N° 212103123" (Ingreso CMN N° 7498 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4228 del 08.10.2012, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

173. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1956 del 10.09.2012, remitió DIA del proyecto "Estanques de Regulación Salida Complejo La Vizcachas" (Ingreso CMN N° 7497 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4078 del 03.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

174. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1948 del 10.09.2012, remitió DIA del proyecto "Centro de Distribución Kaufmann" (Ingreso CMN N° 7496 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4193 del 08.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto.

175. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1953 del 10.09.2012, remitió DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para disponer Riles al suelo mediante Aspersores, en Cervecería Kross de Southern Brewing Company S.A." (Ingreso CMN N° 7495 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4045 del 02.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto.

176. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1935 del 06.09.2012, remitió DIA del proyecto "Planta de Gases de Air Liquid Chile, Planta San Bernardo" (Ingreso CMN N° 7461 del 10.09.2012).

Con el Ord. N° 4051 del 02.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto.

177. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 644 del 07.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los Pozos Lircay A Lircay B" (Ingreso CMN N° 7522 del 11.09.2012).

Con el Ord. N° 3796 del 12.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

178. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1390 del 11.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA "Planta de Tratamiento y Elevadora de Aguas Servidas Chaitén" (Ingreso CMN N° 7523 del 11.09.2012).

Con el Ord. N° 3920 del 25.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

179. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1960 del 10.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Complejo Deportivo Multifuncional" (Ingreso CMN N° 7524 del 11.09.2012).

Con el Ord. N° 4048 del 02.10.2012, el CMN reiteró la solicitud de realizar caracterización arqueológica en el sector 1, donde se registraron 3 hallazgos aislados; una vez conocidos sus resultados se podrán plantear medidas respecto del sitio. Se acogió la propuesta de recolección superficial del material arqueológico identificado en sector 3, lo cual deberá ser tramitado una vez aprobado el presente proyecto a través del PAS N° 76.

180. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1967 del 10.09.2012, remitió DIA del proyecto "Los Quillayes de La Dehesa" (Ingreso CMN N° 7528 del 11.09.2012).

Con el Ord. N° 4076 del 03.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

181. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1389 del 11.09.2012, remitió DIA del proyecto "Centro de Cultivo N° Solicitud 211106012, Sector Estero Huilad, Comuna de Quellón" (Ingreso CMN N° 7527 del 11.09.2012).

Con el Ord. N° 4189 del 08.10.2012, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

182. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0759 del 30.08.2012, remitió DIA del proyecto "Taller de Reciclaje de Baterías Combarbalá" (Ingreso CMN N° 7600 del 13.09.2012).

Con el Ord. N° 3795 del 12.09.2012, el CMN se pronunció conforme, condicionado a que el cercado y señalética del sitio estructura 2 sea realizado antes del inicio de las obras en construcción del sector donde se emplaza dicho sitio.

183. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 806 del 13.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA "Estero Cáceres (Est. Concheo) Pert 211111005" (Ingreso CMN N° 7615 del 13.09.2012).

Con el Ord. N° 4043 del 02.10.2012, el CMN solicitó realizar una inspección visual arqueológica y la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado MH. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

184. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1975 del 11.09.2012, remitió DIA del proyecto "Edificio Ñuñoa Capital" (Ingreso CMN N° 7616 del 13.09.2012).

Con el Ord. N° 4185 del 08.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

185. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 121721 del 11.09.2012, remitió DIA del proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago Rancagua" (Ingreso CMN N° 7617 del 13.09.2012).

En estudio.

186. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1579 del 07.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mina-Planta Mantos al Sol" (Ingreso CMN N° 7618 del 13.09.2012).

Con el Ord. N° 4041 del 02.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico y nombre del arqueólogo a cargo del monitoreo de los movimientos de tierra que se mencionan, para una adecuada evaluación del proyecto. Se pidió aclarar porcentaje de trabajos de movimiento de tierra aún pendientes y previstos en el marco de la ejecución de las obras de construcción del proyecto, indicar detalle del diseño y contenido de la señalética a implementar y realizar charlas de inducción al personal. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

187. El Director del SEA de Biobío, mediante Ord. N° 702 del 11.09.2012, remitió ICE del EIA del proyecto "Minicentral de Pasada Itata" (Ingreso CMN N° 7619 del 13.09.2012).

El ICE no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

188. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1589 del 12.09.2012, remitió DIA del proyecto "Parque Eólico Calama B" (Ingreso CMN N° 7620 del 13.09.2012).

En estudio.

189. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1650 del 14.09.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 7670 del 20.09.2012).

En estudio.

190. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 428 del 14.09.2012, remitió DIA del proyecto "Parque Oriente" (Ingreso CMN N° 7662 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4198 del 08.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto.

191. El Director del SEA de O`Higgins, junto a Ord. N° 857 del 14.09.2012, remitió DIA del proyecto "Planta de Encalado de Lodos" (Ingreso CMN N° 7661 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4194 del 08.10.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes remitiendo informe arqueológico e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

192. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1199 del 14.09.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación Terminal Proyecto TK-5" (Ingreso CMN N° 7660 del 20.09.2012).

En estudio.

193. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1404 del 14.09.2012, remitió DIA del proyecto ""Cultivo de Mitílidos en Sector Oeste Punta Metri, Comuna de Puerto Montt, X Región (SOL N° 204101038)" "Cultivo Mitílidos Sector Oeste Punta Metri"" (Ingreso CMN N° 7659 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4201 del 09.10.2012, el CMN solicitó aclarar si se contemplan obras en el borde costero, con el fin de evaluar la posibilidad de solicitar inspección visual arqueológica. En caso de utilizar el borde costero, se deberá presentar durante esta evaluación un informe de inspección arqueológica. Por otra parte, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático declarado MH e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

194. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1411 del 20.09.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo de Salmónidos Sector San Francisco, Isla Llancahue N° de Solicitud 212101062" (Ingreso CMN N° 7687 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4200 del 09.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

195. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2025 del 14.09.2012, remitió DIA del proyecto "Edificio Maruri" (Ingreso CMN N° 7664 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4195 del 08.10.2012, el CMN solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

196. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 423 del 12.09.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Glamping Laguna Santa Rosa - Parque Nacional Nevado Tres Cruces" (Ingreso CMN N° 7665 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 3857 del 20.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

197. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1509 del 30.08.2012, remitió DIA del proyecto "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este" (Ingreso CMN N° 7666 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4038 del 01.10.2012, el CMN solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y actividades de remoción de superficie y charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

198. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1591 del 30.08.2012, remitió ICE del proyecto EIA "Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine" (Ingreso CMN N° 7667 del 20.09.2012).

El ICE no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

199. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1523 del 03.09.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto PV Coya" (Ingreso CMN N° 7668 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4129 del 04.10.2012, el CMN recomendó evaluar la permanencia de medidas de protección una vez culminada la etapa de construcción del proyecto; el PAS N° 75 deberá ser tramitado una vez calificado favorablemente el proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

200. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1522 del 31.08.2012, remitió ICE del proyecto "Solución Pasivos Ambientales y Reactivación Mina Montecristo y Planta Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 7669 del 20.09.2012).

El ICE no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

201. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1406 del 14.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Astillero Metcon" (Ingreso CMN N° 7747 del 24.09.2012).

Con el Ord. N° 4050 del 01.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

202. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1202 del 14.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Muelle Costanera San Antonio" (Ingreso CMN N° 7732 del 21.09.2012).

Con el Ord. N° 4186 del 08.10.2012, el CMN señaló que no tiene observaciones al informe.

203. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 243 del 20.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Solar El Águila " (Ingreso CMN N° 7749 del 21.09.2012).

Con el Ord. N° 4029 del 01.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

204. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1412 del 20.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central de Pasada Mediterráneo" (Ingreso CMN N° 7748 del 21.09.2012).

En estudio.

205. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 655 del 24.09.2012, remitió DIA del proyecto "Perforación de pozos hidrocarburíferos en área Escorial Sur" (Ingreso CMN N° 7771 del 24.09.2012).

Con el Ord. N° 4192 del 08.10.2012, el CMN solicitó la implementación de inspecciones arqueológicas a los lugares definidos para el emplazamiento de los pozos exploratorios, construcción de planchadas o plataforma de perforación y caminos de acceso, con anterioridad al inicio de las obras; en caso de que en estos espacios se detecten evidencias arqueológicas, se deberá proceder a modificar el emplazamiento de los pozos para evitar su alteración y de ser necesario, implementar medidas de protección de los mismos, previa aprobación de este Consejo. Solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica a todo el personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

206. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 652 del 24.09.2012, remitió DIA del proyecto "Perforación de pozos Hidrocarburíferos en área Tehuelche" (Ingreso CMN N° 7772 del 24.09.2012).

Con el Ord. N° 4044 del 02.10.2012, el CMN solicitó la implementación de inspecciones arqueológicas a los lugares definidos para la construcción de las plataformas o planchadas y caminos de acceso, con anterioridad al inicio de obras o desarrollo de cualquier actividad que genere alteración de subsuelo o movimiento de tierra. Pidió también implementar charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

207. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 245 del 24.09.2012, remitió EIA del proyecto "Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 7770 del 24.09.2012).

En estudio.

208. El Director del SEA de Biobío, junto a Ord. N° 724 del 13.09.2012, remitió Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Baquedano" (Ingreso CMN N° 7784 del 24.09.2012).

La Adenda no alcanzó a ser evaluada por el CMN.

209. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/0785 del 14.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Punta Sierra" (Ingreso CMN N° 7832 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 4197 del 08.10.2012, el CMN se declaró conforme con los puntos 3.1, 3.2, 3.3. y 3.4 de la Adenda presentada, sin embargo, frente a las medidas físicas de protección y señalización, solicitó monitorearlas entregando informes trimestrales, y retirarlas una vez finalizada la etapa de construcción del proyecto.

210. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 420 del 25.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "La Tirana Solar" (Ingreso CMN N° 7833 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 3979 del 26.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

211. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0778 del 11.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Recuperación de Suelos contaminados por Relaves abandonados" (Ingreso CMN N° 7834 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 4033 del 01.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

212. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1230 del 25.09.2012, remitió DIA del proyecto "Bodegas de Cal San Felipe " (Ingreso CMN N° 7837 del 25.09.2012).

En estudio.

213. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2066 del 24.09.2012, remitió DIA del proyecto "Planta de Aceite de Oliva Agroindustrial El Olivar de Llançay Ltda." (Ingreso CMN N° 7838 del 25.09.2012).

En estudio.

214. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1439 del 24.09.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación de Proyecto de Acuicultura de centro de cultivos Caleta Soledad Código de centro 102013 Modif. Proy. C. Cultivo Caleta Soledad Cod. 102013" (Ingreso CMN N° 7839 del 25.09.2012).

En estudio.

215. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1436 del 24.09.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Alao Sur" (Ingreso CMN N° 7840 del 25.09.2012).

En estudio.

216. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1219 del 24.09.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación de actividades de la zona de extensión de apoyo logístico" (Ingreso CMN N° 7841 del 25.09.2012).

En estudio.

217. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1226 del 24.09.2012, remitió DIA del proyecto "Centro de Convenciones y Discoteque" (Ingreso CMN N° 7842 del 25.09.2012).

En estudio.

218. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 658 del 25.09.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Construcción Camino San Juan - Cabo Froward Tramo Río San Pedro - Punta Árbol" (Ingreso CMN N° 7843 del 25.09.2012).

Con el Ord. N° 3919 del 25.09.2012, el CMN se pronunció conforme, condicionado a tramitación de PAS N° 76, en caso de que el proyecto llegue a ser ejecutado.

219. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/794 del 25.09.2012, remitió DIA del proyecto "Regularización Ampliación Planta Tratamiento RILes Patagoniafresh. Planta Ovalle" (Ingreso CMN N° 7844 del 25.09.2012).

La DIA no alcanzó a ser evaluada por el CMN.

220. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 645 del 11.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Lantano: Construcción de Alcaldía de Mar Paso Tortuoso " (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 3922 del 25.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

221. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2079 del 26.09.2012, remitió DIA del proyecto "Santa Filomena de Colina" (Ingreso CMN N° 7905 del 27.09.2012).

En estudio.

222. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2082 del 26.09.2012, remitió DIA del proyecto "Planta de Procesamiento de Áridos Comuna Buin" (Ingreso CMN N° 7906 del 27.09.2012).

En estudio.

223. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 422 del 25.09.2012, remitió DIA del proyecto "Exploraciones Mineras Teck, Sector Las Arterias" (Ingreso CMN N° 7908 del 27.09.2012).

En estudio.

224. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 435 del 25.09.2012, remitió EIA del proyecto "Puerto Desierto" (Ingreso CMN N° 7907 del 27.09.2012).

En estudio.

225. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1238 del 26.09.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación de Servicio de Agua Potable Rural de la Palma" (Ingreso CMN N° 7904 del 27.09.2012).

En estudio.

226. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2088 del 27.09.2012, remitió DIA del proyecto "Centro de Distribución Mayorista Lo Valledor" (Ingreso CMN N° 7987 del 01.10.2012).

En estudio.

227. El Director del SEA de Metropolitano, a través de Ord. N° 2093 del 27.09.2012, remitió DIA del proyecto "Regularización Viña Escudo Rojo" (Ingreso CMN N° 7985 del 01.10.2012).

En estudio.

228. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1458 del 28.09.2012, remitió DIA del proyecto "Centro de Cultivo N° Solicitud 211103047, Sector San Javier, Canal Dalcahue, Comuna de Curaco de Vélez C. Cultivo N° SOL. 211103047, Sector San Javier" (Ingreso CMN N° 8004 del 01.10.2012).

En estudio.

229. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1461 del 28.09.2012, remitió DIA del proyecto "Centro de Cultivo N° Solicitud 204103025, Sector Pta. Chalihue, Canal Lemuy, Comuna de Puqueldón C.Cult. N° Sol. 204103025, Chalihue, Com. Puqueldón" (Ingreso CMN N° 8005 del 01.10.2012).

En estudio.

230. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1465 del 28.09.2012, remitió DIA del proyecto "Empréstimo Uribe. Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 8006 del 01.10.2012).

En estudio.

231. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1468 del 28.09.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 212103014" (Ingreso CMN N° 8008 del 01.10.2012).

En estudio.

232. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2099 del 28.09.2012, remitió DIA del proyecto "Condominios Nogales del Golf" (Ingreso CMN N° 8007 del 01.10.2012).

En estudio.

233. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 739 del 28.09.2012, remitió DIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada El Pinar" (Ingreso CMN N° 8009 del 01.10.2012).

En estudio.

234. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1473 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 211101098" (Ingreso CMN N° 8010 del 01.10.2012).

En estudio.

235. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1255 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Fábrica de Contenedores Refrigerados, Maersk Container Industry San Antonio" (Ingreso CMN N° 8011 del 01.10.2012).

En estudio.

236. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1477 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Chidguapi 2" (Ingreso CMN N° 8012 del 01.10.2012).

En estudio.

237. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1480 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Chidguapi 4" (Ingreso CMN N° 8016 del 01.10.2012).

En estudio.

238. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 668 del 28.09.2012, remitió DIA del proyecto "Actividades de Perforación de Pozos en Área Sur Este Bloque Caupolicán, Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 8013 del 01.10.2012).

En estudio.

239. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1258 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación de la Descarga de CLR fuera de ZPL en Terminal GNL Quintero" (Ingreso CMN N° 8014 del 01.10.2012).

En estudio.

240. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1483 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 204101152" (Ingreso CMN N° 8017 del 01.10.2012).

En estudio.

241. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1263 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota-Petorca" (Ingreso CMN N° 8015 del 01.10.2012).

En estudio.

242. El Director del SEA de Biobío, a través de Ord. N° 742 del 28.09.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Centro de Manejo Ñuble" (Ingreso CMN N° 8031 del 01.10.2012).

En estudio.

243. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 664 del 27.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Cabaña ZG A, Punta Piedra ZG A y Retamos ZG A" (Ingreso CMN N° 8062 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4031 del 01.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

244. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 807 del 20.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación y Regularización Piscicultura El Cesar" (Ingreso CMN N° 8063 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4030 del 01.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

245. El Director del SEA de Araucanía, a través de Ord. N° 260 del 25.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Hospital Lautaro" (Ingreso CMN N° 8064 del 02.10.2012).

Con el Ord. N° 4053 del 01.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

246. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1675 del 02.10.2012, remitió DIA del proyecto "Tratamiento Fracción Gruesa Relaves Frescos en Planta de Tratamiento de Residuos Mineros" (Ingreso CMN N° 8170 del 03.10.2012).

En estudio.

247. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1672 del 01.10.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama IV" (Ingreso CMN N° 8169 del 03.10.2012).

En estudio.

248. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1674 del 01.10.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama I" (Ingreso CMN N° 8168 del 03.10.2012).

En estudio.

249. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 255 del 02.10.2012, remitió DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Arica II, 15 MW" (Ingreso CMN N° 8167 del 03.10.2012).

En estudio.

250. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1264 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Leyda Oriente" (Ingreso CMN N° 8166 del 03.10.2012).

En estudio.

251. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1486 del 02.10.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 212103015" (Ingreso CMN N° 8165 del 03.10.2012).

En estudio.

252. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 369 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos para ser incorporados en el Mejoramiento de La Ruta T-35" (Ingreso CMN N° 8164 del 03.10.2012).

En estudio.

253. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 446 del 01.10.2012, remitió DIA del proyecto "Guanaku Turismo Sustentable" (Ingreso CMN N° 8163 del 03.10.2012).

En estudio.

254. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1279 del 03.10.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Ñanco" (Ingreso CMN N° 8162 del 03.10.2012).

En estudio.

255. El Director del SEA de Maule, mediante Ord. N° 761 del 28.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Hierros II, Obras de Generación y Transmisión" (Ingreso CMN N° 8171 del 03.10.2012).

En estudio.

256. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto a Ord. N° 121834 del 04.10.2012, remitió DIA del proyecto "Piscicultura Puyehue" (Ingreso CMN N° 8216 del 04.10.2012).

En estudio.

257. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2166 del 04.10.2012, remitió DIA del proyecto "Benedictinos" (Ingreso CMN N° 8217 del 04.10.2012).

En estudio.

258. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1504 del 04.10.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 211101099." (Ingreso CMN N° 8215 del 04.10.2012).

En estudio.

259. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1501 del 04.10.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación de producción, centro de engorda de salmones, PERT N° 212103017" (Ingreso CMN N° 8214 del 04.10.2012).

En estudio.

260. El Director del SEA de Maule, a través de Ord. N°784 del 04.10.2012, remitió DIA del proyecto "Regularización Piscicultura Bramadero" (Ingreso CMN N° 8212 del 04.10.2012).

En estudio.

261. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1284 del 04.10.2012, remitió DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Costa Laguna" (Ingreso CMN N° 8213 del 04.10.2012).

En estudio.

262. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 685 del 03.10.2012, remitió DIA del proyecto "Perforación de pozos Hidrocarburíferos en Área Monte Aymond Oeste" (Ingreso CMN N° 8211 del 04.10.2012).

En estudio.

263. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 453 del 03.10.2012, remitió EIA del proyecto "Parque Eólico Sarco" (Ingreso CMN N° 8210 del 04.10.2012).

En estudio.

264. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1857 del 27.08.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea 3 – Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 7131 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 3801 del 13.09.2012, el CMN reiteró la solicitud de remitir durante la presente evaluación ambiental el estudio técnico de ingeniería para cada MH e inmueble inserto en ZT; el diseño de ingeniería y la ejecución de obras deberá considerar la realización de un sistema de monitoreo permanente, que incluya un catastro de las estructuras aledañas, correspondientes a MH o inmuebles en ZT, el que debe ser remitido durante la presente evaluación. Solicitó la realización de inducción arqueológica al personal y monitoreo arqueológico permanente e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Finalmente este Consejo recordó que el arqueólogo responsable deberá solicitar el PAS N° 76 y la realización de pozos de sondeo de 1 x 1 m, distanciados a no más de 5 m entre sí, en la totalidad del área del pique ubicado en el sector de Plaza de Armas, cuyos resultados deberán remitirse previo al inicio de obras, para establecer las medidas de protección y/o rescate necesarias.

265. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2047 del 20.09.2012, remitió aclaración a la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea 3 – Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 7715 del 20.09.2012).

Con el Ord. N° 4004 del 28.09.2012, el CMN solicitó remitir un estudio técnico elaborado por profesional ingeniero para resguardar la seguridad estructural de los MH comprendidos en el área de intervención del proyecto. Se solicitó también considerar la realización de monitoreo permanente de las deformaciones sobre la obra propia, como también de las estructuras y construcciones aledañas, comenzando con un catastro previo al inicio de las obras.

266. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2125 del 01.10.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea 3 - Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 8001 del 01.10.2012).

Con el Ord. N° 4187 del 08.10.2012, el CMN otorgó los PAS N° 75 y 77 -referentes a intervenciones en MH y ZT respectivamente- y el PAS N° 76, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos, los cuales una vez calificado favorablemente el proyecto deberán tramitar ante CMN.

267. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2055 del 21.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Sucursal Coagra Buin 076/2012" (Sin ingreso).

Con el Ord. N° 4077 del 03.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

268. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/702 del 09.08.2012, remitió EIA del proyecto "Puerto Cruz Grande" (Ingreso CMN N° 6557 del 10.08.2012).

Con el Ord. N° 4039 del 02.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; señaló que una vez subsanadas las observaciones, este Consejo podrá otorgar el PAS N° 75; solicitó indicar el nombre de los profesionales que realizaron la inspección visual superficial del terreno y su calificación profesional y solicitó remitir un informe arqueológico subacuático del área a intervenir.

Se acogió la ampliación de LBA, el registro y levantamiento topográfico de los rasgos lineales y el levantamiento de sitios con arquitectura. Respecto de las medidas de mitigación, acogió la realización de charlas de inducción al personal, el cercado e instalación de señalética, realización de inspecciones visuales y sugirió la no intervención de la Dársena de Cruz Grande, estableciendo un buffer de protección de la misma. Finalmente, acogió plan de seguimiento de variables ambientales que dan origen al EIA, incorporando realización de monitoreo permanente durante las obras que contemplen remoción de suelo y subsuelo.

269. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1419 del 17.08.2012, remitió DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico María Elena" (Ingreso CMN N° 6765 del 20.08.2012).

Con el Ord. N° 3855 del 20.09.2012, el CMN solicitó aclarar la labor cumplida por el ingeniero medioambiental durante el trabajo de inspección arqueológica y complementar el informe de inspección visual arqueológica, incorporando antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos específicos del área del proyecto, mediante revisión bibliográfica especializada y actualizada. El CMN pidió también remitir más fotografías de la figura 7 (huella vehicular) y determinar si coincide con huella tropera o de carreta. Finalmente, acogió la inducción arqueológica al personal, a realizarse antes del inicio de las obras del proyecto.

270. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/727 del 20.08.2012, remitió DIA del proyecto "Control de la especie exótica Pomacea canaliculata en Laguna Conchalí" (Ingreso CMN N° 6816 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3773 del 11.09.2012, el CMN solicitó la entrega de informes semestrales durante el periodo de duración de la actividad y un informe final. Sobre el PAS N° 78, éste podrá tramitarse una vez subsanadas las observaciones de la presente evaluación.

271. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1250 del 20.08.2012, remitió DIA del proyecto "Planta de Carbono de Calcio CALAGRO" (Ingreso CMN N° 6815 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3772 del 11.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

272. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1445 del 21.08.2012, remitió DIA del proyecto "Nueva Zona de Mina Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 6819 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3913 del 24.09.2012, el CMN solicitó que el proyecto se ingrese como EIA, ya que afectaría a 88 sitios arqueológicos. Por lo anterior, se solicitó la caracterización de los depósitos sub superficiales de los sitios a ser afectados por el proyecto; realizar monitoreo arqueológico permanente; implementar inducción arqueológica al personal e instruir sobre la

normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Finalmente, solicitó completar la inspección arqueológica, en área no inspeccionada.

273. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1261 del 22.08.2012, remitió DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Catalonia SEAFOODS SA Sist. Trat. RILes Catalonia SEAFOODS S.A." (Ingreso CMN N° 6829 del 21.08.2012).

Con el Ord. N° 3791 del 13.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

274. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1799 del 17.08.2012, remitió DIA del proyecto "Condominio habitacional Los Fresnos" (Ingreso CMN N° 6899 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 3771 del 11.09.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto.

275. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 121515 del 21.08.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación al trazado Línea Ancoa-Alto Jahuel 2x500kV: Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 6898 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 3774 del 11.09.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto; solicitó implementar inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

276. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1815 del 22.08.2012, remitió DIA del proyecto "Poeta Gonzalo Rojas" (Ingreso CMN N° 6926 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 3798 del 12.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

277. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1821 del 22.08.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación Centro Recreacional Deportivo Parque Araucano" (Ingreso CMN N° 6928 del 23.08.2012).

Con el Ord. N° 3797 del 12.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

278. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 228 del 23.08.2012, remitió DIA del proyecto "Construcción Complejo Penitenciario Femenino Arica" (Ingreso CMN N° 6967 del 24.08.2012).

Con el Ord. N° 3790 del 13.09.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes del informe de inspección arqueológica remitido, para una adecuada evaluación del proyecto; incorporar medidas de prevención y elaboración de Plan de Contingencia ante hallazgos arqueológicos que pudieran registrarse en el subsuelo y realizar charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

279. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/0748 del 23.08.2012, remitió DIA del proyecto "Prospección Minera Arqueros" (Ingreso CMN N° 6966 del 24.08.2012).

Con el Ord. N° 3792 del 13.09.2012, el CMN solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal e instruir sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, antes del inicio de los pozos de sondaje minero.

280. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1476 del 24.08.2012, remitió DIA del proyecto "Construcción Paseo Rio Loa, Calama Código BIP: 2019153-0" (Ingreso CMN N° 7012 del 27.08.2012).

La DIA no alcanzó a ser evaluada por el CMN.

281. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1478 del 24.08.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación de Subestación Eléctrica Sistema de Almacenamiento de Energía de Central Termoeléctrica Cochrane" (Ingreso CMN N° 7039 del 27.08.2012).

Con el Ord. N° 3858 del 20.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

282. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1862 del 28.08.2012, remitió DIA del proyecto "Edificio de Estacionamiento Subterráneo Plaza Los Historiadores" (Ingreso CMN N° 7091 del 29.08.2012).

Con el Ord. N° 4040 del 02.10.2012, el CMN solicitó una ampliación de la línea de base arqueológica durante la presente evaluación, consistente en caracterización de depósitos sub-superficiales del área del proyecto, a través de implementación de pozos de sondeo arqueológicos. Señaló proteger el Monumento Público del Obelisco a los Historiadores, previo al inicio de las obras

y con el PAS correspondiente, implementando cerco de protección y señalética provisoria; también recomendó restringir el tránsito de personal y maquinarias en el sector.

283. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 618 del 28.08.2012, remitió DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo de Salmonídeos, Bahía Perales, Código de Centro 120076, Comuna de Natales, XII Región Sistema de Ensilaje, Bahía Perales Código de C" (Ingreso CMN N° 7089 del 29.08.2012).

Con el Ord. N° 3807 del 13.09.2012, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

284. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 386 del 28.08.2012, remitió DIA del proyecto "Subestación eléctrica y Línea de transmisión Denersol 110KV desde Planta Fotovoltaicas Canto del Agua (21 MW), Denersol II (7,5 MW) y Denersol III (30 MW), a Subestación Maitencillo, Provincia de Huasco, Comunas de Vallenar y Freirina, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 7090 del 29.08.2012).

Con el Ord. N° 3856 del 20.09.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico, para una adecuada evaluación del proyecto; completar la inspección visual y realizar la prospección de las torres 28, 29 y 30, durante la presente evaluación.

285. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1865 del 28.08.2012, remitió DIA del proyecto "Altos de San Alberto" (Ingreso CMN N° 7088 del 29.08.2012).

Con el Ord. N° 3862 del 20.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

286. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1288 del 29.08.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación en Planta de Proceso de Salmones Chonchi Modificación Planta de Proceso Salmones Chonchi" (Ingreso CMN N° 7087 del 29.08.2012).

Con el Ord. N° 3911 del 24.09.2012, el CMN se pronunció conforme.

287. El Director del SEA de Biobío, mediante Ord. N° 121591 del 30.08.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación al proyecto Línea de Alta Tensión 2x220 kV San Fabián-Ancoa" (Ingreso CMN N° 7165 del 30.08.2012).

En estudio.

288. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1111 del 30.08.2012, remitió DIA del proyecto "Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Plaza de Armas de San Felipe" (Ingreso CMN N° 7166 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 4191 del 08.10.2012, el CMN solicitó aclarar si las calicatas de mecánica de suelo realizadas fueron supervisadas por un arqueólogo; pidió también realizar 10 pozos de sondeo en el área del proyecto, además de citar debidamente las fuentes consultadas en la elaboración del contexto histórico de la ciudad de San Felipe y realizar charlas de inducción arqueológica al personal. Se sugirió proteger la terraza utilizada para ventas de artesanías y se acogió la protección de esculturas emplazadas en la Plaza de Armas.

El CMN solicitó remitir, durante la presente evaluación, un estudio técnico realizado por un ingeniero estructural con el fin de resguardar la seguridad del MH Catedral de San Felipe, adjuntando planimetría superficial y subsuelo y un corte longitudinal, para determinar distancias entre el MH y las obras del proyecto. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

289. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 625 del 29.08.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Construcción Camino San Juan- Cabo Froward. Tramo Río San Pedro-Punta Árbol" (Ingreso CMN N° 7148 del 29.08.2012).

Con el Ord. N° 3854 del 20.09.2012, el CMN acogió la medida de protección del sitio 6 y monitoreo arqueológico, propuestos por el titular. Solicitó efectuar el rescate arqueológico del sitio 10, una vez aprobado el actual proyecto. Reiteró la solicitud de implementación de monitoreo paleontológico durante las obras de escarpe y excavación del proyecto.

290. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1295 del 30.08.2012, remitió DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller de Redes Inversiones Linagua Ltda." (Ingreso CMN N° 7149 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 3921 del 25.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

291. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1504 del 30.08.2012, remitió DIA del proyecto "Parque Eólico Andes Wind Parks" (Ingreso CMN N° 7150 del 29.08.2012).

Con el Ord. N° 3984 del 26.09.2012, el CMN solicitó complementar antecedentes, remitiendo informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

292. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1891 del 31.08.2012, remitió DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Baracaldo" (Ingreso CMN N° 7212 del 31.08.2012).

Con el Ord. N° 3910 del 24.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

293. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1317 del 31.08.2012, remitió DIA del proyecto "Cambio de Conductor Línea Existente 2x220 kV Canutillar-Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 7211 del 31.08.2012).

Con el Ord. N° 4052 del 01.10.2012, el CMN solicitó implementar charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

294. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 405 del 31.08.2012, remitió DIA del proyecto "Explotación Mina Bella Ester" (Ingreso CMN N° 7209 del 31.08.2012).

Con el Ord. N° 3860 del 20.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

295. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 401 del 31.08.2012, remitió DIA del proyecto "Solicitud Concesión de Acuicultura PERT 99031023" (Ingreso CMN N° 7203 del 31.08.2012).

Con el Ord. N° 3861 del 20.09.2012, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

296. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 397 del 30.08.2012, remitió DIA del proyecto "Central Andes Generación" (Ingreso CMN N° 7178 del 30.08.2012).

Con el Ord. N° 3863 del 20.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

297. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1129 del 03.09.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación Planta de Producción de Cospes ARMAT S.A. – Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7252 del 03.08.2012).

Con el Ord. N° 4032 del 01.10.2012, el CMN se pronunció conforme.

298. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1508 del 30.08.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tocopilla" (Ingreso CMN N° 7250 del 03.09.2012).

Con el Ord. N° 3853 del 20.09.2012, el CMN aclaró que la huella de mulares detectada y descrita en informe de línea de base corresponde a una huella de carreta histórica, por lo que solicitó su registro completo y detallado antes del comienzo de las obras del proyecto. Respecto de las 2 estructuras, aclaró que no corresponden a restos arqueológicos. Solicitó implementar inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

299. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1494 del 27.08.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta LIX-SX-EW 400 TMF/MES ENAMI Tocopilla" (Ingreso CMN N° 7249 del 03.08.2012).

Con el Ord. N° 3808 del 13.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

300. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1520 del 31.08.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Patio de Carga de Camiones de GNL Mejillones" (Ingreso CMN N° 7248 del 03.09.2012).

La Adenda no alcanzó a ser evaluada por el CMN.

301. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 412 del 03.09.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto PV Salvador" (Ingreso CMN N° 7279 del 04.09.2012).

Con el Ord. N° 3912 del 24.09.2012, el CMN reiteró la solicitud de implementar la caracterización, mediante pozos de sondeo, de los sitios arqueológicos "PVS 2" y "PVS 4", debiendo ser remitida durante la presente evaluación. En caso de que los mismos se vean afectados por el proyecto, se deberá adjuntar los antecedentes para otorgar el PAS N° 76. Reiteró la solicitud del registro completo y detallado de los rasgos lineales "PVS 1" y "PVS 3", incluyendo el registro de 1 km por lado en el sector fuera del área de influencia del proyecto.

302. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1384 del 10.08.2012, remitió EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Cerro Pabellón" (Ingreso CMN N° 6595 del 13.08.2012).

Con el Ord. N° 4075 del 03.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; señaló que una vez subsanadas las observaciones, este Consejo podrá otorgar el PAS N° 76. Respecto de la Línea de Base de Patrimonio Cultural,

solicitó aclarar si dentro de la inspección visual arqueológica se incluyeron los caminos y obras asociadas a la Línea de Transmisión Eléctrica.

El CMN pidió también incluir fichas de registro arqueológicos de los sitios PA-1, TCPA-6a y TCPA-6b, ya que no vienen adjuntos en anexos, y aclarar criterio de selección para levantamiento topográfico propuesto. Solicitó no afectar los sitios TCPA-6a, TCPA-6b, EP-2 y EP-31, al corresponder a segmentos del Camino del Inca. Acogió el levantamiento topográfico para los rasgos lineales y el cercado y señalética de los sitios arqueológicos. Solicitó un informe de implementación de medidas de protección y del estado de los sitios del área del proyecto, una vez finalizada la construcción. Solicitó la realización de inducción arqueológica al personal y el monitoreo arqueológico permanente.

303. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1327 del 04.09.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Quemchi" (Ingreso CMN N° 7353 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 3793 del 12.09.2012, el CMN solicitó realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

304. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1337 del 05.09.2012, remitió DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación Biomasa Centro De Cultivo De Mitíldos Pert N° 212103128" (Ingreso CMN N° 7344 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 4047 del 02.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

305. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 638 del 04.09.2012, remitió DIA del proyecto "Construcción de Cluster El Fierro, Gasoducto El Fierro Los Cerros y Línea de Flujo para Pozo El Fierro 1" (Ingreso CMN N° 7343 del 05.09.2012).

La DIA no alcanzó a ser evaluada por el CMN.

306. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1334 del 04.09.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Cultivo Militidos, Terao Sur, Pilpilehue, comuna de Chonchi, Región de los Lagos. N° Pert 210103171" (Ingreso CMN N° 7342 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 4046 del 02.10.201, el CMN solicitó aclarar si se contemplan obras en el borde costero, con el fin de evaluar la posibilidad de solicitar inspección visual arqueológica, en consideración al alto potencial arqueológico de todo el borde costero de la Isla Grande de Chiloé.

307. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1331 del 05.09.2012, remitió DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Mitilidos Seno Reloncaví, Al Oeste de Punta Lenca Pert N° 203101317" (Ingreso CMN N° 7341 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 4042 del 02.10.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

308. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1326 del 04.09.2012, remitió DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Décima Región de Los Lagos "Piscicultura Recirculación Astilleros, Calbuco"" (Ingreso CMN N° 7340 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 4049 del 02.10.2012, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático y la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

309. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 632 del 03.09.2012, remitió DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Modificación De Proyecto Técnico, Centro De Cultivo De Salmones Pert N° 211121048" (Ingreso CMN N° 7339 del 05.09.2012).

La DIA no alcanzó a ser evaluada por el CMN.

310. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1920 del 05.09.2012, remitió DIA del proyecto "Modificación de Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell Santa Rosa 3639" (Ingreso CMN N° 7318 del 05.09.2012).

Con el Ord. N° 3980 del 26.09.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

311. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1338 del 06.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura de Recirculación Cupquelan Pargua" (Ingreso CMN N° 7386 del 06.09.2012).

Con el Ord. N° 3914 del 24.09.2012, el CMN reiteró al titular del proyecto la necesidad de realizar charlas de inducción arqueológica al personal y remitir breve informe con contenidos y constancia de asistentes.

312. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1925 del 05.09.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estacionamientos Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 7390 del 07.09.2012).

Con el Ord. N° 3878 del 21.09.2012, el CMN reiteró la solicitud de contar con el PAS N° 75, ya que las obras del proyecto sí se ejecutarán dentro del límite del monumento decretado, según plano del MH Palacio Falabella. Solicitó estudiar la solución propuesta en Anexos 21 a, b, c y d, de manera que se resguarde la seguridad estructural del MH, como los valores de la ZT; realizar monitoreo permanente, realizado por un ingeniero civil, e implementar monitoreo arqueológico permanente. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el viernes 05 de octubre de 2012, participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez del MNHN.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Sernageomin.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del MMA (se incorpora a las 12:30, puntos varios).
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural de la SE.
- Sr. Alexis Jujihara, Biólogo Marino, Comisión de Patrimonio Natural de la SE.
- Sra. Karen Gatica, Asistente de la Comisión de Patrimonio Natural de la SE.

SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

313. El Sr. Miguel Barría Escobar, Gerente de GEOSOLVE, a través del informe fechado el 31.07.2012, remite el "Estudio planimétrico del SN Dunas de Concón", Región de Valparaíso. Dicho estudio fue encargado por el CMN en el marco de la Licitación ID N°4650-57-L112 (Ingreso CMN N° 6202 del 31.07.2012).

Se acuerda oficiar a las instituciones interesadas (I. Municipalidad de Viña del Mar, I. Municipalidad de Concón, Ministerio del Medio Ambiente) sobre los resultados del estudio planimétrico.

314. El Sr. Héctor Saglie, I. Municipalidad de Iquique, mediante correo electrónico del 03.09.2012, remite la Memoria Plan Maestro Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, ubicado en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7416 del 07.09.2012).

Se acuerda evaluar el documento en conjunto con el MMA.

315. Se ha recibido la siguiente documentación respecto del SN Parque Pumalín, Región de Los Lagos:

- La Sra. Carolina Morgado Escanilla, Presidenta de la Fundación Pumalín, mediante correo electrónico del 26.09.2012, solicita un pronunciamiento del CMN que indique que la actividad de pesca se encuentra prohibida en el sector de Lago Negro, por encontrarse dentro del SN (Ingreso CMN N° 7900 del 27.09.2012).

- El Sr. Felipe Molina Saavedra, Proyecto y Parque Pumalín, mediante correos electrónicos del 01.10.2012 y 10.10.2012, remite carta con antecedentes a través de los cuales denuncia el vertimiento de aguas negras al interior del SN Parque Pumalín, realizadas en el marco de la ejecución del proyecto "Conservación Periódica Camino Longitudinal Austral Ruta 7, Sector Leptepú-Fiordo Largo, Provincia de Palena" (Ingreso CMN N° 8066 del 02.10.2012 y N° 8399 del 10.10.2012).

En estudio.

316. El Sr. Mario Elgueta, Jefe del Área de Entomología del MNHN, a través de correo electrónico del 01.10.2012, solicita autorización para recolectar insectos en sistemas de dunas del norte y centro del país, específicamente al interior de los SN Humedal de la Desembocadura del Río Lluta, Cerro Dragón, Laguna Conchalí, Campo Dunar de la Punta de Concón y Laguna Torca, en el marco del proyecto "Coleópteros (Insecta: Coleoptera) en ambientes de dunas del centro – norte de Chile" (Ingreso CMN N° 8000 del 01.10.2012).

El Sr. Mario Elgueta se retira de la sala, a fin de que la Comisión pueda realizar una correcta evaluación.

Se acuerda aprobar la solicitud.

PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

317. El Sr. Claudio Flores Álvarez, Representante Legal de Codelco Chile - División Salvador, mediante carta DSAL-GSAE/172-2012 del 05.09.2012, remite el informe N° 11 de Monitoreo Paleontológico del proyecto "Prospección Geológica Mina Vieja", elaborado por el Sr. Roberto Yury Yáñez, Licenciado en Ciencias con mención en Biología, en cumplimiento de la RCA N° 230/2010 del SEA de Atacama (Ingreso CMN N° 7572 del 12.09.2012).

Se acuerda solicitar al profesional responsable incorporar al próximo informe los antecedentes geológicos y paleontológicos del área en estudio, así como las referencias correspondientes a textos y mapas citados.

318. El Sr. Jorge Aragón, a través de correo electrónico del 21.09.2012, informa su deseo de donar al CMN el material paleontológico recolectado en conjunto con Grinpach entre los años 1997 al 2002 (Ingreso CMN N° 7725 del 21.09.2012).

Se acuerda acusar recibo y programar la entrega.

319. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo de Terra Ignota Consultores, mediante correo electrónico del 27.09.2012, informa la realización de un salvataje paleontológico fuera del área de influencia de un proyecto ubicado 70 km al norte de La Serena, comuna de la Higuera, Región de Coquimbo, en el marco de la elaboración de la Línea de Base de dicho proyecto (Ingreso CMN N° 7971 del 01.10.2012).

Se acuerda agradecer el envío de la documentación, y solicitar al Sr. Alfonso Rubilar su opinión técnica respecto de los invertebrados, una vez que sean recibidos los materiales paleontológicos en el CMN.

320. El Sr. Nicholas D. Pyenson, *Ph.D. Curator of Fossil Marine Mammals, Department of Paleobiology, National Museum of Natural History Smithsonian Institution*, mediante correo electrónico del 04.10.2012, responde a solicitud de traspaso de información e informa sobre la próxima devolución de materiales que se encuentran en estudio en el *National Museum of Natural History Smithsonian* (Ingreso CMN N° 8245 del 05.10.2012).

Se toma conocimiento.

VARIOS

En la reunión de la Comisión la Sra. Marcela Olmo se incorpora a las 12:20 horas, al final del punto expuesto anteriormente, no obstante, se procede a informarle brevemente sobre los temas tratados acerca de los SN. Posteriormente, a las 12:30 horas, la Srta. Lisette López hizo abandono de la sala, por compromisos programados con anterioridad.

321. Se presenta nuevamente para revisión de la Comisión el documento "Guías trámite para la elaboración de Líneas de Base paleontológicas", que será utilizado en el marco del SEIA. Este documento está siendo trabajado en conjunto con el SEA.

Se incorpora en este punto la Sra. Marcela Becerra, Arqueóloga de la SE a cargo del SEIA al interior del CMN, a fin de exponer sobre las guías trámites. Se comenta dicho material y se proponen observaciones. El documento sigue en estudio.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

322. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de la DAMOP de la Región del Maule, mediante Ord. N°886 del 03.07.12 y adjuntos, solicita autorización para la realización del proyecto "Reposición de MP al Batallón Cívico de Talca coronado por la Estatua de la Victoria", emplazado en el bandejón central de la Alameda Bernardo O'Higgins con calle Uno Oriente en la comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5323 del 06.07.12).

Dada la relación del proyecto propuesto con un segundo país, este Consejo ha estimado pertinente consultar la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo a adoptar una resolución sobre este caso.

323. El Sr. Alan Trampe T., Subdirector Nacional de Museos, mediante Memorandum N° 436 del 07.09.12 y adjuntos, solicita autorizar el préstamo de la obra "Virgen del Carmen con San Francisco y Santa Clara" del Museo Histórico Dominicano al Instituto Cultural las Condes. La obra será exhibida en la muestra "Luz interior" durante los meses de septiembre y octubre en la sede del recinto (Ingreso CMN N° 6636 del 14.08.12).

Se acuerda aprobar.

324. Por documento conductor N° 13633618 del 07.09.12 (Ingreso CMN N° 7403 del 07.09.12), el Ministerio del Interior informa la promulgación de:

- Decreto Ley N° 20.616, publicado en el Diario Oficial de 8 de septiembre de 2012, que autoriza erigir dos monumentos en memoria del señor Pedro León Gallo Goyenecheaque, en las ciudades de Copiapó y Santiago.
- Decreto Ley N° 20.618, publicado en el Diario Oficial de 8 de septiembre de 2012, que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Santiago, en memoria del señor Luis Emilio Recabarren Serrano.
- Decreto Ley N° 20.617, publicado en el Diario Oficial de 8 de septiembre de 2012, que autoriza erigir un monumento en la Región Metropolitana, en memoria del señor Ernesto Ayala Oliva.

Se acusa recibo.

325. Por documento conductor N° 13660645 del 10.09.12, el Ministerio del Interior informa la promulgación del Decreto Ley N° 20.622 que autoriza a erigir un MP en la comuna de Las Condes en memoria del Sr. Eugenio Heiremans (Ingreso CMN N° 7563 del 12.09.12).

Se acusa recibo.

326. El Sr. Alexis Muñoz, Coordinador de la CAMN de la Región del Biobío, a través de Informe de agosto de 2012, remite antecedentes para agregar al expediente de solicitud declaratoria de Hornos y Lavaderos de Lota Alto, en Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7411 del 07.09.12).

En estudio.

327. La Sra. Carolina González Undurraga, mediante carta del 05.09.12, solicita certificado acreditando la calidad patrimonial de los documentos que conforman el Archivo Nacional Histórico, del Archivo Nacional, para la presentación del proyecto "Manuscritos de la esclavitud en Chile: descripción, digitalización y difusión de documentación del Archivo Nacional Histórico de Chile sobre africanos y afrodescendientes", que se presentará al FONDART edición 2013 (Ingreso CMN N° 7452 del 10.09.2012).

Se emite certificado.

328. La Sra. Marcela Hernando Pérez, Alcaldesa de Antofagasta, a través de Ord. (E) N° 22 y adjuntos del 05.09.12, solicita autorización para la ejecución del proyecto "Memorial a Juan López" que se emplazará en la ZT Barrio Histórico de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7457 del 10.09.12).

Se acuerda solicitar una memoria explicativa del proyecto, una nueva propuesta de ubicación, un fotomontaje y el currículum vitae del autor de la escultura.

329. El Sr. Miguel Saavedra Sáez, DOM de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 97 del 10.09.2012 y adjunto, informa sobre el término de las obras de restauración en el MP a Toribio Medina ubicado en la ZT Barrio París – Londres en Santiago (Ingreso CMN N° 7469 del 10.09.12).

Se acusa recibo. El CMN había pedido a la Municipalidad restaurar el MP, que fue afectado por rayados.

330. El Sr. José Manuel Peralta León, SECPLA de la Municipalidad de La Serena, a través de Ord. N° 4386 del 05.09.2012 responde observaciones del CMN respecto al proyecto de restauración de tres esculturas y un MP a Pedro de Valdivia, ubicado en la Plaza de Armas de La Serena (Ingreso CMN N° 7526 del 05.09.2012).

El proyecto inicial fue observado por el CMN mediante Ord. CMN N° 6333 del 23.11.12. La respuesta a las observaciones fue analizada además por el CNCR, entidad que señaló que no tiene observaciones respecto a la presente iniciativa.

Se acuerda aprobar.

331. La Sra. Cecilia Pérez Jara, Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Oficio Ord. N° 4976 del 06.09.12, remite denuncia del Sr. Pedro Baillón Opazo sobre menoscabo en MP A Los Héroes de Maipú, en la comuna de Maipú (Ingreso CMN N° 7640 del 14.09.2012).

La SE constató la presencia de propaganda electoral en las astas que componen el MP. Se emitieron oficios dirigidos al Alcalde de Maipú Sr. Alberto Undurraga pidiendo disponer su retiro (Ord. CMN N° 3629 del 05.09.2012) y se informó de tal medida al denunciante Sr. Pedro Baillón, con copia a la Sra. Intendente de RM Cecilia Pérez (Ord. CMN N° 3665 del 07.09.2012).

332. El Sr. Manuel Ignacio Hertz Zúñiga, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, a través de Memorándum N° 175/2012 del 14.09.2012, informa sobre la realización de trabajos sin autorización de prórroga de plazo y aumento de servicios, en proyecto rehabilitación mural "Presencia de América Latina" (Ingreso CMN N° 7645 del 14.09.2012).

Se toma conocimiento.

333. El Sr. Alberto Undurraga, Alcalde de la Municipalidad de Maipú, mediante Ord. N° 1050/019 del 20.09.12, remite memoria explicativa, fotografías y planimetría, para regularizar la instalación del "Memorial a los Detenidos Desaparecidos de Maipú", ubicado en la Plaza Mayor de la comuna (Ingreso CMN N° 7713 del 20.09.12).

Se toma conocimiento.

334. El Sr. Sergio Martínez Viguera, a través de carta de septiembre de 2012, solicita certificado para acreditar calidad de MH del Espejo de agua y cuatro esculturas de la Plaza Armas Angol, para postular el Proyecto "Reseña histórica del Espejo de agua y cuatro esculturas en Angol" al Fondart 2013 (Ingreso CMN N° 7730 del 21.09.12).

Se emite el certificado.

335. El Sr. Diego Matte Palacios, Director del MHN, a través de Minuta DIBAM N° 919/2012 del 14.09.2012, solicita autorización para préstamo de la obra "Retrato del Virrey Manuel de Amat y Junyent", Lima, siglo XIX, a la Corporación Cultural de Las Condes. La obra será exhibida en la

exposición "Luz al Interior, Arte y Vida en el Claustro", a realizarse en la sede de la entidad, entre el 11 de septiembre y el 21 de octubre del año en curso (Ingreso CMN N° 6845 del 22.08.12).

Se acuerda aprobar.

336. El Sr. Richard Solís, Subdirector del Archivo Andrés Bello, Universidad de Chile, mediante Carta N° 44 del 24.09.12, que adjunta fichas técnicas y antecedentes, solicita la dictación del decreto que autorice la salida del país de cincuenta y dos (52) piezas de la sección malacológica y bibliográfica de la Colección Neruda del Archivo Central Andrés Bello, para ser exhibidas en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, a realizarse en la ciudad de Guadalajara, México, desde el 24 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2012.

Los antecedentes remitidos garantizan las condiciones de embalaje, traslado, la adquisición del seguro respectivo, así como la responsabilidad de las curadurías.

Se acuerda solicitar al Ministro de Educación la dictación del decreto que autorice la salida del país de las siguientes piezas individualizadas:

Identificación de piezas sección malacológica:

N°	Código	Familia	Nombre	Distribución Geográfica	Medidas
1	E11	Nautilidae	Nautilus pompilius (L., 1758)	Filipinas islas Palau	20x15x10
2	E15	Fascioliidae	Pleuroploca granosa (Broderip, 1832)	Golfo California a Perú	28,5x15x13
3	E20	Muricidae	Chicoreus ramosus (L., 1758)	Indopacífico	16,5x11x9
4	E22	Trochidae	Trochus niloticus (L., 1767)	Indopacífico	7,5x8x9
5	E27	Cymatidae	Charonia tritonis (L., 1758)	Indopacífico	30,5x13,5x11
6	E30	Conidae	Conus litteratus (L.1758)	Indopacífico	12,5x7x6,5
7	E31	Conidae	Conus betolinus (L., 1758)	Indopacífico	12,5x8x8

8	E33	Strombidae	<i>Strombus gigas</i> (L., 1759)	Florida hasta Bermuda	26,5x19,5x14
9	E37	Spondylidae	<i>Spondylus princeps</i> (Broderip, 1833)	California a Ecuador	16x11x7
10	E53	Fasciariidae	<i>Pleuroploca princeps</i> (Sowerby, 1825)	México a Ecuador	20,5x7,5x8
11	E69	Muricidae	<i>Murex pecten</i> Lightfoot, 1787	Indopacífico	14x8x4,5
12	E85	Olividae	<i>Oliva porphyria</i> (L., 1785)	California a Panamá	9x4x3,5
13	E101	Cymatiidae	<i>Charonia tritonis</i> (L., 1758)	Indopacífico	28x13x9,8
14	E113	Cypraeidae	<i>Cypraea tigris</i> L., 1758	Indopacífico	9,4x7x5
15	E119	Tridacnidae	<i>Tridacna squamosa</i> (Lamarck, 1819)	Indopacífico, excepto Hawaii	24x18,5x9
16	E140	Terebridae	<i>Terebra achates</i> Weaver 1961	Indopacífico, Hawai	10x1,2x1,5
17	E168	Helminthoglyptidae	<i>Polymita picta</i> (Born, 1778)	Cuba, Oriente	2,5x2,6x1,5
18	E170	Helminthoglyptidae	<i>Polymita picta</i> (Born, 1778)	Cuba, Oriente	2,5x2,6x1,5
19	E174	Orthalicidae	<i>Liguus virgineus</i> , (L., 1767)	Haití	6,4x2,8x2
20	E175	Orthalicidae	<i>Liguus virgineus</i> , (L., 1767)	Haití	5,8x2,8x2,5
21	E176	Orthalicidae	<i>Liguus fasciatus</i> , (Müller, 1774)	Cuba	5,8x2,5x2,4
22	E177	Orthalicidae	<i>Liguus fasciatus</i> , (Müller, 1774)	Cuba	5,5x2,6x2,5
23	E178	Orthalicidae	<i>Liguus fasciatus</i> , (Müller, 1774)	Cuba	5x2,7x2

24	E179	Orthalicidae	Liguus fasciatus, (Müller, 1774)	Cuba	5x202x1,5
25	E195	Epitoniidae	Epitonium scalare (L., 1758)	Japón, S.W. Pacífico	3,2x2x1,8
26	E202	Cassidae	Cypraecassis rufa (L., 1758)	Indopacífico	12x9,8x9
27	E219	Tonnidae	Malea ringens (Swainson, 1822)	México	7,8x6x5
28	E220	Cassidae	Cypraecassis tenuis (Wood, 1828)	Islas Galápagos - Ecuador	8,5x5,5x4,4
29	E222	Buccinidae	Busycon contrarium (Conrad, 1840)	EE.UU.	8,8x5x3,5
30	E230	Turbinellidae	Syrinx aruanus (L. 1758)	Australia	24x9x8
31	E231	Cephalopoda	Nautilus pompilius, Sowerby, 1849	Indopacífico	16x12x7,6
32	E234	Pholadidae	Pholas campechiensis, Gmelin, 1791	Carolina del norte, Golfo de México a Brasil	15x6,5x3
33	E242	Pectinidae	Amosium Japonicum, Gmelin, 1791	Japón	11x11x7,5
34	E244	Cardidae	Cardium costatus (L. 1758)	W. de Africa a Angola	7x8,5x6,5
35	E247	Cardidae	Corcolum cardissa (L. 1758)	Indopacífico	4,8x4x1,6
36	E252	Trochidae	Trochus niloticus (L. 1758)	Indopacífico	10x9,5x10
37	E294	Turbinellidae	Syrinx aruanus (L. 1758)	Australia	30x12x11
38	E303	Pectinidae	Argopcten circularis (Sowerby, 1835)	Ecuador	6,5x7x2,5
39	E307	Cardidae	Acanthocardia	Norte de Africa y	7,5x6,5x5,5

			aculeata (L., 1758)	Mediterraneo	
40	E320	Haliotidae	Haliotis cracherodii (Leach, 1814)	Oregón, Baja California	6,5x4,7x1,2
41	E324	Haliotidae	Haliotis cracherodii (Leach, 1814)	Oregón, Baja California	13x9,5x2,8
42	E325	Haliotidae	Haliotis cracherodii (Leach, 1814)	Oregón, Baja California	14,5x11x4,5
43	E342	Trochidae	Clanculus pharaonius (L.,1758)	Océano Indico	2x1,8x1,8
44	E343	Trochidae	Tegula pellisserpentis (Wood, 1828)	El Salvador a W. de Colombia	3,5x3,6x2,9
45	E344	Trochidae	Tegula pellisserpentis (Wood, 1828)	El Salvador a W. de Colombia	4x3,3x3
46	E352	Turbinidae	Turbo petholatus (L.,1758)	Centro y W. del Pacífico	7,2x6,4x5,5
47	E356	Turbinidae	Astrea phoebia (Röding, 1798)	Caribe	3,3x5x4,8
48	E371	Muricidae	Columbarium pagoda (Lesson, 1824)	Japón	5,8x1,8x1,5
49	E383	Turritellidae	Vermicularia fargoi (Olsson, 1951)	Florida, USA; Caribe	10,2x0,9x0,8
50	E391	Bradybaenidae	Helicostyla rubogaster Ferrusac (Lesson, 1891)	Filipinas	8x5,2x5

Identificación de piezas sección bibliográfica

N°	N° Clasificación	Item	Nombre	Autor
51	843.5 L121v 1869 c.1	35601009257977	Voyage au fond de la mer	H. de la Blanchère)
52	594 W912m 1880 c.1	35601009257803	A manual of the molusca	Woodward, S.P.

337. El Sr. Juan Enrique Pimentel Bunting, arquitecto, mediante carta del 24.09.12 denuncia una intervención no autorizada en el MP Honor a la Patria, ubicado frente al puerto en Antofagasta. El solicitante pide la restitución de la leyenda que identificó originalmente la obra conmemorativa (Ingreso CMN N° 7811 del 25.09.12). Paralelamente, el Sr. Pedro Araya Guerrero, Diputado de la República, remite oficio N° 04036 del 28.09.2012, a través del cual solicita una respuesta a la denuncia realizada por el Sr. Juan Enrique Pimentel y solicita restauración del monumento (Ingreso CMN N° 8058 02.10.12).

En este caso existió una intervención no autorizada por este Consejo, en el MP aludido.

Se acuerda por una parte informar la plena vigencia de una resolución anterior de este Consejo, que ante consultas relativas al mismo tema por parte del Gobierno Regional de Antofagasta, manifestó que no tiene reparos en acoger alguna iniciativa que contemple la restitución de la obra conmemorativa a su sentido original (Ord. CMN N° 3466 del 28.08.01).

Por otra parte respecto a la solicitud de restauración de la obra, se acuerda informar que de acuerdo a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, es responsabilidad de los municipios la mantención de los MP, correspondiéndole a este Consejo la aprobación, o no, de una eventual iniciativa en tal sentido.

338. La Sra. Pilar Díaz Ellis, a través de correo electrónico del 26.09.12, solicita acreditar la condición patrimonial del Fondo de Archivos de la Sociedad de Artesanos La Unión, para presentar al Fondart 2013 el proyecto "Desarrollo de catálogo web para la preservación, comunicación y acceso del patrimonio documental de la Sociedad de Artesanos de La Unión" (Ingreso CMN N° 7872 del 26.09.12).

Se emite certificado.

339. El Sr. Ariel Omar Elgueta Henríquez, a través de Consulta OIRS – Sistema Web N° AJ005W 0010218 del 21.09.12, denuncia que trabajos de mantención en MP homenaje "A las Educadoras", ubicado en la Avenida Alameda del Libertador Bernardo O'Higgins, frente a calle Dieciocho, impiden leer inscripción que identifica a la obra conmemorativa (Ingreso CMN N° 7884 del 27.09.12).

De acuerdo a los antecedentes expuestos y corroborados la SE, el texto en bajo relieve que identifica el monumento resulta ilegible.

Se acuerda solicitar a la Municipalidad de Santiago adoptar las medidas tendientes a corregir lo antes mencionado.

340. El Sr. José Tomás Bretón, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario (ACCPF), mediante carta del 28.09.2012 solicita un certificado para acreditar

la condición patrimonial del MH de la Locomotora 2803, para presentar el proyecto "Conservación y restauración del MH locomotora eléctrica E-2803" al Fondart 2013 (Ingreso CMN N° 7943 del 28.09.2012).

Se emite certificado.

341. El Sr. Hugo Alister Ulloa, Encargado de la Unidad Ciudadanía y Cultura del CNCA de la Región de la Araucanía, mediante correo electrónico y adjuntos del 24.09.2012, solicita orientación y comentario al documento de trabajo en curso para eventual solicitud de declaratoria como MN del sitio donde estuvo emplazada la casa de infancia y juventud de Pablo Neruda en Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 8032 del 01.10.12).

En estudio.

342. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador de la CAMN de la Región de O'Higgins, a través de Ord. CMN N° 312/2012, remite copia de oficio dirigido a Municipalidad de Rancagua por la instalación sin autorización de mobiliario público en dos sectores de la ZT Plaza Los Héroes de Rancagua (Ingreso CMN N° 8085 del 02.10.12).

En estudio.

343. La Sra. Dina Lucy Gutiérrez, Alcaldesa de Tucapel, mediante Oficio N° 759 del 02.10.12 expresa apoyo al proyecto de MP en homenaje a la fundación de la ciudad de Tucapel, en la Plaza de dicha localidad de la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8065 del 02.10.12).

La iniciativa a que se hace alusión no ha ingresado al CMN.

344. El Sr. Iván Bravo, a través de una carta y proyecto del 03.10.2012 responde a las observaciones planteadas por el CMN para la ejecución de una intervención de arte en el MP a Manuel Baquedano, denominado Proyecto Comodoro, en la Plaza Baquedano, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8175 del 04.10.12).

Se acuerda aprobar.

345. *Fe de erratas:* En el acta de la sesión de 08 de agosto de 2012, en el caso N° 37, correspondiente a la solicitud de declaratoria de MN en categoría del MH del Teatro Cariola (Ingreso CMN N° 9371 de 21.12.2010):

DONDE DICE:

"Límite poniente: línea de solera oriente de Av. San Diego.

Límite norte: límite predial norte y su proyección desde línea de solera oriente de Av. San Diego.

Límite oriente: límite predial oriente.

Límite sur: límite predial sur y su proyección a línea de solera oriente de Av. San Diego."

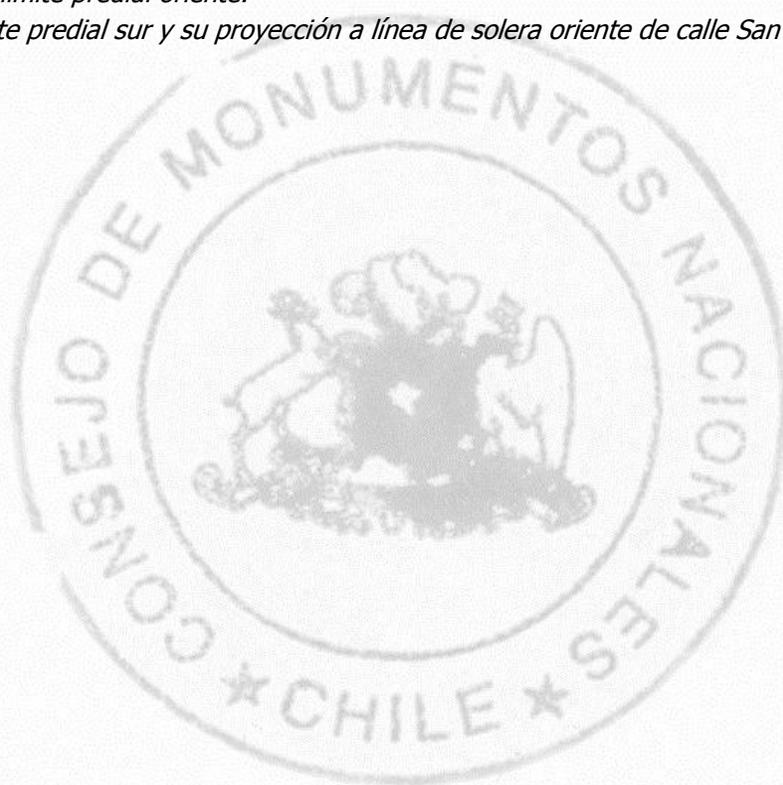
DEBE DECIR:

"Límite poniente: línea de solera oriente de calle San Diego.

Límite norte: límite predial norte y su proyección desde línea de solera oriente de calle San Diego.

Límite oriente: límite predial oriente.

Límite sur: límite predial sur y su proyección a línea de solera oriente de calle San Diego."



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Luego de la pausa del almuerzo, la sesión se reanuda a las 15.15 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional; se mantiene la asistencia de la jornada de la mañana. Quedaron pendientes, para análisis y resolución en la próxima sesión ordinaria, los casos programados correspondientes a la Subcomisión de Límites (8 propuestas de fijación de límites), y las solicitudes de declaratoria como MN de la Iglesia de Collipulli (Región de La Araucanía), Casa Peters (Región de Los Ríos), Estación, Puente y Conjunto Ferroviario de Collilelfu (Región de Los Ríos) y Barrio Bellavista (Región Metropolitana).

346. Solicitud de desafectación del Parque Prochelle, MH Casas y Parque Prochelle, comuna de Valdivia, en el marco del proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja".

Los principales documentos recibidos recientemente sobre el caso son:

- La Sra. María Cecilia Godoy, Secretaria Ejecutiva de Sectra, por carta SCT 12-23410 del 21.08.12, solicita que el proyecto "Mejoramiento Interconexión Vial Valdivia Centro con Isla Teja", sea presentado en la sesión de septiembre, por una delegación integrada por la Intendencia regional, la Municipalidad de Valdivia, la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones y Sectra (Ingreso CMN N° 6895, 23/08/2012).
- El Sr. Alonso de Urresti, H. Diputado, Presidente de la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados, por Oficio N° 92-2012 del 29/08/12 solicita al CMN que se les invite a la comisión y participen en la sesión en que se trate la desafectación del Parque Prochelle, en el marco del mencionado proyecto (Ingreso CMN N° 7170, 30/08/2012).
- La Sra. María Cecilia Godoy, Secretaria Ejecutiva de Sectra, por carta del 08.10.2012, que adjunta expediente, solicita la desafectación del MH Parque Prochelle, vereda y calzada (Ingreso CMN N° 8364, 09/10/2012).

El tratamiento del caso comienza con una exposición general a cargo de la arquitecto de la SE Sra. Loreto Mancilla, quien expone los fundamentos de la declaración del MH Casas y Parque Prochelle (DS N° 918, del 25/11/1985), los límites del MH y fotos históricas. Se realiza también una síntesis del historial del caso desde 2010, informando las distintas alternativas estudiadas para el puente proyectado, describiendo la propuesta actualmente vigente y el análisis de las Comisiones del CMN. Se concluye dando cuenta del expediente ingresado el día anterior a la sesión (9 de octubre), el cual detalla la propuesta consistente en la construcción de un puente paralelo al existente Pedro de Valdivia, que llegaría al Parque Prochelle, planteándose para el caso la desafectación del mismo en un polígono que incluiría además la vereda y la calzada comprendidas dentro del límite del MH.

A continuación ingresan a la sala el H. Diputado Sr. Alfonso De Urresti, Presidente de la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados, acompañado de los Srs. Roberto Martínez, Director de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Austral de Chile, y Patricio Alarcón, Vicepresidente del Consejo Comunal de la Sociedad Civil.

Da la bienvenida la Sra. Magdalena Krebs, VE del CMN, quien agradece la preocupación permanente en materias de patrimonio por parte de la Comisión de Cultura y las Artes de la Cámara de Diputados y de su Presidente en particular, y su participación en esta sesión, para darnos su visión, junto a los representantes del mundo académico y de la sociedad civil.

Expone el Diputado de Urresti señalando que lo hace no sólo como diputado por el distrito sino también como Presidente de la Comisión de la Cultura y las Artes de la Cámara. Recalca la importancia del parque y las casas como un conjunto de alto valor patrimonial, y da cuenta de los fundamentos de su declaración como MH. Destaca las alternativas definidas para el proyecto de puente y da cuenta de párrafos escogidos del oficio CMN 5287 de 2010, que se inclinó a favor de la denominada "alternativa 3", que pese a ser incluida en el estudio no fue considerada ni difundida como opción ante la comunidad. Agrega que el proyecto que hoy se promueve no ha ingresado al SEIA y que, por otra parte, no solucionará la congestión vehicular. Argumenta que una intervención de alto impacto como ésta debe considerar el valor del MH, el respectivo estudio de impacto ambiental y en especial la participación ciudadana. Finaliza su exposición dando cuenta de lo que denomina "malos ejemplos" de intervenciones en Valdivia.

El Sr. Martínez expone sobre la vinculación de Valdivia con el río y la falta de políticas urbanas en el país y en la ciudad. Señala la necesidad de puente, ya que toda la ciudadanía reconoce el problema, pero que el puente debe conectar e integrarse de manera armónica a la ciudad, insertándose en la delicada trama urbana. El proyecto de puente paralelo aumenta la concentración de vehículos y debería propiciarse lo inverso. Recalca que no está en contra del progreso, sino de aquellas prácticas que en supuesto honor al desarrollo no respetan los valores patrimoniales de los contextos construidos y afectan la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sr. Alarcón señala que en este caso no ha habido una participación ciudadana real e informada, como la que requiere una iniciativa de esta magnitud e impacto.

En el marco de las consultas de los Consejeros, los invitados señalan también que otras alternativas de emplazamiento favorecerían además la revitalización de barrios que la necesitan.

El Diputado De Urresti entrega el Ord. N°121711, 10.09.2012, del Director Ejecutivo del SEA sobre la construcción del puente paralelo al Pedro de Valdivia (Ingreso CMN N° 8408, 10/10/2012). Se adjunta el informe denominado "Caracterización de las fundaciones identificadas en la obra construcción Edificio Sede Contraloría Regional Valdivia Región de Los Ríos, Informe Final".

El Sr. Roberto Martínez, entrega el Expediente 8° International Space Syntax Symposium (Ingreso CMN N° 8409, 10/10/2012).

Se agradece a los invitados, quienes se retiran de la sala.

Ingresan a continuación los Srs. Juan Andrés Varas, Intendente Región de Los Ríos; Bernardo Berger, Alcalde de Valdivia; Iñaki Larraza, SEREMI de Transportes; Cecilia Godoy, Secretaria Ejecutiva de Sectra; Roberto Wohl, de SECTRA Sur; Ramón González, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional; Óscar Acuña y María José Figueroa, del equipo asesor de SECTRA.

Luego de la bienvenida y el saludo de la VE del CMN, expone el Sr. Intendente, quien señala que éste es un proyecto de larga data (1998), cuando fue planteado el Plan Maestro de Transporte Urbano. Describe que se trata de un proyecto estructurante del futuro de la ciudad de Valdivia, que en la fase de estudio se analizaron 17 alternativas y que consideraron que la presentada es la mejor de ellas. La idea expuesta propone prolongar el parque y mantener la imagen típica valdiviana, de manera de resignificar el parque y poner en valor el conjunto; se destaca el patrimonio cultural en el contexto del proyecto y cómo la región está materializando su compromiso con este patrimonio, a través de múltiples iniciativas. Se comenta que en el sector cualquier intervención incide en algún MN, debido a la proximidad de otros bienes declarados por la ley 17.288, por lo cual el desafío es encontrar la mejor solución, la que menos afecte el patrimonio cultural. Se menciona que la opción presentada es la que mejor cumple con dicho desafío.

Posteriormente, el Intendente Varas señala que el actual puente Pedro de Valdivia está deteriorado y congestionado; requiere una reparación mayor, lo que a su vez implica la necesidad de disponer de una alternativa en el mismo lugar. Los estudios de rentabilidad social avalan esta opción de puente paralelo. El Intendente da cuenta de los requerimientos realizados por el CMN para la presentación del proyecto; aporta los resultados de la línea de base arqueológica y los antecedentes sobre la situación actual del parque Prochelle, referidos a intervenciones y flora; destaca que el parque se ve bien desde afuera pero estando dentro de él se advierte su mal aspecto, que no invita al visitante a observarlo. Señala que el proyecto contempla remover solamente cuatro árboles, realizando un mejoramiento general del parque, cuya superficie aumentará en 1890 m²; se aportan detalles sobre este mejoramiento.

El Alcalde Sr. Berger señala que él representa a la ciudadanía y que el proyecto tiene su respaldo; agrega que el Concejo Comunal se pronunció unánimemente a favor. Es indispensable dar una solución a la problemática del tráfico de la ciudad. Destaca que la presentación al CMN se realiza en esta etapa para luego hacer los diseños pues no se pueden perder recursos públicos en desarrollar proyectos que luego no serán viables. Informa también la aprobación el día anterior de un cambio al Plan Regulador Comunal.

El Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Sr. Larraza se refiere al puente actual, que data de 1953 y que ha tuvo problemas con el terremoto de 1960; señala que si el puente queda inhabilitado Isla Teja quedaría totalmente aislada. Se refiere también a la disponibilidad presupuestaria; se requiere la anuencia del CMN para desarrollar la mejor alternativa.

Los Consejeros realizan consultas. Se pregunta si se considera viable la construcción del proyecto de puente sin la desafectación del área; se responde que por la naturaleza de la intervención y los sectores que involucra se considera necesaria la desafectación del parque en vez de una autorización de intervención en él. En relación a la participación ciudadana, se consulta sobre antecedentes referidos a un grupo de ciudadanos que se habrían organizado para oponerse a este proyecto de puente paralelo al Pedro de Valdivia; se pide conocer el resultado del proceso y si se tomó en cuenta esa opinión. El Alcalde responde que tal iniciativa no alcanzó el número de firmas de apoyo necesario para hacerla vinculante.

Se pregunta al Seremi de Transportes por la circunvalación que plantea el Plan Maestro de Transporte de la ciudad, y sobre las otras alternativas para el nuevo puente que el CMN conoció y analizó, y que contribuirían también a descongestionar la ciudad, haciendo innecesario construir el puente paralelo al existente. El Seremi señala que los modelos de Sectra demuestran que las iniciativas indicadas son insuficientes para alcanzar los objetivos de descongestión planteados.

La Secretaria Ejecutiva de Sectra hace entrega del "Informe final evaluación patrimonio cultural proyecto nuevo puente entre Isla Teja y Valdivia", elaborado por Sectra, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, marzo de 2012.

Se agradece la participación de los invitados, quienes se retiran de la sala. Se ha retirado también el Consejero Gastón Fernández.

Luego del debate, se acuerda evaluar el proyecto en la sesión de noviembre, y realizar previamente una visita a terreno para constatar el estado del Parque.

347. La Sra. M. Loreto Torres, Consejera MINVU y Mirja Díaz, arquitecta de la SE, informan sobre la estrategia realizada entre el MINVU central y regional, la Municipalidad –a través de su Asesoría Urbana– y el CMN junto a la CAMN, referente a la coordinación sobre la tuición – regulación - – atribuciones y a la vez los instrumentos normativos que rigen en la legalidad vigente para la ZT Centro Histórico de La Serena.

El SE introduce el tema señalando que las materias de normativa urbana, establecidas en los Planes Reguladores Comunes, constituyen un marco para los pronunciamientos del CMN, dentro del cual nuestra entidad ejerce la tuición y protección de las áreas regidas por la Ley de MN, salvaguardando su carácter ambiental y propio, y supervisando las intervenciones, en uso de sus atribuciones y competencias. Frente a este escenario, se hace fundamental establecer mecanismos de coordinación y trabajo conjunto con los municipios para contar con una visión común sobre el territorio y de esa forma sumar los esfuerzos de protección del patrimonio declarado con los del necesario desarrollo y valorización de los contextos construidos.

La exposición de la Consejera Torres comienza recordando que la ZT Centro Histórico de La Serena, declarada como tal mediante Decreto Supremo del Ministerio de Educación N° 499 del

12/02/1981, tiene aproximadamente 170 ha de superficie, siendo uno de los centros urbanos más extensos protegido por la Ley 17.288 de MN. Esta ZT además cuenta en la actualidad con una declaratoria de Zona de Conservación Histórica (ZCH) en el Plan Regulador Comunal (PRC), conforme disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (LGUC). A su vez cuenta con declaratorias de Monumento Histórico y de Inmuebles de Conservación Histórica (esta última, protección legal de carácter comunal). Por su propio carácter de centro histórico vivo, es además una zona de constante demanda por intervenciones de toda índole y uso: comercial, servicios, residencial, entre otros.

El mencionado decreto del año 1981 no incorporó una herramienta de manejo, con criterios o lineamientos para las futuras intervenciones. Salvo la incorporación de aspectos muy generales en la Ordenanza Local del PRC el año 2004, sin posteriores ajustes de las normas urbanísticas, como tampoco de las características arquitectónicas, necesarias de acordar en conjunto entre el Municipio de La Serena y el CMN. Esto ha significado un vacío que ha dificultado no sólo el desarrollo y proyecciones de dicha área, sino que a su vez ha perjudicado el objetivo principal de la declaratoria: la preservación del patrimonio arquitectónico y urbano de esta amplia zona del centro histórico. La falta de información clara y precisa a los interesados origina, al momento de solicitar el Certificado de Informaciones Previas en el respectivo municipio, contar con el ingreso a revisión al CMN, de proyectos oportunamente acordes a lo que señala la Ley 17.288 en sus artículos 29 y 30.

La Consejera MINVU señala además, que se han realizado talleres regionales a lo largo del país, en conjunto MINVU y la Contraloría General de la República para, entre otros, exponer sobre la incorporación de la "protección del Patrimonio en los Planes Reguladores Comunales", línea de trabajo que se sigue en conjunto desde el CMN.

En este contexto, y dado que hoy se ha precisado con mayor detalle entre el Minvu y el CMN las competencias de cada institución sobre el territorio protegido -aclaradas en dictámenes de la Contraloría General de la República-, es pertinente y oportuno generar lineamientos de intervención en conjunto para la ZT, de manera que los municipios posteriormente, mediante modificaciones a sus PRC, puedan incorporar estos lineamientos a las ZT, conforme lo establecen los artículos 2.1.18. de la OGUC respecto de normas urbanísticas acordes con los atributos morfológicos y urbanísticos del sector protegido, y 2.7.8. de la OGUC respecto de las características arquitectónicas de estas zonas.

El denominado "Plan Piloto de La Serena" surgió como una alianza estratégica entre el CMN, el Gobierno Regional de la Región de Coquimbo, la Municipalidad de La Serena y la Seremi MINVU regional, constituida el día 15 de julio de 2011. Se estableció una coordinación que propone analizar, consensuar y perfeccionar el trabajo avanzado entre las instituciones involucradas a la fecha, con el objetivo de ser incorporado a la normativa local, mediante la modificación del Plan Regulador Comunal y la elaboración de Planos Seccionales para establecer normas urbanísticas de acuerdo a las características arquitectónicas y al carácter ambiental y propio de la ZT Centro Histórico de La Serena. Lo anterior, bajo una mirada común, que permita relacionar tanto las

disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), como las disposiciones que establece la Ley 17.288 de MN.

Para llevar adelante este compromiso se conforma la "Mesa Técnica Plan Piloto La Serena", con los siguientes integrantes definidos por cada una de las instituciones:

- Municipalidad de La Serena: Sr. José Manuel Peralta, Secretario de Planificación Comunal; Sra. Lyzette György, Arquitecta Asesora Urbanista; Sr. Vladimir Urias, Arquitecto Asesoría Urbana.
- Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo: Sra. Juana Varela, Arquitecta Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano; Sr. Luis Viada, Arquitecto del Departamento de Desarrollo Urbano.
- Comisión Asesora Regional de Monumentos Nacionales: Sr. Manuel Rencoret, Arquitecto representante de la Cámara Chilena de la Construcción; Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador Regional CMN.
- Consejo de Monumentos Nacionales: Sra. María Loreto Torres, Arquitecta, Consejera representante MINVU; Sra. Mirja Díaz, Arquitecta Secretaría Ejecutiva CMN.

Para obtener el resultado antes descrito, debe instrumentalizarse una estrategia determinada por el marco jurídico vigente, en particular por los artículos 2.1.10, 2.1.14 y 2.7.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, la Ley Orgánica de Municipalidades y los artículos 29 y 30 de la Ley N° 17.288, así como las disposiciones que dan al CMN las facultades de tuición y protección de los MN, logrando no sólo compatibilidad sino sinergias entre los instrumentos normativos.

Asimismo, se señala que la División de Desarrollo Urbano trabaja en la preparación de Circulares respecto de la Elaboración de Planos Seccionales y otras materias referidas al manejo conjunto de Inmuebles y Zonas de conservación Histórica, y de ZT.

Breve historial de gestiones referidas a la ZT:

- 1981 Declaratoria de 11 MH y de la ZT, DS N° 499, superficie aprox. de 170 ha.
- 2004 Entra en vigencia el PRC actual.
- 2006 El Municipio propone al CMN reducir los límites de la ZT.
- 2007 El CMN no aprueba reducir la ZT y como medida de solución a la problemática planteada por el municipio, licita el Instructivo de Intervención.
- 2009 Ord. MINVU N° 431 de 28/08/2009. Aclaración de que los Instructivos para ZT no pueden establecer normas urbanísticas que sean contrarias a lo que establecen los PRC. Se solicita al CMN dejar sin efecto la incorporación de normas urbanísticas propias de la LGUC en dichos instructivos.
- 2010 Se da por finalizada la consultoría del Instructivo, en el contexto de cuestionamiento a esta herramienta. Comienza trabajo en conjunto con la Municipalidad de sectorización e instrucciones técnicas especiales para cada uno de los sectores.
- 2011 Surge desde el CMN el Plan Piloto La Serena.

A continuación se explica el plan de trabajo de la mesa técnica, que consistió en el desarrollo de lineamientos para:

a) Modificación del Plan Regulador Comunal, polígono ZT.

- Definición de zonas y sub zonas.
- Definición de normativa urbana para las zonas y sub zonas ya definidas.
- Actualización de Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) vigentes (2004), y propuesta de otros.
- Estudio de la pertinencia de eliminar la superposición actual de ZT y ZCH de manera que actúen complementariamente.

b) Elaboración de Planos Seccionales.

- Definición de sectores en función de los aspectos, tipológicos, morfológicos materiales y constructivos.
- Establecimiento de normativa que se deberá aplicar tanto en preexistencias como en las nuevas edificaciones que se proyecten.

c) Elaboración de ordenanzas municipales complementarias.

Generación de Ordenanzas Municipales que determinen variables relacionadas a la ZT que no sean abordadas ni por el Plan Regulador Comunal ni por los Planos Seccionales, como por ejemplo la regulación de la publicidad en el espacio público.

De todo lo anterior (a, b y c), se realizó un informe consolidado entregado oficialmente al Municipio mediante Ord. CMN N° 2809 del 10 de julio de 2012.

La situación sigue en desarrollo. La licitación de la elaboración de los instrumentos está en proceso de adjudicación por parte de la Municipalidad. El horizonte para la aprobación y entrada en vigencia de los estudios se estima en 2 1/2 años. Se dará continuidad al trabajo participando el CMN, como parte de la contraparte técnica en la revisión y guía de los estudios. Lo anterior se formalizó al Municipio mediante Ord. CMN N° 3539 del 30/08/2012.

Terminadas ambas exposiciones, la Sra. Vicepresidenta Ejecutiva destaca y valora el trabajo realizado y los logros a la fecha, la fórmula de trabajo entre el CMN MINVU y Municipios y el avance en estas materias que buscan coordinar los resguardos del CMN sobre las zonas protegidas por la Ley 17.288 y las disposiciones de los PRC que fijan las normas urbanísticas, condiciones de edificación y características arquitectónicas de las mismas, las que deben sin duda trabajarse en conjunto. Se felicita a través de ambas expositoras, el trabajo que además, ha servido para continuar y avanzar en este sentido, en todas las ZT del país.

348. Daños en MH Iglesia San Pedro de Atacama

El 05 de septiembre de 2012 la Iglesia de San Pedro de Atacama sufrió una inundación producto de la rotura de la matriz de agua potable, que afectó directamente el sector del muro perimetral que da al extremo poniente de la plaza.

Dada la importancia del inmueble, y las características constructivas del edificio, el CMN, en conjunto con el CNCR, realizó una visita a terreno (27 y 28 de septiembre) con el fin de evaluar los daños provocados por el agua, así como también dar recomendaciones de emergencia para detener o prevenir procesos de deterioro. Se evaluaron en general los muros y el piso, midiendo la humedad con un protímetro. Se sostuvo una reunión con Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, quien proporcionó antecedentes sobre el caso y realizó los contactos con la Municipalidad y con la Sra. Magdalena Gutierrez, especialista en adobe, y residente en San Pedro de Atacama. Durante la inspección estuvieron presentes diversos representantes de instituciones locales, especialistas en construcción en adobe y representantes de la parroquia y la comunidad.

Al final de la visita se redactó un documento de recomendaciones, indicando el procedimiento a seguir para facilitar el secado de muros y pisos mientras el CMN licita un proyecto de intervención de emergencia en el CMN.

El problema se relaciona con el "Proyecto Mejoramiento Integral del agua potable de San Pedro de Atacama", cuyas obras fueron paralizadas, pues las intervenciones no estaban autorizadas por el CMN. Salfa CORP ingresó entonces el proyecto; luego de su revisión se permitió que reanudaran las obras (Ord. CMN N° 996, del 06.03.12), siempre y cuando se implementara un monitoreo arqueológico permanente. A raíz de este monitoreo se suprimieron algunas partidas incluidas en el proyecto integral, como la reposición de la antigua matriz de agua potable que atraviesa la plaza de San Pedro de Atacama.

349. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite el Ord. N° 86 del 10/08/12, con memoria explicativa, EETT y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del proyecto de ensanche de la acera en Almirante Barroso – INACAP, ZT sector calle Enrique Concha y Toro (Ingreso CMN N° 6608 del 13/08/2012).

Se acuerda:

- Solicitar el ingreso del proyecto global, el que debe describir la intervención completa, indicando las partidas de cada una de las fases.
- Con respecto a la planimetría, además de plantas se debe incluir el perfil de calle y la señalética, mostrándose la situación existente y la propuesta.
- Se señala que los estacionamientos en la calle Almirante Barroso serán reubicados al interior de la Sede INACAP, al respecto, se solicita aclarar si son públicos o privados.

- Solicitar los detalles de encuentro entre los pavimentos de las aceras y calzadas.
- Justificar la incorporación de árboles en la vereda poniente de Almirante Barroso, entre Moneda y Erasmo Escala.
- Justificar la extracción de todos los árboles de la vereda poniente de Almirante Barroso, entre Alameda y Erasmo Escala.
- Remitir planimetría de la instalación de tres nuevos postes.

350. El Sr. Luis M. Uriarte, arquitecto, remite carta de julio 2012, con informe y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 371/12, respecto del proyecto Centro Comercial Open Plaza La Serena, Ex Cervecería Floto CCU, ubicada en Av. J.M. Balmaceda N° 280 ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6086 del 27/07/2012).

El anteproyecto consiste en la construcción del Centro Comercial Open Plaza y Supermercado Tottus, para lo cual se solicita autorizar la demolición de casi la totalidad de las edificaciones industriales existentes de la manzana y sólo el reciclaje del Edificio Silo.

El conjunto a intervenir corresponde a un sistema industrial único en la región, edificado a partir del año 1890 y que se amplió sucesivamente según las necesidades de producción de la fábrica. Además, la presencia urbana de este conjunto abarca un área mayor, puesto que a medida que la industria fue demandando más espacio, las viviendas de sus trabajadores se trasladaron a otras manzanas cercanas, conformando poblaciones y formando parte, además, de la incipiente clase social obrera de la época.

La cervecera forma parte importante de la historia urbana y social de la ciudad, la que es posible inferir y vislumbrar en gran medida a partir de la visión de conjunto de las edificaciones remanentes, concepto que se manifestó clara y oportunamente al propietario a través de los criterios de intervención entregados mediante el Ord. N° 371 del 20/01/12.

Por lo anterior, mediante el Ord. CMN N° 4126, 05/10/2012, se señaló que el CMN no aprobaba el anteproyecto, por cuanto la propuesta no reconoce los valores del conjunto y de cada edificio existente como parte de un total.

Se plantea la necesidad de formular una propuesta que trabaje integralmente con este sistema industrial, el cual puede perfectamente ser objeto de una reinterpretación contemporánea. El proyecto que se inserte en dicha manzana deberá poner en valor esta estructura urbano - arquitectónica anterior, integrando los edificios existentes al proyecto, restaurando/ reconvirtiendo/ reutilizando.

Se sugiere la opción de repensar el proyecto de intervención en la manzana señalada buscando resolver la cabida requerida para el funcionamiento del centro comercial mediante un

criterio que permita integrar, de manera armónica, nuevos volúmenes a los preexistentes, sin perder de vista que éstos tienen un valor testimonial que debe necesariamente ser relevado y destacado a través de una correcta intervención de reconversión y restauración.

Se reitera que desde el punto de vista arqueológico, el terreno a ser intervenido es de alta sensibilidad patrimonial por encontrarse cercano a una serie de hallazgos con evidencias que abarcan desde tiempos prehispánicos hasta el período republicano, y por las condiciones geográficas de su emplazamiento. Frente a esta situación y como estrategia preventiva, se solicita realizar un Plan de Caracterización Arqueológica, eventual rescate y posterior puesta en valor de los elementos patrimoniales que muy probablemente se encontrarán en el área del proyecto, con el fin de procurar su preservación y de evitar hallazgos no previstos que afecten el desarrollo de la obra de acuerdo a su programación.

351. El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite Minuta Interna N° 073 del 17/07/2012, con CD, planimetría, informe estructural y EETT, presentados por Francisco Rojas, DOM de Chanco, quien solicita autorización del proyecto de autoconstrucción asistida del inmueble ubicado en Calle Abdón Fuentealba N° 199, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, ingresado y solicitado por (Ingreso CMN N° 5814 del 19/07/2012).

La intervención consiste en la reconstrucción en albañilería reforzada, cerchas de madera y tejas de arcilla del inmueble demolido después del 27F, siguiendo el diseño original.

Se acuerda aprobar la reconstrucción.

352. El Sr. Nayib Tala G. Director Regional de Arquitectura de la Región del Maule, remite por carta sin fecha, CD y anteproyecto de la restauración de la Iglesia del Buen Pastor, MH ubicado en la comuna de Talca (Ingreso CMN N° 5830 del 20/07/2012).

Mediante el ord. CMN N° 3940 del 25/09/2012, se solicita asesoría al CNCR para evaluación. Se está a la espera de la respuesta para finalizar el análisis.

353. El Sr. Octavio Mujica, arquitecto, remite carta del 12.09.12, informe y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 3705/12, respecto del proyecto de restauración de la Iglesia Parroquial de Lolol, en la ZT Centro Histórico del Pueblo de Lolol, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7591, 13/09/2012).

La propuesta consiste en la demolición de los muros existentes de adobe y la reconstrucción en sistema de albañilería reforzada, devolviendo el diseño de la fachada original a la Iglesia.

Mediante el Ord. CMN N° 4063 del 03/10/2012, se aprobó la propuesta.

354. El Sr. Tomás Álvarez, arquitecto Gestaa, remite carta del 23/08/12, planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 2520/12 respecto del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2992, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6906, 23/08/12).

La intervención contempla el desarme del muro fachada y la construcción de un edificio de departamentos tipo *loft*, de albañilería confinada con una superficie de 341,2 m² y una altura máxima de 9,4 m. Actualmente el predio es eriazo y sólo conserva la fachada original del inmueble siniestrado producto de un incendio.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, entre ellos corte escantillón de fachada que dé cuenta de las materialidades y terminaciones propuestas, así como también el detalle de la perfilería a emplear en vanos, propuesta cromática para la fachada y detalles sobre la ubicación, dimensión y materialidad de la publicidad en fachada que pudiera contemplar el local comercial propuesto.

355. El Sr. Boris Díaz, arquitecto, remite carta de septiembre, con CD, EETT y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 3421/12, respecto del proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Amunátegui N° 450, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7238, 03/09/12).

La intervención plantea la construcción de dos volúmenes al interior del predio del Colegio Salesiano, un gimnasio y una edificación de tres pisos que albergará salas de clases, para lo cual se despejará una construcción existente. Además se proyecta el remplazo de una sección del actual muro de cierre perimetral del colegio por un muro de albañilería, siguiendo un estilo neo-colonial en su diseño.

Se acuerda remitir observaciones: que se entierre parte de este volumen para disminuir su altura. Que se simplifique el diseño de la fachada poniente, que actualmente se presenta discordante con los inmuebles de su contexto. Respecto al muro perimetral de cierre, se solicita plantear una crujía habitable hacia el espacio público, la cual deberá reconocer los órdenes compositivos de las fachadas vecinas en su diseño.

356. El Sr. James Fry, Director Nacional (S) DAMOP, remite por Ord. Int. N° 745 del 04.09.12, minuta de respuesta y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 3574/12 respecto del proyecto "Obras Complementarias Plaza de la Ciudadanía Fase III y "Conservaciones Plaza de la Constitución" (Ingreso CMN N° 7290, 04/09/2012).

Se acuerda aprobar el proyecto, solicitando especificar lo siguiente:

- Si bien no se eliminan árboles, sino que se remplazan, se requiere conocer la especie arbórea a reponer y la edad de los especímenes. Esto último, a fin de asegurar que serán árboles con altura y follaje similar a los ya existentes y que se mantienen.
- En planimetría, debe remitirse el detalle de empalme entre el nuevo pavimento y el antiguo, hacia calles aledañas (por ej. Valentín Letelier, Bombero Salas, Teatinos hacia el sur, etc.).

Respecto del retiro de enredaderas de las rejas de la Plaza de la Constitución, debe mantenerse un manto verde en esta zona, por lo que solicita que una vez retiradas, sean remplazadas por arbustos tipo seto.

357. La Sra. Soledad Undurraga, arquitecta, remite por carta del 20/09/12 el proyecto (3 archivadores) para la Iglesia y Museo Convento San Francisco de El Monte (MH de la comuna de El Monte, Región Metropolitana), primera etapa (Ingreso CMN N° 7714, 20/09/2012).

Es válido recordar que mediante el Ord. CMN N° 1945 del 09/05/2012, se remitieron copias del proyecto "Restauración Parroquia San Francisco de Asís de El Monte" timbradas en señal de aprobación. No obstante lo anterior, el titular del proyecto solicita autorización para modificar el proyecto, proponiendo un sistema de confinamiento estructural diferente al anterior. La nueva propuesta de consolidación estructural propone en términos generales lo siguiente:

- Reparación y reconstrucción con albañilería de adobe de los vaciamientos a causa del terremoto del 2010 y del muro del altar; reforzamiento de la escalerilla superior de madera.
- Generación de una junta de dilatación entre la nave de la iglesia y la torre de albañilería de ladrillo.
- Consolidación estructural de la iglesia mediante con sistema de malla de acero desplegado e incorporación de un sistema de marcos de acero doble en lugar de los falsos machones interiores de la iglesia.
- Utilización de pilares metálicos embutidos para recibir el peso de la nueva estructura de techumbre en corredores laterales.

Además, este ingreso plantea un criterio de restauración que justifica mediante antecedentes históricos y consulta ciudadana las siguientes intervenciones:

- Eliminación de cerchas de madera de refuerzo, incorporadas al interior de la nave central después del terremoto del '85.
- Eliminación de las hornacinas de la iglesia.
- Incorporación de una mampara de madera que separará el ingreso al museo lateral, - considerado para una segunda etapa-, del uso propio de iglesia.
- Modificación del zócalo interior de madera por un zócalo pintado.
- Cambio del color rojo actual de la iglesia, con el objetivo de recuperar el color blanco original.
- Reconstrucción del arco toral original en el mismo lugar.

Se acuerda aprobar la modificación del proyecto.

358. El Sr. Teodosio Cayo, tasador, expone los criterios para la tasación de la propiedad en Av. Centenario N° 02772 ex 248, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, incluyendo el estudio de cabida. Este trabajo es financiado por el CMN y tiene como objetivo conversar con el Ministerio de Bienes Nacionales una posible permuta.

Se había programado una visita a la propiedad para el día 28 de septiembre de 2012. Sin embargo, no pudo realizarse por la negativa de la propietaria, que previamente había estado de acuerdo, al ingreso en la propiedad de los técnicos del CMN y del tasador.

Se acuerda solicitar corregir los valores de constructibilidad errados, aclarar los porcentajes de adosamiento y revisar rigurosamente el resto de los datos correspondientes al CIP para no cometer errores en la cabida.

Respecto a las condiciones para la cabida, se indica que se podrá considerar el máximo de ocupación de suelo (60%), permitido en el PRC vigente, evaluando todas las construcciones hacia el sector posterior de la vivienda. Es necesario considerar que la casa no se puede demoler y que cualquier proyecto deberá contemplar su recuperación.

359. El Sr. Sergio Melo, de la Consultora SMV, remite con carta N° 10042/12 del 22/08/12, set y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto "Diseño de arquitectura, paisajismo y especialidades mejoramiento Plaza de Armas de Chanco", en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6876, 22/08/2012).

La intervención consiste en un mejoramiento integral de la Plaza, modificando el trazado, incorporando nuevos pavimentos y aceras, señales, muretes, jardineras y nuevo mobiliario urbano. Además se contempla la extracción y reposición de árboles, y la reubicación de dos MP existentes, y del monolito en memoria de la declaración de Chanco como ZT. Se considera también la remodelación general del Odeón.

Se acuerda remitir observaciones y solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Señalar cómo se aborda en el diseño de la plaza la llegada de la calle Libertad.
- Criterio de relocalización de los MP (justificar).
- Evaluar y justificar el nuevo ancho de vereda perimetral de la plaza, pues el propuesto va en desmedro de las áreas verdes, características de esta plaza.
- Plano de reubicación de árboles que permita distinguir las especies preexistentes, reutilizadas y las nuevas.
- Adjuntar un informe fitosanitario que apoye la decisión de eliminar los árboles existentes.

- Reevaluar la propuesta de paisajismo, para lograr una equivalencia en volúmenes de masas de árboles existentes y propuestos.
- Presentar los criterios de intervención en relación al mobiliario urbano propuesto.
- Adjuntar el criterio de la iluminación global de la plaza, y distribución en planta de las nuevas luminarias.
- Levantamiento planimétrico y fotográfico del estado actual del odeón de la plaza, además una justificación del cambio de materialidad de la nueva propuesta.
- Levantamiento de ubicación y fotográfico de todo el mobiliario y la iluminación de la plaza.

360. Plan de Protección Integral como ZT para los entornos de todas las Iglesias de Chiloé inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Se explica que de las 16 iglesias en el Archipiélago de Chiloé que están declaradas MH e inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, dos cuentan con ZT declarada (Tenaún y calle Centenario en Chonchi). La declaración de la ZT de Quinchao está aprobada por el CMN pero está pendiente el envío de la solicitud al Mineduc. Finalmente está el caso de San Juan, que posee un expediente de estudio avanzado y que se debe presentar a la Comisión y posteriormente en sesión del CMN.

Se presenta y expone un plan de trabajo que incluye distintos criterios para definir polígonos de límites para cada una de las iglesias, que pueden irse agrupando por tipologías. Los criterios propuestos en forma inicial para definir los polígonos son 7:

- a) Unidad ambiental, paisaje cultural
- b) Se integra poblado por su valor
- c) Criterios de medidas de distanciamiento
- d) Criterio definición trazado de calles
- e) Criterio definición con algún elemento cultural y/o natural
- f) Caso especial de iglesia emplazada en isla
- g) Aspectos asociados a lo intangible o a su uso

Estos criterios se aplicarán a cada uno de los casos (que además se revisarán con la Subcomisión Límites del CMN), para lo cual se expone una propuesta de carta Gantt o programación de cada una de estas etapas en el tiempo. En dicho plan se indica como fecha importante febrero del 2013, puesto que allí se debe entregar al Comité del Patrimonio Mundial de Unesco el informe del estado de avance. Se proponen 3 procesos de declaratorias en grupos de 3 ó 4 iglesias, todo lo cual llevará acompañado en el proceso distintas visitas del CMN a terreno para apoyar un trabajo de participación ciudadana, realizar reuniones con las respectivas municipalidades y revisar *in situ* los polígonos de límites.

Se pretende presentar este trabajo ante el Comité del Patrimonio Mundial de Unesco con el avance que se pueda realizar sobre las Zonas Típicas ya declaradas a esa fecha en julio de 2013.

De ello se irá informando en el momento oportuno a la sesión plenaria del CMN exponiendo dicha metodología de trabajo y los avances respectivos.

Se acuerda que este trabajo se realice con el apoyo de un grupo de arquitectos del "Taller Chiloé" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, de acuerdo a lo ofrecido por la Consejera señora María Paz Valenzuela.

También se señala que el CMN contratará para esta labor un profesional de apoyo, el cual estará tutelado por el arquitecto de la SE Christian Matzner, que trabajará con asiento en Ancud, en la Fundación Amigos Iglesias de Chiloé, entidad que colaborará en la parte técnica, estratégica y de gestión. Todo este proceso se realizará en coordinación con nuestro representante en la isla, el señor Felipe Montiel.

OBRA MENOR Y VARIOS

361. El Sr. Enrique Calderón, arquitecto, remite CIP, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita regularización del inmueble ubicado en calle Coquimbo N° 348, ZT Población Madrid, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7189, 31/08/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 4092 del 04/10/2012, se solicitan más antecedentes, entre ellos, carta con descripción de la solicitud, memoria explicativa de la intervención y EETT.

362. El Sr. René Gordillo, arquitecto, remite CIP, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en calle Catedral N° 1009, piso 9, Of. 802, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6848, 22/08/2012).

El proyecto ejecutado consistió en la construcción de tabiques divisorios interiores que acondicionaron los espacios para el uso de clínica dental.

Mediante el ord. CMN N° 4104 del 04/10/2012, se aprobó la solicitud.

363. La Sra. María R. Cancino, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversión de la Dibam, por Ord N° 8 del 10.09.12, solicita autorización de modificaciones a propuesta de colores aprobada para el MH Palacio Lyon / Museo de Historia Natural de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7536, 12/09/2012).

La propuesta presenta nuevos colores a aplicar en la fachada del inmueble, que son: zócalo pantón revor 5020, elementos resaltantes pantón revor 4062 y fondo de muro, pantón revor 4061.

Se acuerda aprobar.

364. La Consultora Carlos Carrillo Torres Ltda. remite por Oficio N° DS 255/061 del 27.09.12, EETT y planimetría de dos proyectos de reconstrucción patrimonial en la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, para timbraje (Ingreso CMN N° 7936, 28/09/2012). Este Consejo aprobó dichos proyectos a través del Ord. CMN N° 3835, del 20/09/12.

Se remite planimetría timbrada de ambos inmuebles, calle Portales N° 238, calle Comercio N° 254.

365. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 115 del 14/09/12, el Ord. N° 495 del 30/09/12 del Alcalde de Cartagena, quien solicita autorización para la reposición de la imagen de San Expedito, la cual estaba ubicada al costado sur de la Terraza Galvarino Gallardo Nieto, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 7750, 21/09/2012).

Se acuerda solicitar más antecedentes, entre ellos memoria explicativa de la intervención, fotografías, planimetría y EETT.

366. La Sra. Gabriela Herrera, arquitecta, responde observaciones del Ord N° 10/12 de la intervención interior del inmueble ubicado en calle Alonso de Ovalle N° 1287-1297, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7360, 06/09/2012).

El local cuenta con subterráneo, primer piso y altillo, y la remodelación consiste principalmente en la reubicación de escaleras de acceso entre ellos y en la eliminación y construcción de nuevos tabiques.

Mediante el Ord. CMN N° 4131 del 05/10/2012, se aprobó la solicitud, indicándose además la necesidad de regularizar a la brevedad la situación de los marcos de ventana del altillo del local.

367. El Sr. Jorge Urquieta, arquitecto, remite por carta de agosto 2012, detalle de intervención, planos, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para realizar intervención al inmueble ubicado en Londres N° 43-45, ZT Sector de las calles Londres y París, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6864, 22/08/2012).

Las obras de intervención no son estructurales ni se modifica la composición de la fachada. Existirán alteraciones en algunos tabiques con el objetivo de ampliar bodegas y baños, se cubrirá un vano de puerta y se demolerá un muro original, sustituyéndolo por un machón estructural.

Mediante el Ord. CMN N° 4093 del 04/10/2012, se solicitaron más antecedentes, entre ellos fotografías actuales del inmueble (interior y exterior) y su entorno inmediato; antecedentes planimétricos originales del inmueble, si existieran; anteproyecto de arquitectura, indicando lo que se demuele y lo que se construye y especificar las características formales de la publicidad y su instalación en la fachada.

368. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, por carta del 24/07/2012, que adjunta Ord. N° 2882, CIP, planimetrías y EETT, solicita autorización para realizar obra menor en el inmueble ubicado en calle Santa Mónica N° 2073, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5942, 25/07/2012).

La intervención contempló la ampliación del patio interior del inmueble y la modificación en la tabiquería interior, sin alterar la estructura ni la fachada del edificio, de modo de acondicionar el espacio para el uso de local comercial que presenta actualmente el inmueble.

Mediante el Ord. CMN N° 4080 del 04/10/2012 se tomó conocimiento de la situación actual del inmueble para fines de regularización.

369. La Sra. Sonia Menay, solicitante, por carta del 10/04/2012, que adjunta certificados, solicita toma de conocimiento del inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 197, ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5858, 23/07/2012).

El inmueble corresponde a una vivienda con uso comercial, la cual se amplió para dar cabida a un restaurante. La ampliación se realizó hacia el pórtico o espacio intermedio de circulación y hacia un costado de la vivienda original, en una estructura liviana revestida en planchas de acero ondulado.

Se acuerda informar que no se puede tomar conocimiento del estado actual del inmueble, ya que las ampliaciones no responden a las características que se pretenden preservar dentro de esta ZT, principalmente por utilización del pórtico. Se debe mantener la integridad del inmueble y restablecer las condiciones originales de los pórticos y de las fachadas, evitando transformaciones de los volúmenes.

370. La Sra. Macarena Prat, arquitecta, por carta del 22/08/12, que adjunta fotografías y plano, solicita autorización para instalar propaganda de la tienda Hites, ubicada en calle Barros Arana N° 890, MH Casa de Don Pedro del Río, comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 6850, 22/08/2012).

La publicidad propuesta corresponde a vidrio pintado color azul con las letras corporativas sobre él en acrílico, iluminadas desde el interior con tecnología LED.

Mediante Ord. CMN N° 4207 del 09/10/2012, se señaló que no se aprueba la solicitud, considerando que la publicidad actual es acorde a la arquitectura del inmueble y a su proyecto integral de rehabilitación. Se solicita además regularizar la publicidad existente en el muro medianero hacia calle Barros Arana), ingresando un expediente al Consejo para análisis y resolución.

371. El Sr. Sergio Yáñez, administrador, remite carta del 28/09/12, EETT y fotografías, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 3360/12, respecto de los trabajos de reparación de muro, al costado oriente del edificio ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 368, ZT Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7364, 06/09/2012).

Mediante el Ord. CMN N° 4095 del 04/10/2012 se indicó que la documentación carece de la firma del propietario y que hay dos notificaciones al edificio de la Municipalidad de Santiago, una de las cuales no está resuelta. En efecto, estas dos notificaciones son:

“Reparación balcones, lavado de fachada y pinturas en rejas de fachadas”, del año 2004, Resolución N° I-1033.

“Eliminación de material susceptible de desprendimiento de fachada”, del año 2011, Resolución N° I-60.

El ingreso sólo hace referencia a la segunda notificación; en visita a terreno el 1 de octubre de 2012 se pudo constatar que no se encuentran efectuadas las reparaciones solicitadas en la primera.

Por lo anterior, se solicita remitir la información respecto a ambas notificaciones.

372. El Sr. Oscar Silva, arquitecto, remite documentación, CIP, EETT, informe estructural y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para realizar reparaciones post terremoto a la Parroquia San Antonio de Padua, ubicada en calle Catedral N° 2345, ZT Sector que indica de los barrios Yungay Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5203, 05/07/2012).

El proyecto consiste en reparaciones estructurales de modo de subsanar los daños menores que sufrió la Iglesia producto del terremoto del 27/02/10. Contempla la reparación de fisuras en muros de albañilería simple, la restauración de elementos originales como cornisas, entablados de cielo y estucos, los que serán recuperados de acuerdo a la materialidad original.

Se acuerda aprobar.

373. El Sr. Cristian del Canto, arquitecto, remite por carta del 31.08.12, fotografías, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para obra menor en el inmueble ubicado en calle Puente N° 574 piso 8, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, (Ingreso CMN N° 7295, 05/09/2012).

La intervención consiste en la construcción de nuevos tabiques para la reubicación de oficinas y en el cambio de revestimiento interior. Se declara que no se modifica la fachada ni se interviene la estructura del edificio.

Mediante el Ord. CMN N° 4079 del 04/10/2012 se tomó conocimiento de los trabajos efectuados.

374. El Sr. Joselin González, arquitecto, remite carta de agosto 2012, EETT y planimetrías, solicitando autorizar modificaciones del proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 5782/11, del supermercado Santa Isabel, ubicado en calle Del Salvador N° 495, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 6978, 27/08/2012).

Las modificaciones planteadas son principalmente al interior.

Se acuerda aprobar la modificación del proyecto.

375. El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite por Minuta Interna N° 87 del 23/07/2012, la presentación del Sr. Francisco Rojas, DOM de Chanco, que incluye CD, planimetría, informe estructural y EETT del proyecto de autoconstrucción asistida del inmueble ubicado en calle Yerbas Buenas N° 97, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco (Ingreso CMN N° 5966, 25/07/2012).

La intervención consiste en la reparación general del inmueble.

Se acuerda aprobar la solicitud.

376. El Sr. Santiago Castillo, arquitecto, remite por carta del 05/07/2012 CIP, documentación, informe, EETT, fotografías y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la remodelación de las salas de clases del Colegio María Luis Villalón, ubicado en calle Agustinas N° 2874, ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5305, 06/07/2012).

El proyecto consiste en la reconstrucción del entrepiso debido a su mal estado de conservación, evidenciando daños y deformaciones. Además se proyecta la reparación de grietas menores que presenta el bloque de albañilería.

Mediante el Ord. CMN N° 4218 del 09/10/2012, se remitieron observaciones, entre ellas que se modifique la propuesta de inclusión de esta nueva estructura en base a marcos de acero, en virtud de establecer la mínima intervención como criterio de reposición. Se pidió también mayor información respecto de las consideraciones contempladas para la estabilidad estructural del bien.

377. El Sr. Daniel Pardo, Director Nacional de Sernatur, por Ord. N° 447 del 17.08.12, remite fichas de monumentos correspondientes al proyecto 200 placas en Monumentos Históricos y CD (Ingreso CMN N° 6790, 20/08/2012). Solicita regularizar dos placas ya instaladas, responde observaciones de dieciocho placas ya analizadas por nuestro organismo e ingresa a revisión cinco placas nuevas para nuestro pronunciamiento.

Se acuerda informar lo siguiente:

- Fundo San Miguel: se toma conocimiento.
- Casa de la Cultura de Copiapó: se toma conocimiento.
- Iglesias de Parinacota, Saguara, Parcohailla, Guañacahua, Socoroma: se reitera la solicitud de cartas de apoyo de las comunidades y se formulan observaciones a la ubicación, remitiendo propuesta por parte del Consejo.
- Oficina Salitrera María Elena: se formulan observaciones a la ubicación; debe instalarse en el zaguán del teatro.
- Oficina Salitrera Pedro de Valdivia: observaciones, debe aclararse la ubicación propuesta pues no hay concordancia entre el texto y el fotomontaje.
- Oficina Chacabuco: el Consejo está en conocimiento de su instalación en el teatro, por lo que toma nota de la situación.
- Oficina Humberstone: se deja pendiente para evaluar durante el análisis del proyecto integral del edificio de la Pulpería.
- Santuario de Isluga: observaciones a la ubicación y se remite propuesta tipo por parte del Consejo.
- Casa de las Palmeras Gabriela Mistral: se aprueba.
- Mausoleo Gabriela Mistral: se aprueba y se pide corregir fotomontaje.
- Torre reloj Barón de Valparaíso: aprobar.
- Fuerte Santa Bárbara: observaciones, que el monolito se ubique paralelo a la placa existente.
- Tumba de Vicente Huidobro: aprobar.
- Casa de Pablo Neruda: aprobar.
- Museo de Arte Contemporáneo Quinta Normal: aprobar.
- Capilla Hijas de la Caridad: no aprobar la ubicación.
- Iglesia San Francisco de La Serena: aprobar.
- Basílica Corazón de María: aprobar.
- Recoleta Dominica: observaciones a la ubicación.
- Templo Votivo de Maipú: aprobar.
- Hacienda San José del Carmen El Huique: observación a la ubicación y consulta con la CAMN.

Para las placas aprobadas, se solicita remitir fotomontaje a color para timbraje final.

378. El Sr. José A. Fernández, de Vegas Hotel & Apartamentos, remite correo electrónico del 29/08/12, que adjunta cartas, mediante lo cual solicita autorización para la reparación de fachada del inmueble ubicada en calle Londres N° 49, ZT Calles París Londres, comuna de Santiago, la cual fue rechazada según Ord N° 2046/12 del CMN (Ingreso CMN N° 7175, 31/08/2012).

Cabe mencionar que la no aprobación anterior se funda en que los trabajos propuestos no eran acordes al material original de la fachada del inmueble.

El nuevo ingreso acoge la observación y plantea trabajos de hidrolavado de fachada, retiro manual de sectores del revestimiento en mal estado, recuperación y reparación de la terminación texturada y aplicación de pintura con sellante incoloro que incluye trozos de mica para dar una terminación similar a litofrén. Los colores planteados son para la parte superior del edificio, blanco invierno, y para la parte inferior, gris claro.

Se acuerda aprobar.

379. La Sra. Porzia Mirauda, arquitecto, remite carta del 27/08/2012, CIP, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para realizar remodelación en el inmueble ubicado en calle Puente N° 625, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7185, 31/08/2012).

La intervención consiste en la reubicación, mediante liberación y construcción, de tabiques interiores, para dar lugar a nuevas oficinas.

Se acuerda aprobar.

380. La Sra. María J. Pérez, Coordinadora Londres 38, espacio de memorias, remite por correo electrónico del 30/08/2012 carta y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para la instalación de dos gigantografías en los MH Iglesia de San Francisco (desde el 26.08 al 01.09) y Casa Central de la Universidad de Chile (desde el 01 al 08 de septiembre) (Ingreso CMN N° 7182, 31/08/2012).

Las gigantografías son de 12 m de alto y 6 m de ancho y fueron instalados entre el 26 de agosto y 01 de septiembre y el 01 y 08 de septiembre, respectivamente, sin autorización.

Se acuerda no tomar conocimiento ni autorizar la instalación de estos elementos; además de haberse instalado sin autorización estos elementos producen un daño en los muros, a raíz del anclaje a ellos.

381. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 105 del 04.09.12, la presentación de la Sra. Patricia Toledo, que incluye Ord. N° 12067 del 23/08/2012, memora explicativa, fotografías, EETT y planimetría, y solicita autorización para realizar acondicionamiento y mejoras al interior del MH Aduana de Valparaíso, ubicado en Plaza Wheelwright N° 144, Valparaíso (Ingreso CMN N° 7301, 05/09/2012).

La intervención propuesta consiste en obras menores de mejoras y acondicionamiento de algunos espacios interiores del Monumento. Los recintos a intervenir no presentan elementos correspondientes a la edificación original.

Se acuerda aprobar.

382. El Sr. Servando Rojas, propietario, remite por correo electrónico del 24/08/2012 carta de solicitud del 31/07/2012, EETT, plano y fotografías, mediante lo cual solicita toma conocimiento del inmueble ubicado en av. Ignacio Carrera Pinto N° 411, ZT Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6970, 24/08/2012).

El inmueble actualmente es un local comercial; se modificó el acceso trasformando la puerta simple en una puerta doble.

Se acuerda tomar conocimiento.

383. La Sra. Loreto Ramírez, psicóloga, mediadora familiar, remite correo electrónico del 25/09/2012, carta y fotografías, mediante lo cual solicita autorización para elaborar en mosaicos frases del poeta Vicente Huidobro en la Escalera Kennedy, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7799, 25/09/2012).

La intervención consiste en elaborar mosaicos en una escalera de uso público muy deteriorada.

Se acuerda aprobar.

La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 108 del 06/09/2012 (Ingreso CMN N° 7449, 10/09/2012), las presentaciones del Sr. Carlos Carrillo, que incluyen memoria explicativa, planimetría y EETT, de proyectos de reconstrucción patrimonial DS40 en los siguientes inmuebles de las ZT Calle Comercio de Putaendo y ZT Hacienda Lo Vicuña, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso:

384. Calle Comercio Nº 243, ZT Calle Comercio de Putaendo: la intervención corresponde a la reconstrucción de un muro en la parte posterior de la vivienda y reparaciones menores en la totalidad del inmueble.

Se acuerda aprobar.

385. Calle Sarmiento Nº 251, ZT Calle Comercio de Putaendo: la intervención propuesta consiste en modificar tabiques no estructurales, crear una galería vidriada y reparaciones menores en la totalidad del inmueble.

Se acuerda aprobar.

386. Calle Comercio Nº 148, ZT Calle Comercio de Putaendo: la intervención consiste en reconstruir la esquina de la vivienda que se derrumbó, reestructurar el techo y reparaciones menores en la totalidad del inmueble.

Se acuerda aprobar.

387. Calle O´Higgins Nº 217, ZT Calle Comercio de Putaendo: la intervención consiste en ampliar la vivienda hacia en frente de la propiedad y unir a través de la techumbre con la vivienda existente.

Se acuerda aprobar.

388. Calle Aspee Nº 20, ZT Calle Comercio de Putaendo: la intervención consiste en rehacer los muros dañados producto del terremoto, reestructurar la techumbre y reparaciones menores en la totalidad del inmueble.

Se acuerda aprobar.

389. Calle Aspee Nº 142, ZT Calle Comercio de Putaendo: la intervención consiste en trabajos en la techumbre, reconstrucción de muros y reparaciones menores en la totalidad del inmueble.

Se acuerda aprobar.

390. Calle Lo Vicuña Nº 12, ZT Hacienda Lo Vicuña: la intervención propuesta consiste principalmente en la ampliación de la cocina y reparaciones menores en la totalidad del inmueble.

Se acuerda aprobar.

391. Calle Lo Vicuña Nº 3, ZT Hacienda Lo Vicuña: la intervención consiste en reconstruir parte de la vivienda y agregar un cerramiento en la parte posterior

Se acuerda aprobar.

392. Calle Lo Vicuña Nº 4, ZT Hacienda Lo Vicuña: la intervención consiste en reconstruir la fachada original del inmueble y el corredor existente, extender aleros y reparaciones menores en la totalidad del inmueble.

Se acuerda aprobar.

393. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna Nº 112 del 12/09/2012, fichas de reconstrucción, EETT y planimetría (3 carpetas), correspondientes a la solicitud de autorización para el levantamiento y reposición de pavimento para trabajos de emergencia en ZT Área histórica de Valparaíso presentada por el Sr. Cristián Gutiérrez, de Montec Ltda. (Ingreso CMN Nº 7613, 13/09/2012).

La intervención propuesta consiste en el levantamiento del pavimento existente y la reposición del mismo con el fin de reemplazar el colector de aguas servidas.

Se acuerda aprobar.

394. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna Nº 114 del 12/09/2012, con carta, CIP, fotografías, EETT y planimetría, mediante lo cual el Sr. Andre Baradit, arquitecto, solicita autorización para obras en el inmueble ubicado en calle Víctor Hugo Nº 49-53-71-73, Cerro Cordillera, Zt Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 7610, 13/09/2012).

La intervención consiste en la reparación del cielo en el segundo piso, cambio de revestimiento de muros y piso interior de los dormitorios, habilitación y arreglo de baños, cambio de planchas de techo en mal estado y revestimiento de piso en pasillos.

Se acuerda aprobar la intervención.

395. La Sra. Rosario Carvajal, propietaria, remite por carta del 22/08/2012, propuesta para realizar mantención de fachada del inmueble ubicado en calle Hurtado Rodríguez Nº 381, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN Nº 6931, 24/08/2012).

La intervención propuesta consiste en la mantención y restauración del muro de fachada del inmueble.

Se acuerda aprobar.

396. El Sr. Miguel Cortés, arquitecto, remite carta del 03/08/2012 y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord. CMN N° 2477/12, respecto del proyecto de ampliación del inmueble ubicado en calle Vicuña N° 561, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 6699, 16/08/2012).

La intervención propuesta consiste en la ampliación del local comercial, edificando un volumen de un piso que continúa la altura de las construcciones vecinas.

Se acuerda reiterar la observación anterior, de plantear un diseño de carácter neutro y contemporáneo. Se debe simplificar el diseño de la fachada, que en este nuevo ingreso incorpora un elemento que enmarca en torno al vano de acceso coronado con un arco de medio punto; se debe especificar la terminación de este elemento.

397. El Sr. Ignacio Ramírez Muñoz, arquitecto, remite carta del 08/07/2012, con EETT y planos, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Arzobispo González N° 441, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5701, 17/07/2012).

La intervención propuesta consiste en la habilitación de un restaurante en el inmueble afectado y la realización de obras de mantención, sin modificar la estructura del edificio ni su expresión al espacio público.

Se acuerda aprobar la solicitud.

398. El Sr. Andrés Rivera, arquitecto, remite planimetría y EETT, mediante lo cual solicita autorización para realizar obra menor en el local comercial ubicado en calle Catedral N° 1063, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5756, 18/07/2012).

El proyecto de intervención consiste en la habilitación de un local comercial; no modifica la estructura del inmueble.

Se acuerda aprobar la solicitud.

399. El Sr. Juan Martínez, arquitecto, por carta del 01/09/2012 solicita autorizar modificaciones al proyecto de intervención del MH Iglesia Nuestra Señora Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7535, 12/09/2012).

Las modificaciones son, primero, la inclusión de una rampa lateral de acceso al templo para minusválidos, sin alterar la fachada, para dar cumplimiento a la OGUC. La segunda modificación corresponde al desplazamiento de la escalera del coro que comunica a la torre de la Iglesia, debido a la necesidad de mejorar la estructura de a primera caña, constituyendo el octágono base de esta estructura. Esta modificación afecta el vano de la actual escalera, que se desplaza manteniendo sus características actuales.

Se acuerda aprobar.

400. El Sr. Fernando Vallejo, Director de Dirección de Ornato, parques y jardines de la Municipalidad de Santiago, por Ord N° 67 del 26/07/2012, que adjunta plano, responde el Ord. CMN N° 2531/12, sobre la mantención de la plaza Yungay (Ingreso CMN N° 6053, 27/07/2012).

El ingreso da cuenta de las ubicaciones y tipo de las especies arbóreas que reemplazarán a las extraídas en la plaza Yungay producto de su deterioro. Se incorporarán pataguas, quillay, peumo, branchichito y crespón. El ingreso no especifica la data de los árboles; se acuerda solicitar especificar este punto de modo de asegurar que la cubierta vegetal que reemplazará los arboles extraídos presenten una altura y copa similar a las existentes.

401. El Sr. Carlos Tejada, arquitecto, remite carta del 21/09/2012, con EETT, fotografías y planimetría, solicitando autorización para la instalación de publicidad en el local comercial ubicado en calle Moneda N° 3087, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7733, 21/09/2012). El letrero publicitario a regularizar se ubica sobre los vanos de acceso y vitrina.

Se acuerda:

- Solicitar la modificación del letrero existente por considerar que sus dimensiones alteran la lectura del edificio existente.
- Una vez subsanada esta observación, se deberá remitir el expediente a este Consejo, para su evaluación y aprobación definitiva.

402. El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite por Minuta Interna N° 80 del 23/07/2012, CD, planimetría, informe estructural y EETT, correspondientes a la solicitud de autorización para el proyecto de autoconstrucción asistida del inmueble ubicado en calle Abdón Fuentealba N° 261, comuna de Chanco, ingresada por el Sr. Francisco Rojas, DOM de Chanco (Ingreso CMN N° 5911, 24/07/2012).

La intervención consiste en la reparación del volumen posterior del inmueble.

Se acuerda aprobar.

403. El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite por Minuta Interna N° 91 del 23/07/2012, CD, planimetría, informe estructural y EETT, correspondientes a la solicitud de autorización para el proyecto de autoconstrucción asistida del inmueble ubicado en Calle San Ambrosio N° 207, comuna de Chanco, ingresada por el Sr. Francisco Rojas, DOM de Chanco (Ingreso CMN N° 5962, 25/07/2012).

La intervención consiste en el reforzamiento estructural del adobe y en la reposición de toda la cubierta con tejas de arcilla, todo detallado en planos adjuntos. Además se reparan cielos de primera cruzía, conservando los materiales originales de la vivienda.

Se acuerda aprobar.

404. El Sr. Dienzo Astete, arquitecto, remite EETT, fotografías y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en calle Virginia Opazo N° 6, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6234, 01/08/2012).

La propuesta consiste en la modificación de tabiquerías y habilitación de servicios higiénicos en el interior de la vivienda. No se contemplan alteraciones a la fachada principal.

Se acuerda aprobar.

405. El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite Minuta Interna N° 99 del 16/08/2012, la presentación del Sr. Román Pavez, Alcalde de Vichuquén, que incluye memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetrías del proyecto en el inmueble ubicado en calle 21 de Mayo s/n, ZT Pueblo de Vichuquén (Ingreso CMN N° 6841, 21/08/2012).

La intervención consiste en el desmonte de la cubierta existente para reposición por teja colonial, reparación y refuerzo de muros de adobe. Además se instalará cielo de madera en la cocina y colocará cerámicos en muros y pavimentos de cocina y baño.

Se acuerda aprobar.

406. El Sr. José Guajardo, de la CAMN Región del Maule, remite por Minuta Interna N° 103, memoria explicativa fotografías, EETT y planimetría, correspondientes a la solicitud de autorización del proyecto en el inmueble ubicado en calle Comercio N° 399, ZT Pueblo de Vichuquén, ingresado por el Alcalde Sr. Román Pavez (Ingreso CMN N° 6837, 21/08/2012).

La intervención consiste en el desmonte de la cubierta de pizarreño existente para reemplazarla con teja tipo colonial; además se repararán fisuras, y empastará y pintará la totalidad de los muros. También se cambiarán cerámicas de muro y piso en baño.

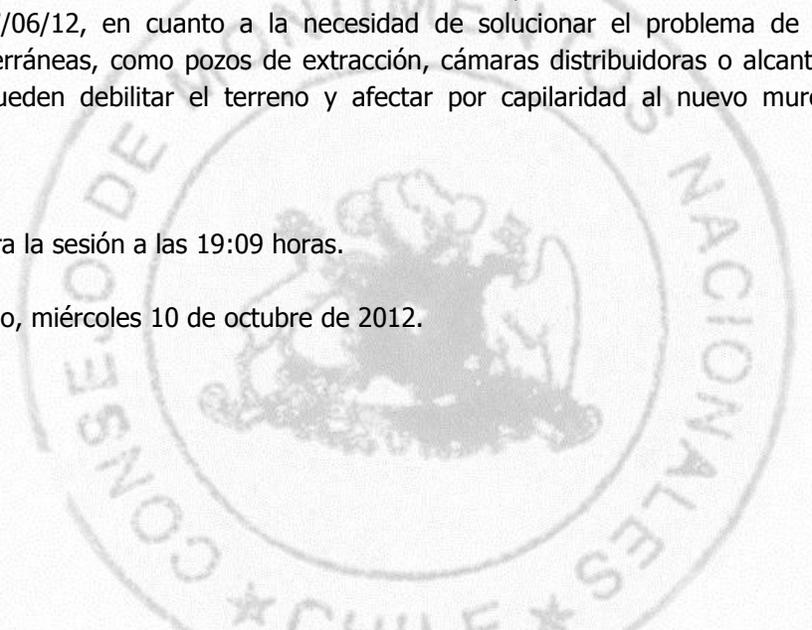
Se acuerda aprobar.

407. El Sr. Raúl Muñoz, arquitecto, por carta del 14/09/12 solicita autorización de demolición y reconstrucción de muro medianero ubicado en Pasaje Víctor Opazo, casas Q-S-U-V-Y-Z, ZT Población Madrid, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7646, 14/09/2012).

Se aprueba la demolición y posterior reconstrucción en albañilería reforzada. No obstante lo anterior, considerando lo observado en visita a terreno, se reitera lo señalado en el Ord. CMN N°2657 del 27/06/12, en cuanto a la necesidad de solucionar el problema de las fuentes de humedad subterráneas, como pozos de extracción, cámaras distribuidoras o alcantarillado en mal estado, que pueden debilitar el terreno y afectar por capilaridad al nuevo muro medianero a construir.

Se cierra la sesión a las 19:09 horas.

Santiago, miércoles 10 de octubre de 2012.



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES